PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
LINARES - NARIÑO
2024-2027

GESTION CON RESULTADOS

PERIODO: 2024-2027
LINARES NARIÑO, JUNIO 2024

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
LINARES - NARIÑO
2024-2027

ALCALDE MUNICIPAL
IVAN DARIO ZAMBRANO LUCERO

SECRETARIO DE GOBIERNO
HÉCTOR HIGIDIO ALVEAR NARVÁEZ

COMANDANTE DE ESTACION DE POLICIA
INTENDENTE MANUEL POVEDA GRANADOS

TENIENTE CORONEL
JHON JAIRO HERNANDEZ SANCHEZ
COMANDANTE BATALLON DE INGENIEROS DE COMBATE N°23

PERIODO: 2024-2027
LINARES NARIÑO, JUNIO 2024

PRESENTACIÓN

Para efectos de la política se entiende la seguridad ciudadana como “la protección universal a los ciudadanos frente a aquellos delitos y contravenciones que afecten su dignidad, su seguridad personal y la de sus bienes, y frente al temor a la inseguridad. La convivencia, por su parte, comprende la promoción del apego y la adhesión de los ciudadanos a una cultura ciudadana basada en el respeto a la ley, a los demás y a unas normas básicas de comportamiento y de convivencia social”.

Según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 62 de 1992: El Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía del Departamento y del Municipio, respectivamente; así, con el convencimiento de que la planeación estratégica se convertirá en una herramienta de continua mejoría para la seguridad y la convivencia, asegurando los derechos de los habitantes de Linares, esta administración con el apoyo de la Policía Nacional se quiere liderar la construcción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

El PISCC se constituye como un instrumento de planeación en materia de seguridad y convivencia ciudadana que debe contener estrategias, líneas de acción, programas y proyectos que tengan como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía y un insumo fundamental para determinar las inversiones que se realizaran en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

El plan Integral de Seguridad y Convivencia 2024 – 2027 será desarrollado con la participación de las instancias de coordinación: Consejo de Seguridad, comité territorial de orden público, comité civil de convivencia, consejo de seguridad y convivencia, consejo seccional de estupefacientes, comité territorial de prevención, comité municipal de drogas, comité territorial de justicia transicional, consejo de gestión del riesgo de desastres, comité de convivencia escolar, consejo municipal de Política social; por la Policía Nacional, la inspección de Policía, funcionarios de la alcaldía, la ESE, comunidad la comunidad, líderes sociales, presidentes de juntas y demás autoridades; en la ley 1801 en su artículo 198 en el cual corresponden a autoridades de policía el conocimiento y la solución de los conflictos de convivencia ciudadana son autoridades de policía: Presidente de la República, Los gobernadores. Los alcaldes distritales o municipales, Los inspectores de la Policía y los corregidores, Las autoridades especiales de la Policía en salud, seguridad, ambiente y minería, ordenamiento territorial, protección al patrimonio cultural, planeación, vivienda y espacio público y las demás que determinen la ley, las ordenanzas y los acuerdos, Los comandantes de estación, subestación y de centro de atención inmediata de Policía y demás personal uniformado de la Policía Nacional.

INTRODUCCIÓN

En materia de convivencia y seguridad ciudadana la carta magna de navegación para las diferentes autoridades políticas, civiles, administrativas y/o militares, será el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) creados a partir de la entrada en vigencia de la ley 62 de 1993, como un instrumento de planeación en la materia precitada, y herramienta de mayor eficiencia y eficacia a través de la cual se puede implementar la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el municipio de Linares-N.

Documento este que contendrá la planeación estratégica, enmarcando en el diagnostico aquella información cuantitativa y cualitativa de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia en el municipio de Linares-N, con el fin básico de focalizar sus causas, determinantes y factores de riesgo, para que el ente territorial y demás autoridades e instituciones incidentes en el control de la Seguridad y Convivencia Ciudadana prioricen los comportamientos contrarios a la convivencia y lo delitos de mayor concurrencia en esta jurisdicción con enfoques particulares por: lugar, personas, objetos y comportamientos, ofreciendo a la comunidad en general, un pliego de soluciones que generen confianza comunitaria en el actuar de las diversas autoridades e instituciones públicas.

Su formulación describirá acciones puntuales para dar el fiel, eficaz y efectivo cumplimiento de un objetivo general y unos objetivos específicos atendidos a través de la implementación de programas, que se cumplirán mediante proyectos que apunten a metas e indicadores puntuales sobre las problemáticas focalizadas de seguridad y convivencia ciudadana en el marco de comisión de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia.

Así determinaremos de manera práctica y fundamental las inversiones que se realizarán en materia de seguridad y convivencia ciudadana, enmarcadas en el PISCC mediante la planeación financiera y operativa del mismo, confluyendo así en su implementación, seguimiento y evaluación del abordaje interinstitucional de los flagelos y problemáticas que desbordan la estabilidad y balance en seguridad y convivencia ciudadana.

MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL

Las políticas nacionales, existentes se orientan principalmente a proteger los derechos de todos los ciudadanos, a impulsar una organización social sin discriminación y a velar por el cumplimiento del Objetivo General de la PNSCC eres. Es así como el PISCC tiene su fundamento jurídico en los principios rectores de la Constitución de 1991 y en las siguientes normas.

¿Qué es un PISCC?

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)

Un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) es un instrumento de planeación estratégica para la gestión de la convivencia y la seguridad ciudadana territorial, que debe existir en todos los departamentos, distritos y municipios del país y que debe ser formulado y aprobado en los primeros seis meses de mandato de las nuevas administraciones locales (Artículos 201 y 205 Ley 1801 de 2016 – Art. 41 Ley 2197 de 2022). En este sentido, tenga en cuenta que el PISCC

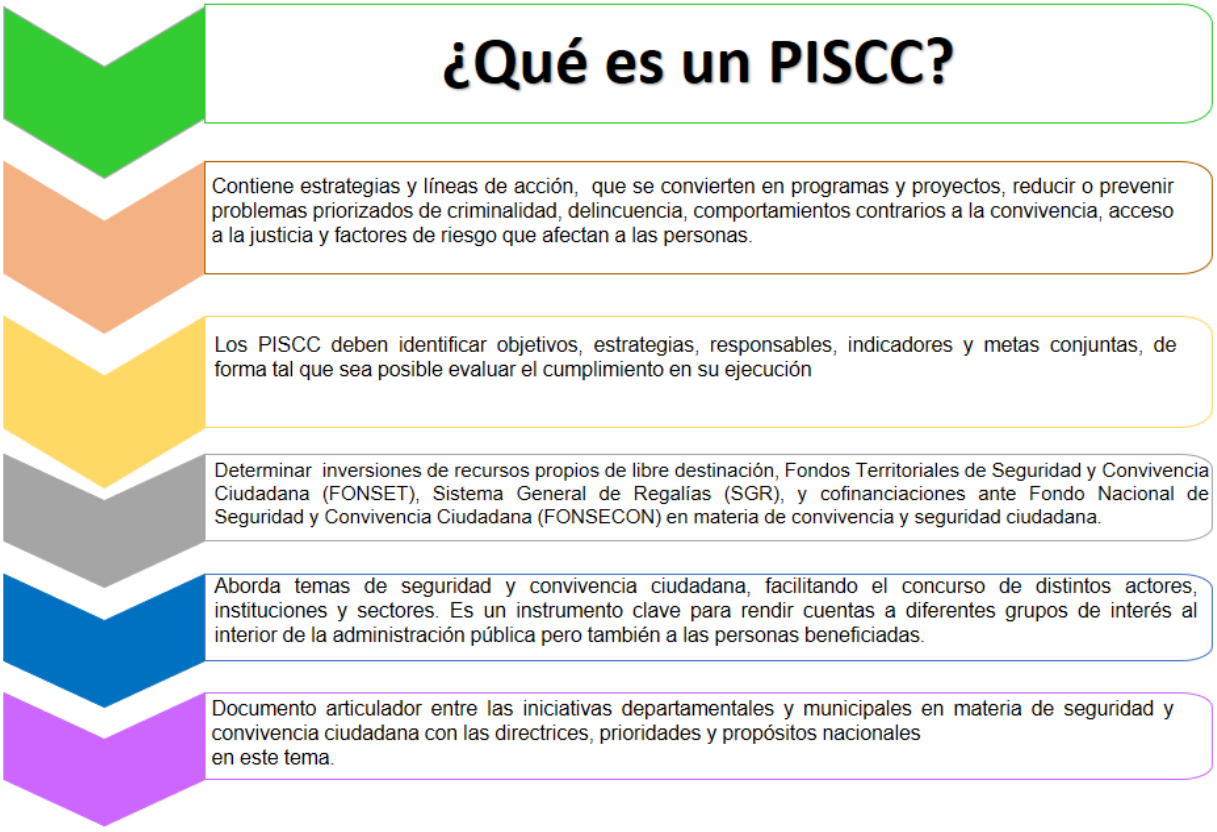


Figura 1 Que es un PISCC
Fuente: Elaboración propia con base en la descripción ¿Qué es un PISCC? Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana 2024.

Inicia con una primera sección denominada marco normativo y conceptual, en el que se aborda el proceso de formulación de los PISCC, partiendo de elementos fundamentales de diagnóstico a través de la identificación, focalización y priorización de hechos, fenómenos y situaciones que requieren de atención e intervención de los gobiernos territoriales.

La segunda sección está relacionada con la planeación financiera y operativa del Plan, lo que implica conocer de dónde proceden y cómo se pueden destinar los recursos para la materialización de las estrategias formuladas con anterioridad.

La tercera sección, aborda lo relacionado con el proceso de implementación del PISCC, involucrando aspectos como la definición de instancias de coordinación, roles y responsables.

Por último, en la cuarta sección se presentan recomendaciones para un seguimiento y evaluación de los programas, estrategias y actividades definidos en el Plan.

La guía se divide en cuatro secciones con siete componentes fundamentales que se resumen en el siguiente gráfico, estas secciones brindan las orientaciones generales en los distintos niveles de formulación, diseño e implementación del PISCC.



Figura 2 Guía PISCC
Fuente: Elaboración propia con base en la Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana 2024.

CONCEPTOS BASE

En las PISCC es necesario partir de definiciones claras sobre dos conceptos claves para esta gestión, como son la convivencia y la seguridad:

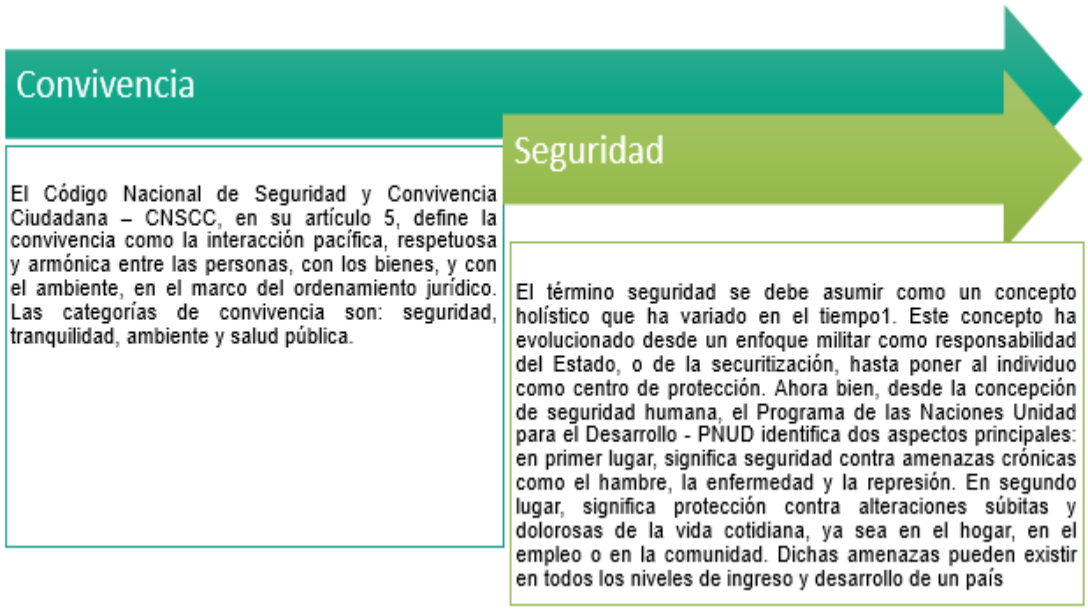


Figura 3 Convivencia y Seguridad
Fuente: Elaboración propia con base en la descripción ¿Qué Convivencia y Seguridad? Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana 2024.

CONCEPTOS NORMATIVOS PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD

El marco normativo de los PISCC está establecido desde el orden constitucional hasta su implementación desde las ordenanzas municipales, a continuación, se muestra el marco normativo para el Plan Integral de Seguridad y Convivencia del municipio de Linares.
Es así como el PISCC tiene su fundamento jurídico en los principios rectores de la Constitución de 1991 y en las siguientes normas.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTO	ARTICULO
CONSTITUCIÓN POLÍTICA 1991	Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están	**2**

	instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
	Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: 3. Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República. 4. Conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado. 5. Dirigir las operaciones de guerra cuando lo estime conveniente. 6. Proveer a la seguridad exterior de la República, defendiendo la independencia y la honra de la Nación y la inviolabilidad del territorio; declarar la guerra con permiso del Senado, o hacerla sin tal autorización para repeler una agresión extranjera; y convenir y ratificar los tratados de paz, de todo lo cual dará cuenta inmediata al Congreso.	**189**
	Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los Gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.	**296**
	En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento; el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público (...)	**303**
	Son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo. 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante	**315**

LA LEY 4 DE 1991

Entre otras disposiciones, dicta normas sobre orden público interno en los distintos niveles de administración territorial, definiendo el marco de competencias desde el Gobierno nacional, el Gobierno departamental y el Gobierno municipal en materia de policía. Así mismo define el régimen disciplinario sobre el orden público que recae en los gobernadores y alcaldes.

NORMA JURÍDICA	CONCEPTO	ARTICULO
LEY 62 DE 1993	La Ley 62 de 1993 se constituye en el primer referente normativo que da vida a los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC, definiéndolos como parte de las responsabilidades de los alcaldes y gobernadores como autoridades de policía	
	De las autoridades Políticas. El Gobernador y el Alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que éstas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces. Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción	**12**
	Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y Alcaldes en relación con los Comandantes de Policía. 7. Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y desarrollar los planes de seguridad ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo	**16**

4 LEY 418 DE 1997

La Ley 418 de 1997, también conocida como Ley de Orden Público, busca dotar al Estado colombiano de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales que se reconocen en la Constitución Política o los tratados internacionales aprobados por Colombia. Entre otras disposiciones, esta ley presenta y complementa las sanciones por incumplimiento de las órdenes del presidente de la República en materia de orden público, en su artículo 105 deja explícito que “Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar

las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario		
NORMA JURÍDICA	**CONCEPTO**	**ARTICULO**
LEY 1551 DE 2012	La Ley 1551 de 2012 en el inciso 4 de su artículo 3 sobre funciones de los municipios sostiene que "Corresponde al municipio: (…) 4. Elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes". Así mismo, el inciso 13 de este artículo define que "Los municipios fronterizos podrán celebrar Convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para el fomento de la convivencia y seguridad ciudadana, el desarrollo económico y comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente".	
	1 "Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones del presidente de la República y del respectivo gobernador. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante". **2.** "Dictar para el mantenimiento del orden público o su restablecimiento de conformidad con la ley, si fuera del caso, medidas tales como: a) Restringir y vigilar la circulación de las personas por vías y lugares públicos; b) Decretar el toque de queda; c) Restringir o prohibir el expendio y consumo de bebidas embriagantes; d) Requerir el auxilio de la fuerza armada en los casos permitidos por la Constitución y la ley; e) Dictar dentro del área de su competencia, los reglamentos de policía local necesarios para el cumplimiento de las normas superiores, conforme al artículo 9° del Decreto 1355 de 1970 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen".	**91**

	3. "Promover la seguridad y convivencia ciudadanas mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito". **4.** "Servir como agentes del presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana".	
NORMA JURÍDICA	**CONCEPTO**	**ARTICULO**
Ley 1801 de 2016	Adicionalmente, la Ley 1801 de 2016 que expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC), además de definir quiénes son las autoridades de Policía dispuso una serie de atribuciones y competencias que le corresponden a éstas, definidas en la sección de "Autoridades de Policía y Competencias" que se desarrollan entre los artículos 198 y 211.	
	AUTORIDADES DE POLICÍA **1**. Presidente de la República. **2.** Los gobernadores. **3.** Los alcaldes distritales o municipales. **4.** Los inspectores de la Policía y los corregidores. **5**. Las autoridades especiales de la Policía en salud, seguridad, ambiente y minería, ordenamiento territorial, protección al patrimonio cultural, planeación, vivienda y espacio público y las demás que determinen la ley, las ordenanzas y los acuerdos. **6**. Los comandantes de estación, subestación y de centro de atención inmediata de Policía y demás personal uniformado de la Policía Nacional.	**198 y 211**

	SON ATRIBUCIONES DEL GOBERNADOR **1**. Dirigir y coordinar a las autoridades de Policía en el departamento. **2**. Desempeñar la función de Policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como el cumplimiento de los deberes de conformidad con la Constitución, la ley y las ordenanzas. **3**. Dirigir y coordinar en el departamento, la asistencia de la fuerza pública en los casos permitidos en la Constitución y la ley. **4.** Conocer de aquellos asuntos de su competencia establecidos en el CNSCC y de aquellos que la Constitución, la ley u ordenanza le señalen. **5**. Ejecutar las instrucciones del presidente de la República en relación con el mantenimiento y restablecimiento de la convivencia. **6**. Elaborar e implementar el PISCC, dentro de los seis (6) meses del primer año de gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno nacional, y del plan de desarrollo territorial. **SON ATRIBUCIONES DEL ALCALDE** **1** Dirigir y coordinar las autoridades de Policía en el municipio o distrito. **2.** Ejercer la función de Policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como el cumplimiento de los deberes de conformidad con la Constitución, la ley y las ordenanzas. **3**. Velar por la aplicación de las normas de Policía en el municipio y por la pronta ejecución de las órdenes y las medidas correctivas que se impongan. **4**. Elaborar e implementar el PISCC, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno Nacional, y del plan de desarrollo territorial. **5**. Crear el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia, de conformidad con las	

	disposiciones que sobre la materia establezca el Gobierno nacional. **6**. Coordinar y articular con todas las autoridades y organizaciones sociales, económicas y comunitarias, las políticas y las actividades para la convivencia. **7**. Resolver los impedimentos y recusaciones de las autoridades de Policía de primera instancia. **8**. Resolver el recurso de apelación en el procedimiento verbal abreviado, cuando no exista autoridad especial de Policía en el municipio o distrito a quien se le haya atribuido, en relación con las medidas correctivas que aplican los inspectores de Policía rurales y urbanos o corregidores, en primera instancia. **9**. Imponer la medida de suspensión de actividad que involucre aglomeración de público compleja. **10**. Establecer, con el apoyo del Gobierno nacional, centros especiales o mecanismos de atención y protección de personas trasladadas o conducidas por el personal uniformado de la Policía. Y coordinar y desarrollar programas pedagógicos para la convivencia, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el Gobierno nacional. **11**. Tener en la planta de personal de la administración distrital o municipal, los cargos de inspectores y corregidores de Policía necesarios para la aplicación de este Código. **12.** Ejecutar las instrucciones del presidente de la República en relación con el mantenimiento y restablecimiento de la convivencia.	

LEY 2197 DE 2022

La Ley 2197 de 2022 o Ley de Seguridad Ciudadana tiene como fin la creación y el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos con que deben contar las autoridades para consolidar la seguridad ciudadana. Entre los principales elementos que incluye esta ley, se ubica el título V, donde se incluyen normas que modifican la Ley 1801 de 2016 – CNSCC. Es relevante mencionar que esta ley deja explícito que: “Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana”.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el presidente de la República a través de su equipo de Gobierno. Este instrumento de planeación nacional también contiene los propósitos y objetivos nacionales de corto, mediano y largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. Por ello, es preciso que los Planes de Desarrollo Territoriales y los PISCC se alineen al PND para lograr coordinación en las acciones de política y generar un mayor alcance de las acciones implementadas desde el nivel nacional y territorial.

Por su parte, es importante mencionar que el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA potencia mundial de la vida" en su acuerdo 5 establece el programa "Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa Seguridad, el cual busca "diseñar e implementar un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana partiendo desde el enfoque de la seguridad humana, corresponsable, multisectorial, integral, contextualizada y preventiva. En este marco, se diseñarán estrategias diferenciales y territoriales conforme a las realidades de las comunidades y a la evidencia en cada territorio" a través de 3 puntos clave que son:

- ✓ Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad Ciudadana.
- ✓ Creación del Sistema Nacional de Convivencia para la Vida.
- ✓ Transformación de la Policía Nacional para la garantía del ejercicio de los derechos, libertades públicas, convivencia y seguridad humana.

El Plan Nacional de Desarrollo a través de esos objetivos y puntos específicos busca articular y facilitar escenarios de convivencia a través de mecanismos como el diálogo y la concertación, entre otros, que permitan construir rutas para reducir la posibilidad de conflictos derivados de las interacciones interpersonales y entre ciudadanos e instituciones. Además, fortalece entre otras acciones la articulación intrainstitucional, en la resolución de diferentes demandas sociales, en el marco de la gestión de escenarios de diálogo y concertación en las diferentes expresiones de movilización social.

El Plan de Desarrollo del Departamento de Nariño 2024 – 2027 denominado "Nariño, región país para el mundo" contempla la Línea Estratégica 1 "Derechos Humanos, cultura de Paz y Alianzas para la Vida" la cual "adopta un enfoque holístico para transformar la realidad social y económica de Nariño". En el marco de la formulación del Plan de Desarrollo, la Gobernación de Nariño a través de esta línea intenta dar una "respuesta al incremento de las actividades ilícitas y al impacto multidimensional del conflicto armado y sus efectos sociales – desplazamiento forzado, confinamientos, homicidios asesinato de líderes sociales, entre otros,–, en la seguridad, el acceso a la justicia, la salud pública, los procesos organizativos y el desarrollo social", es decir, las estrategias, programas y proyectos que pretendan mejorar la convivencia ciudadana deberán tener en cuenta este punto de partida en su formulación.

La Estrategia "Gobernanza para la Paz territorial", contempla diversos programas entre las cuales se encuentran los siguientes programa 1: Fortalecimiento del Acceso a la Justicia cuyo objeto es "Promover el acceso equitativo a la justicia garantizando que las y los ciudadanos tengan la oportunidad de ejercer sus derechos y resolver conflictos de manera pacífica"; programa 2:

Fortalecimiento Institucional en Seguridad Humana, Convivencia y DDHH el cual busca "Consolidar y fortalecer las instituciones encargadas de velar por los derechos humanos en Nariño a través de un plan integral de capacitación para funcionarios públicos y cuerpos de seguridad, junto a la implementación de un sistema de monitoreo y evaluación que permita hacer seguimiento del desempeño de estas instituciones, garantizando la transparencia y la rendición de cuentas", y finalmente, el programa 7: "Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario" cuyo objetivo es "Promover la prevención, protección y garantía de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario con enfoque diferencial y reconociendo a las poblaciones de especial protección constitucional".

El Plan de Desarrollo Municipal de Linares 2024-2027, también se contempló la necesidad de apostar en el diseño de estrategias, programas y proyectos cuya finalidad sea mejorar la Seguridad y Convivencia Ciudadana, por tal razón, se diseñó la Línea Estratégica "Linares Escenarios de Gestión" con resultados" en el cual se incluyó el sector Seguridad y Justicia cuyo objetivo es "Promover la seguridad y la convivencia en el Municipio de Linares, procurando la reducción del delito a través su prevención, la atención a las víctimas y el acceso a la justicia" con sus programas asociados "Construyendo seguridad: Fortaleciendo la seguridad ciudadana, fomentando la convivencia" y sensible: Educación y capacitación en derechos y seguridad ciudadana".

Igualmente en el Plan De Desarrollo Municipal estableció la "Línea Estratégica Linares Escenarios De Asociatividad, Transparencia Y Paz" con el objetivo "Promover un modelo de gobernanza territorial, con enfoque inclusivo, en una colaboración armónica del Gobierno Municipal y los habitantes del Municipio, propiciando la participación activa y propositiva de toda la población en las decisiones que los afecten, logrando cometidos sociales, económicos, políticos y culturales conciliados y de alto impacto" en el cual se tiene Líneas estratégicas como

1. Linares Educado
2. Linares Saludable
3. Linares Que Se Nutre
4. Linares Incluyente Y Diverso
5. Linares Con Vivienda Digna
6. Linares Con Agua Y Saneamiento Básico Seguro
7. Linares Artesano Y Cultural
8. Linares Con Desarrollo Humano Integral Ambiental
9. Linares Con Gobernanza Ambiental
10. Linares Con Gobernabilidad Ambiental
11. Linares Que Reverdece
12. Linares Que Deja Huella
13. Linares Resiliente Al Clima Y Preparado Ante El Riesgo Económica
14. Linares Que Renace
15. Linares De Oportunidades
16. Linares Viable
17. Linares Con Energía Para La Vida
18. Linares Conectado Al Mundo Gerencia Pública
19. Linares Es Gestión

20. Linares Con Liderazgo Territorial
21. Linares Ordenado Y Planificado
22. Linares Al Servicio Social

Que tiene como objetivo de un modelo de gestión moderno, eficiente y transparente, rindiendo las cuentas de manera clara, logrando mejorar el desempeño administrativo" a través del programa "Fortalecimiento integral de las instituciones.

Por lo anterior, el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024- 2027, en la formulación y estructuración del componente estratégico se deberá tener en cuenta la articulación de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal

El Min Defensa y el Min Interior, con el acompañamiento del DNP como secretaría técnica, y en coordinación con las demás entidades concernientes, formularán la Política Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana. En el marco de la política se generará un modelo efectivo de articulación de la relación territorio Nación, impulsando con asistencia y asesoría técnica en los territorios, la planeación territorial de la SCC, y su seguimiento y evaluación en el marco de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

Esta Política será el marco para que las autoridades locales diseñen e implementen los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), a la luz de los diagnósticos, principios rectores y ejes estratégicos que se presentan en este documento, con el Gobierno Nacional modificará a través del Ministerio del Interior la reglamentación relativa al uso de los

recursos de los Fondos FONSET, con el fin de que se destinen exclusivamente a la implementación de los Planes Integrales de Convivencia y Seguridad Ciudadana, que tienen como referencia y se articulan a esta política, considerando la competencia y participación efectiva que en la ejecución de los mismos corresponda a la Policía Nacional.

POLÍTICAS SECTORIALES

La gestión pública territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana está definida por diferentes marcos constitucionales y legales que obliga a diferentes actores responsables – no solo alcaldes, gobernadores y Policía- a atender estos asuntos, manteniendo un sentido de articulación interinstitucional. Existen tres grandes referentes de política desde el sector defensa, el sector interior y el sector justicia que aportan al propósito de una gestión integral en esta materia.

- ✓ Ministerio de la Defensa Nacional estructura la que normalmente se conoce como Política de Seguridad y Defensa Nacional, que suele abarcar en un sentido amplio aspectos de protección y defensa a la soberanía nacional en la integridad del territorio; de igual forma orienta el quehacer de la fuerza pública para el mantenimiento del orden público y la estrategia militar de defensa que adoptará el Gobierno.

- ✓ Ministerio del Interior desarrolla la política sectorial en materia de convivencia y seguridad ciudadana que busca enfocarse sobre la gestión de la seguridad y la protección de derechos y libertades en un orden territorial, regional o local.

- ✓ Ministerio de Justicia y del Derecho, brinda orientaciones de política en materia de administración de justicia, el tratamiento de la criminalidad y el marco de la política penitenciaria.



Figura 4 Políticas sectoriales
Fuente: Ministerio del interior 2023

ENFOQUES DIFERENCIALES E INTERSECCIONALES



Figura 5 Enfoques diferenciales e Interseccionales guía PISCC
Fuente: Elaboración propia con base en la Guía metodológica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana 2024.

DISPOSICIONES NORMATIVAS INTERSECTORIALES

- ✓ **Cultura ciudadana:** La Ley 2262 de 2022 “Por medio de la cual se establecen los parámetros generales para la creación de la política pública de cultura ciudadana en Colombia y se dictan otras disposiciones”, asumiendo la convivencia como un elemento fundamental e instando a que las entidades territoriales incluyan un componente de cultura ciudadana en sus Planes de Desarrollo Territoriales y en sus PISCC

- ✓ **Mujer y género:** políticas públicas instrumentos fundamentales para la gestión territorial y teniendo en cuenta la necesidad de un enfoque diferencial en el abordaje de la seguridad de las mujeres y niñas.

A continuación, se presenta una compilación de los referentes normativos con énfasis en violencias basadas en género y violencias sexuales:

Ley 1257 de 2008	Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" y sus decretos reglamentarios como el Decreto 4796 de 2011.
Ley 1719 de 2014	"Por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado".
Ley 1761 de 2015	"Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones". (Ley Rosa Elvira Cely).
Decreto 2137 de 2018	«Por el cual se crea la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas – "Comisión del Plan de Acción Oportuna (PAO) para defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas"»
Decreto 2734 de 2012	"Por el cual se reglamentan las medidas de atención a las mujeres víctimas de violencia"
Decreto 1630 de 2019	Define medidas de atención a mujeres víctimas de violencia – "Por el cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social relativo a las mujeres víctimas de violencia".
Decreto 1710 de 2020	"Por el cual se adopta el Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, como estrategia de gestión en salud pública y se dictan disposiciones para su implementación".
Decreto 1139 de 2021	"Por el cual se modifican algunos artículos del Libro 2 parte 4, Título 1, Capítulos 2, 3, 4, y 5, y un artículo del título 3, Capítulo 7 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo que hace referencia a los Programas de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades"
Resolución 0805 de 2012	"Por la cual se expide el Protocolo Específico con enfoque de género y de los derechos de las mujeres a que se refiere el artículo 50 del Decreto 4912 de 2011".
Resolución 845 de 2018	A través de esta resolución, el Ministerio del Interior adopta el "Programa Integral de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos", que trabaja sobre tres ejes centrales: prevención, protección y garantías de no repetición.

- ✓ **Familia:** La Ley 2126 de 2021, "Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones" modificada por la Ley 2197 de 2022: "Por medio de la cual se dictan normas tendientes al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y se dictan otras disposiciones", regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de

Familia, entre otros asuntos. Dicha ley dicta orientaciones generales para entender las Comisarías de Familia como instituciones que debe garantizar el acceso a la justicia y anticiparse al riesgo ante situaciones de violencia en contextos familiares como lo son los delitos de violencia intrafamiliar, el feminicidio y los delitos contra la integridad sexual. Así mismo, dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, constituyéndose en un referente claro para el abordaje del enfoque de género.

- ✓ **Infancia, Niñez Y Adolescencia:** El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF como la entidad responsable de la prevención y la protección integral de este sector.

 Mediante el cual se han expedido las siguientes normatividades:

Ley 1098 de 2006	A través de esta ley se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia en el que se establecen normas para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, con el objetivo de garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades.
Ley 1622 de 2013	Por medio de esta, se expide el Estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones
Ley 1885 de 2018	Modifica la Ley 1622 de 2013, por medio de la que se expidió el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, y en la que se reglamenta el Sistema Nacional de Juventudes.
Decreto 1434 de 2018	Crea la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados y por grupos delictivos organizados (CIPRUNNA). Esta Comisión, trabaja por garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Propicia mecanismos de articulación nación territorio para orientar la ejecución de proyectos, planes, programas, estrategias y políticas públicas de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados, atendiendo los principios y enfoque de protección integral, así como los de autonomía territorial, concurrencia y subsidiariedad.
Documentos de política	

Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030	Es un documento orientador que busca articular las acciones de diferentes actores, como: entidades gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y comunidad en general, para mejorar las condiciones de vida y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes en Colombia.
Estatuto de Ciudadanía Juvenil - Ley Estatutaria 1885 de 2018	Establece el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos: civil, personal, social y público, además del goce efectivo de sus derechos.
Política Pública Nacional de Prevención del Delito de Adolescentes y Jóvenes	Desarrolla los lineamientos de política pública para la prevención de la delincuencia juvenil, a partir de las principales problemáticas identificadas en el marco del trabajo desarrollado por las autoridades del Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SNCRPA

- ✓ **Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes:** La Ley 1620 de 2013 crea el Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención, y mitigación de la violencia escolar.

- ✓ **Convivencia Escolar:** El Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar tiene una estructura constituida por instancias en tres niveles: nacional, territorial y escolar, liderados por el sector educativo; en cada uno de estos niveles debe existir un Comité de Convivencia Escolar. A nivel territorial existen comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, que son de carácter permanente y están conformados por los siguientes representantes:

 - El secretario de Gobierno departamental, distrital o municipal, según corresponda.
 - El secretario de Educación departamental, distrital o municipal, según corresponda.
 - El secretario de Salud departamental, distrital o municipal, según corresponda.
 - El secretario de Cultura o quien haga sus veces, en el nivel departamental, distrital o municipal.
 - El director regional del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en los departamentos o el coordinador del Centro Zonal del ICBF en los municipios.
 - El comisario de familia.
 - El Personero distrital, municipal o Procurador regional.
 - El Defensor del Pueblo regional según corresponda.
 - El comandante de la Policía de Infancia y Adolescencia.

- El rector de la institución educativa oficial que en el departamento, municipio o distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas Saber 11 del año anterior.
- El rector de la institución educativa privada que en el departamento, municipio o distrito haya obtenido los más altos puntajes en las pruebas Saber 11 del año anterior.

- ✓ **Política De Drogas:** De cara a lo que señala el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, modificado por la Ley 2000 de 2019, es importante armonizar las limitaciones al porte y consumo de sustancias psicoactivas en el espacio público, teniendo en cuenta los pronunciamientos de las altas cortes en la materia11. Por ello es importante tener en cuenta que la Ley 2000 de 2019 establece los perímetros para la restricción del consumo de sustancias psicoactivas en ciertos espacios públicos y la interpretación realizada por la Corte Constitucional en la sentencia C-127 de 2023. Adicionalmente, desde la Ley 1566 de 2012 se reconoce el consumo y abuso de sustancias psicoactivas como un asunto de salud pública, lo que se ha reiterado en otros instrumentos como la Política Integral de Prevención y Atención del Consumo (2019) y el CONPES 3992- Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia.

- ✓ **Vigilancia Y Seguridad Privada**: Tiene su fundamento normativo en el Decreto 356 de 1994 en el que se establece el estatuto para la prestación por particulares de servicios de vigilancia y seguridad privada. Este servicio incluye todo tipo de actividad que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual sobre su vida y los bienes propios o de terceros; y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin. Este decreto define que los servicios de vigilancia y seguridad privada solamente podrán prestarse mediante la obtención de licencia o credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, con base en potestad discrecional, orientada a proteger la seguridad ciudadana.

- ✓ **Migración:** A partir de la explosión de los flujos migratorios mixtos que han convertido a Colombia en un país de tránsito y con vocación de permanencia, ha obligado una respuesta institucional integral para la atención de este fenómeno como un asunto de convivencia y seguridad ciudadana, unificando esfuerzos por parte de varias instituciones del Estado para una integración socioeconómica y cultural de la población migrante y de colombianos retornados. En esta materia, el principal referente normativo se centra en la Ley 2136 de 2021, “por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del estado colombiano - PIM, y se dictan otras disposiciones”. En esta se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la Política Integral Migratoria - PIM, del Estado colombiano; en relación con los espacios de direccionamiento, coordinación institucional, fortalecimiento de competencias para la gestión migratoria y desarrollo normativo, en concordancia con lo que la Constitución Política de Colombia establece y, los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos ratificados por el Estado, y demás normas vigentes en la materia.

INSTANCIAS DE COORDINACIÓN

CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD: Los Consejos de Seguridad son una herramienta para el manejo eficiente de la seguridad ciudadana, en la medida en que se constituyen en instancia para el intercambio de información, la evaluación sobre la conflictividad, la violencia y la delincuencia en el municipio; y la concertación de manera articulada y coordinada de medidas. Su funcionamiento y conformación se encuentra reglamentada en el Art 10 del Decreto 2615 de 1991.

Serán conformados por:
- El Alcalde, quien lo presidirá.
- El Comandante, de la Guarnición Militar.
- El Comandante, del Distrito o Estación de Policía.
- El Director Seccional de Fiscalía
- El Procurador, Provincial o en su defecto el Personero Municipal.
- El Secretario de Gobierno Municipal

Según el Decreto 2615 de 1991: los Consejos de Seguridad se encargan de las siguientes funciones:

- "Elaborar planes específicos de seguridad para afrontar, de acuerdo con las características de los conflictos en su jurisdicción, los factores de perturbación del orden público.

- Establecer y mantener estrecha coordinación entre las administraciones departamentales y municipales con la policía, las Fuerzas Militares, la Fiscalía y demás instancias responsables de la convivencia, la seguridad y del mantenimiento del orden público.

- Promover la participación ciudadana con los instrumentos, organismos e instituciones que el Gobierno ha creado para tal fin.

Supervisar la ejecución de los planes de seguridad y evaluar sus resultados con el fin de adoptar los correctivos necesarios.

- Asesorar a la primera autoridad departamental y municipal, en las situaciones específicas de seguridad y de alteración del orden público, para adoptar medidas correctivas que guarden estrecha correspondencia con la naturaleza y dimensión del fenómeno.

- Formular recomendaciones para la preservación de los Derechos Humanos y el cumplimiento de los deberes ciudadanos para lograr la convivencia pacífica.

- Asegurar el intercambio permanente de información entre los diversos organismos del Estado en los ámbitos nacional y local, en todo lo que tenga relación el orden público y la seguridad ciudadana.

- Constituir grupos de trabajo para el análisis de los problemas relacionados directa o indirectamente con la seguridad y el orden público interno de su jurisdicción.

- Recomendar la realización de campañas de información pública para lograr que la comunidad participe en los programas de seguridad.
- Coordinar los recursos disponibles y las acciones para combatir los fenómenos generadores de perturbación del orden público.

- Suministrar a las autoridades la información necesaria sobre situaciones referentes al orden público en sus respectivas jurisdicciones".

COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO: Es un escenario de coordinación interinstitucional para la convivencia y seguridad ciudadana, con funciones de planeación, aprobación y seguimiento a los PISCC. Serán conformados por:

- El Alcalde, quien lo presidirá.
- El Comandante, de la Guarnición Militar.
- El Comandante, del Distrito o Estación de Policía.
- El Director Seccional de Fiscalía
- El Director Seccional de la Unidad Nacional de Protección o de la Unidad Administrativa especial
- Migración Colombia

El Decreto 399 de 2011, Decreto 1066 de 2015 y Ley 1941 de 2018, los comités Territorial de Orden Público, se encargan de las siguientes funciones:

- Coordinar el empleo de la fuerza pública o aprobar la Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana que se formule a nivel territorial.
- Aprobar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Preparar el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta - Ley 418 de 1997.
- Implementar el Sistema SIES.
- Aprobar y hacer seguimiento a los aportes de particulares para proyectos y programas específicos de seguridad y convivencia ciudadana.

COMITÉ CIVIL DE CONVIVENCIA: Es una instancia para la veeduría de las acciones relacionadas con la función y la actividad de Policía en cada municipio y distrito.
Serán conformados por:

- Alcalde.
- Personero municipal.
- Comandante de estación de la unidad policial.

La Ley 1801 de 2016 y el Decreto 1284 del 31 de julio del 2017, establece que el, Comité Civil de Convivencia se encargan de las siguientes funciones:

- Analizar hechos y fenómenos que afectan la convivencia.
- Tramitar las quejas, denuncias, peticiones, y reconocimientos reportados en relación con la función y la actividad de Policía, priorizando los casos relacionados con intereses colectivos.
- Promover campañas de información sobre los derechos, deberes y garantías de los ciudadanos frente a las actividades de Policía.

- Emitir recomendaciones para mejorar la función y la actividad de Policía, además de garantizar la transparencia en el ejercicio de sus funciones.

CONSEJO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: Es un cuerpo consultivo y de toma de decisiones en materia de prevención y reacción ante problemas relacionados con la seguridad y convivencia ciudadana. Este se diferencia del Consejo de Seguridad antes mencionado en cuanto es creado por el Código Nacional de Seguridad y Convivencia para el seguimiento de su aplicación. De igual forma se pueden dar a nivel nacional, regional, departamental, distrital, municipal y metropolitano.
Serán conformados por:

- Gobernadores.
- Alcaldes que hagan parte de la región.
- Comandantes de los departamentos y unidades metropolitanas de la Policía Nacional, que tienen jurisdicción en las entidades territoriales.
- Comandantes de división o fuerza naval y de brigada, o unidad de las fuerzas militares con jurisdicción en las entidades territoriales.
- Comandantes de Unidades de Guardacostas con jurisdicción en los departamentos de las entidades territoriales.
- Directores regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) de las entidades territoriales.
- Directores regionales del Instituto Nacional de Medicina Legal (INML) que atienden las entidades territoriales.
- Directores seccionales de la Fiscalía General de la Nación (FGN) de las entidades territoriales.
- Secretarios de Gobierno o Seguridad de cada una de las gobernaciones, o los que hagan sus veces, que tengan competencias y funciones específicas y directas, en materia de convivencia y seguridad.

La Ley 180, de 2016 y el Decreto 1284 del 31 de julio del 2017, establece que el, Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana se encargan de las siguientes funciones:

- Generar dinámicas de coordinación interinstitucional en seguridad y convivencia en los espacios públicos y privados del territorio.
- Planear los asuntos de convivencia y seguridad mediante la formulación estratégica, presupuestal y operativa de las instancias participantes.
- Implementar y obtener resultados de estrategias, programas, proyectos y acciones tomadas por el Consejo.
- Administrar y velar por la ejecución correcta del fondo obtenido por concepto de multas establecidas en la Ley 1801 de 2016.
- Contribuir al diseño y evaluación del PISCC.
- Elaborar el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).
- Revisar y verificar la coherencia, correspondencia y complementariedad, con los otros instrumentos de planeación estratégica en asuntos de seguridad y convivencia.

COMITÉ TERRITORIAL DE PREVENCIÓN. Instancia para articular, coordinar e impulsar la implementación de la política pública de prevención en el territorio (violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades).

Es convocado y presidido por el gobernador o el alcalde, siendo una de las instituciones integrantes la Policía Nacional, de acuerdo a la temática. A su vez, será el mecanismo ordinario para coordinar la respuesta rápida estatal a las alertas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, sin embargo, en los municipios PDET dicha función se cumple con la creación de Comités Territoriales de Alertas para la Reacción Rápida

El Consejo Nacional de Política Social atendiendo los lineamientos y recomendaciones del Departamento Nacional de Planeación es el ente responsable de diseñar la Política Pública, movilizar y apropiar los recursos presupuestales destinados a garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y asegurar su protección y restablecimiento en todo el territorio nacional, Artículo 207. Consejos departamentales y municipales de política social. En todos los departamentos, municipios y distritos deberán sesionar Consejos de Política Social, presididos por el gobernador y el alcalde quienes no pod rán delegar ni su participación, ni su responsabilidad so pena de incurrir en causal de mala conducta. Tendrán la responsabilidad de la articulación funcional entre las Entidades Nacionales y las Territoriales, deberán tener participación de la sociedad civil organizada y definirán su propio reglamento y composición. En todo caso deberán formar parte del Consejo las autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos y el Ministerio Público.

En los municipios en los que no exista un centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la coordinación del sistema de bienestar familiar la ejercerán los Consejos de Política Social.

Los Consejos deberán sesionar como mínimo cuatro veces al año, y deberán rendir informes periódicos a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales.”. con el fin de lograr una efectiva gestión pública territorial de la convivencia y seguridad, a través de un trabajo articulado e interinstitucional de acuerdo a las características y diversidad biocultural de cada uno de los territorios, logrando que la institución contribuya a la formulación e implementación de políticas públicas locales en convivencia y seguridad.

Es de resaltar que como Comandante del Departamento de Policía Nariño, es un deber realizar el acompañamiento y seguimiento a la gestión territorial, la cual, es una labor permanente de orientar principalmente al señor gobernador y alcaldes, logrado así, la materialización de los planes, programas y proyectos, formulados para fortalecer las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana, la cual, está desarrollada a través del siguiente ítem, así: Participar en las instancias de coordinación, que sean convocadas en la entidad territorial de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, contribuyendo con información asertiva para los temas a tratar y evidenciando las actividades realizadas por la institución, la necesidad de vinculación activa de otras instituciones o autoridades y de la participación ciudadana . Con el fin de promover su convocatoria, deberá solicitarse a la gobernación o alcaldía su convocatoria de manera oportuna y teniendo en cuenta la periodicidad de cada instancia o la necesidad de su desarrollo.

DEFINICIÓN: Instancia de concertación, participación, coordinación y asesoría que posibilita la identificación de procesos dirigidos tanto al diseño como al desarrollo integral y coherente de la política social en un ente territorial

CONVOCA Y PRESIDE: Alcalde-sa

- Personería Municipal
- Secretaria (o) de Gobierno y Asuntos Jurídicos
- Secretaria (o) de Planeación Municipal
- Secretaria (o) de Hacienda
- Secretaria (o) de Desarrollo y Bienestar Social
- Secretaria (o) de Desarrollo Económico y Agropecuario
- Secretaria (o) de Tránsito y Transporte
- Secretaria (o) de Desarrollo Organizacional
- Gerente del Fondo de Vivienda
- Gerente Instituto Municipal del Deporte, la cultura y la recreación
- Gerente Corporación de Desarrollo
- Comisaria de Familia
- Representante Estrategia Red Unidos
- Comandante del Batallón o Fuerzas Militares
- Comandante Policía Nacional del Municipio
- Coordinador centro Zonal del ICBF Representante Juez líder Juzgados Municipales
- Representante Personeros Estudiantiles y/o Consejo de Juventudes
- Representante Salud (IPS, EPS, Hospital Regional)
- Representante Educación (Delegado de los rectores de las IE, comité de convivencia escolar)
- Delegado SENA
- Registrador Municipal
- Representante de las organizaciones Comunitarias (presidente de ASOJUNTAS, otras organizaciones)
- Representante ONG presentes en el Municipio
- Presidente Concejo Municipal
- Gerente Empresas Publicas
- Representante Mesa de Participación de Víctimas
- Enlace de Más familias en acción
- Representantes Comunidades Religiosas
- Representante de las Fiscalías
- Coordinadores de Cada Comité
- Secretaria Técnica de Gestión Social
- INVITADO PERMANENTE: Procuraduría Provincial

TEMAS PARA DEBATIR: Es la instancia máxima de decisión, orientación y evaluación de la operación del sistema de bienestar familiar en el ámbito municipal para la coordinación, articulación y de relaciones existentes para dar cumplimiento a la protección integral de los niños, niñas adolescentes fortalecimiento familiar en el ámbito municipal.es la instancia encargada de

formular, concretar políticas sociales en el municipio para la niñez, adolescencia, juventud, personas mayores, personas con diversidad funcional para el reconocimiento y protección de sus derechos.

COMITÉ MUNICIPAL DE DROGAS. Comités cívicos que pueden ser creados por los consejos seccionales destinados a organizar la acción en contra de la producción, tráfico y consumo de drogas que produzcan dependencia, incluyendo la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales. Es convocado y presidido por el alcalde. Será asistente el comandante de Policía o el delegado que se establezca en el acto administrativo que lo cree

COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL. Instancia encargada de elaborar planes de acción para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas, articular la oferta institucional para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación, así como la materialización de las garantías de no repetición. Puede crearse en los departamentos, distritos y municipios. Es convocado y presidido por el gobernador o el alcalde, siendo el comandante de Policía uno de sus integrantes

CONSEJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Instancia de coordinación, asesoría, planeación y seguimiento destinada a garantizar la efectividad del proceso de conocimiento del riesgo que permita su reducción y el manejo de desastres de la entidad territorial correspondiente. Es convocado y presidido por el gobernador o el alcalde, siendo el comandante de Policía uno de sus integrantes

COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR. Instancia que armoniza, articula, implementa y evalúa, en su respectiva jurisdicción, las políticas, estrategias y programas relacionados con la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media. Será creado por el Consejo Territorial de Política Social. Lo presidirá y convocará quien decida el mismo Comité de Convivencia Escolar. Sesionará como mínimo cuatro veces al año88. Asistirá el comandante de Policía o el funcionario encargado de infancia y adolescencia en la unidad.

OTROS LINEAMIENTOS QUE CONTRIBUYEN A LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

NORMA JURÍDICA	CONCEPTO	ARTICULO
	"Por la cual se dictan normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones." Esta ley incluye tres artículos importantes de cara al proceso de PISCC:	

Ley 4 de 1991	"Las órdenes y decretos del alcalde en materia de Policía serán de aplicación preferente e inmediata frente a las disposiciones y medidas que adopten los inspectores y demás autoridades de policía de su jurisdicción"	**9**
	"El alcalde, como jefe de Policía en el Municipio, puede revocar las decisiones tomadas por los comandantes de Estación o Subestación, o quien haga sus veces en relación con las contravenciones y demás decisiones de su competencia. cuando éstas sean violatorias de la legalidad o cuando la conveniencia pública lo exija para la conservación y mantenimiento del orden público".	**12**
	"Los alcaldes incurrirán en faltas especiales en materia de orden público sin perjuicio de lo dispuesto en otras leyes, cuando realicen una de las siguientes conductas: **1.** No rendir oportunamente los informes de que tratan los artículos 1 y 2 de esta Ley. **2**. Desconocer, injustificadamente, las determinaciones que sobre mantenimiento o restablecimiento del orden público se adopten de conformidad con esta ley. **3**. Utilizar indebidamente los recursos del Estado o de los particulares en actos que perturben la tranquilidad o seguridad pública; **4**. Dirigir, promover, instigar o participar en marchas, paros o motines ilegales que alteren el orden público; **5**. Inducir, provocar o promover la ocupación de oficinas o edificios públicos o privados de manera que alteren el orden público, y **6** Por no adoptar en forma oportuna las medidas adecuadas para preservar y restablecer el orden público en su jurisdicción".	**14**
LEY 418 DE 1997 (DICIEMBRE 26)		

"Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones."

También conocida como Ley de Orden Público.

"Los gobernadores y alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario."

LEY 136 DE 1994 (JUNIO 2)

"Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

- ✓ Entre las funciones de los municipios se establece:

"Elaborar e implementar los Planes Integrales de Seguridad Ciudadana, en coordinación con las autoridades locales de policía y promover la convivencia entre sus habitantes". »

- ✓ Entre las funciones de los alcaldes se establece: (*)

"Promover la seguridad y convivencia ciudadana mediante la armónica relación con las autoridades de policía y la fuerza pública para preservar el orden público y la lucha contra la criminalidad y el delito. (*) Servir como agentes del presidente en el mantenimiento del orden público y actuar como jefes de policía para mantener la seguridad y la convivencia ciudadana. (*) Diseñar, implementar, liderar, desarrollar y promover planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, para garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia urbana y rural".

LEY 1421 DE 2010 (DICIEMBRE 21)

"Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002 y 1106 de 2006"

"En todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de 'fondo cuenta'. Los recursos de los mismos se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad (…)".

LEY 2000 DE 2019 (NOVIEMBRE 14)

"Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones". Además de modificar el título del Código Nacional de Policía y Convivencia, brinda otras disposiciones en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas.
DECRETO 399 DE 2011 (FEBRERO 14) "Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones". Establece frente a la Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que: "en cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público".

INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN DE ORDEN LOCAL

NOMBRE	DEFINICIÓN	RELEVANCIAS EN LOS PISCC
PLAN TERRITORIAL (MUNICIPAL) DE SALUD PÚBLICA	Es el instrumento estratégico e indicativo de política pública en salud, que permite a las entidades territoriales contribuir con el logro de las metas estratégicas del Plan Decenal de Salud Pública.	De acuerdo con el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana la Salud Pública es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.
PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL - PAT (PARA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO)	Es la herramienta de planeación que permitirá a las administraciones locales realizar su planeación anual de la política pública de víctimas, teniendo en cuenta los componentes y las medidas para la adecuada	Es importante que los PISCC contengan un enfoque diferencial atendiendo las necesidades de los grupos poblacionales de especial protección como lo son las víctimas del conflicto, en los

	prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a víctimas.	ámbitos de acción definidos por el PAT.
Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT)	Es un instrumento técnico y normativo de planeación y gestión del territorio conformado por un conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientan el desarrollo del territorio municipal en el corto, mediano y largo plazo, regulando la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural.	Entre los asuntos que se deben atender, se encuentra la determinación de áreas limitadas en uso por seguridad y defensa, que deben ser tenidos en cuenta en el proceso de formulación del PISCC.

DIAGNÓSTICO

En esta etapa el proceso de elaboración del PISCC, del municipio de Linares, tiene que ver con el diagnostico, esta elaboración del diagnóstico, es la herramienta de gestión que permite a través de la metodología de análisis, identificación, causalidad y priorización, identificar la realidad contextual de Linares, para así continuar con el proceso de planeación de las estrategias.

Dentro del proceso de formulación de los PISCC, el momento del diagnóstico es quizá uno de los más relevantes en la medida en que se constituye como la forma de identificar y caracterizar las problemáticas y fenómenos sociales que afectan la convivencia y la seguridad ciudadana en el territorio, atendiendo a la lectura del contexto que, sin duda, es cambiante. Por lo anterior, es importante hacer un diagnóstico integral y participativo, por ejemplo, mediante el uso de herramientas cualitativas, como la realización de grupos focales o mesas de trabajo que integren diferentes estamentos y poblaciones; y metodologías cuantitativas, como la realización de encuestas.

De la misma forma, se pueden incluir en el proceso de diagnóstico a empresas del sector privado, centros de pensamiento, asociaciones gremiales y sectoriales, así como entidades del orden nacional, departamental y municipal, para generar sinergias y aunar esfuerzos para la Construcción de un diagnóstico integral, conjuntamente con Plan de desarrollo Municipal de Linares.

Un buen diagnóstico permite diseñar estrategias apropiadas para hacerle frente a los factores de riesgo identificados que afectan la convivencia y la seguridad de su municipio o departamento.

Antes de realizar el diagnóstico es necesario tener conocimiento del territorio, por eso como pre diagnostico se hará el análisis del territorio desde una georreferenciación del municipio de Linares



Figura 7 MARCO DEL DIAGNOSTICO
FUENTE DNP, 2023 ELABORACION PROPIA

CARACTERIZACION DEL TERRITORIO

GEOREFERENCIACION

El municipio de Linares en Nariño se encuentra ubicado en el suroeste de Colombia, en la región andina del país., el municipio de Linares en Nariño se destaca por su economía basada principalmente en la agricultura, con cultivos de café, caña de azúcar, plátano y cacao. También es reconocido por sus tradiciones culturales, como la celebración de fiestas religiosas y festivales folclóricos que reflejan la identidad y la historia de la región

Linares pertenece al departamento de Nariño, y fue fundado en 1868, por la ordenanza 120 del 1 de marzo de 1871; su cabecera municipal está localizada a una altura sobre el nivel del mar de 1.450 msnm, con coordenadas 01°20'58" de latitud norte y 77°31'21" de longitud oeste, Su punto más alto está a 2.737 msnm en el cerro conocido como “Cerro Linares” en el corregimiento de San Francisco, y su punto más bajo a 550 msnm en la desembocadura del Río Pacual al Río Guáitara, en el corregimiento de Tambillo de Bravos.

Los Limites Generales Del Municipio De Linares Son:

El municipio de Linares limita

- Al norte: con los municipios de Los Andes y El Peñol
- Al sur con Ancuya.
- Al occidente con La Llanada y Samaniego.
- Nororiente con El Tambo y al oriente con Sandoná.

DIVISIÓN POLÍTICO–ADMINISTRATIVA

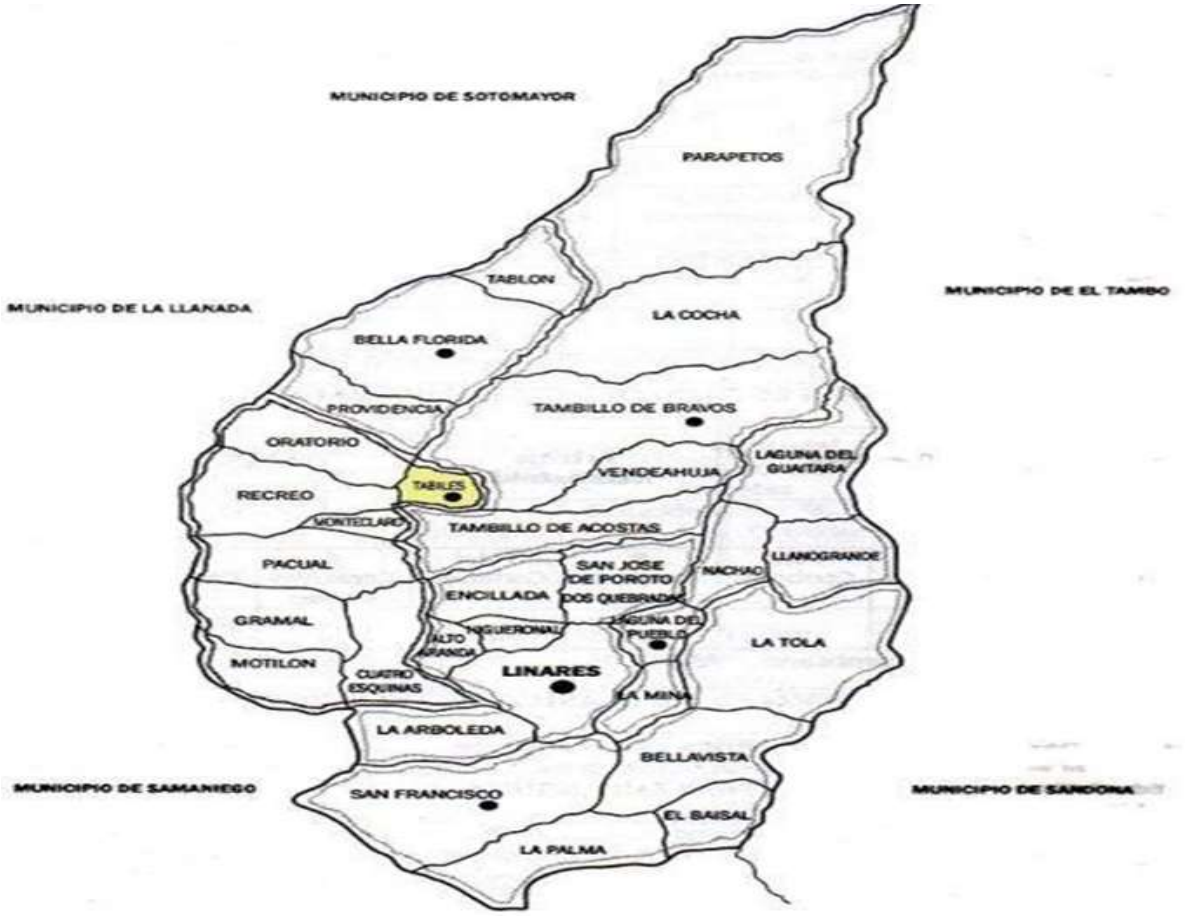
Según el Concejo municipal de Linares Nariño (2009) con el Acuerdo No. 10 del 15 de mayo de 2009, que modificó el acuerdo 20 de noviembre de 2002 con la creación del corregimiento

Bellavista, el municipio de Linares en la actualidad se encuentra actualmente dividido en ocho (8) corregimientos y treinta y cuatro (34) veredas. Así mismo se cuenta con una cabecera municipal que comparte nombre con el municipio, según acuerdo 018 de noviembre 28 de 1994.

CORREGIMIENTO	VEREDA
LA ARBOLEDA	La Arboleda
	Higueronal
	Alto de Aranda
	La Ensillada
	Dos Quebradas
	San José de Poroto
LAGUNA DEL PUEBLO	Laguna del pueblo
	La Mina
	Nachao
	Laguna del Guáitara
TAMBILLO DE BRAVOS	Tambillo de Bravos
	Parapetos
	La Cocha
	Tambillo de Acostas
	Vendeahuja
BELLAFLORIDA	Bellaflorida
	Providencia
	El Tablón

CORREGIMIENTO	VEREDA
TABILES	Tabiles
	Motilón
	Gramal
	Pacual
	Monteclaro
	Cuatro Esquinas
	El Recreo
	Oratorio
	El Palmar
SAN FRANCISCO	San Francisco
BELLAVISTA	Bella Vista
	El Balsal
	La Palma
	La Tola
	Los Pozuelos
LLANO GRANDE	Llanogrande

Fuente: Concejo municipal de Linares Nariño (2009)[14].



Gráfica 8 mapa geográfico de Linares
Fuente: DANE. 2024

REFERENCIA POBLACIONAL

El Municipio de Linares cuenta con una población a 2024 de 10.592 habitantes, y con una población proyectada a 2035 de 11.107 habitantes (DNP, 2024). De los cuales para el año 2024, 5.298 son hombres y 5.294 son mujeres. Población que en este año 2024 8.260 habitantes viven en el sector rural (78%) y 2.332 en el área urbana (22%).

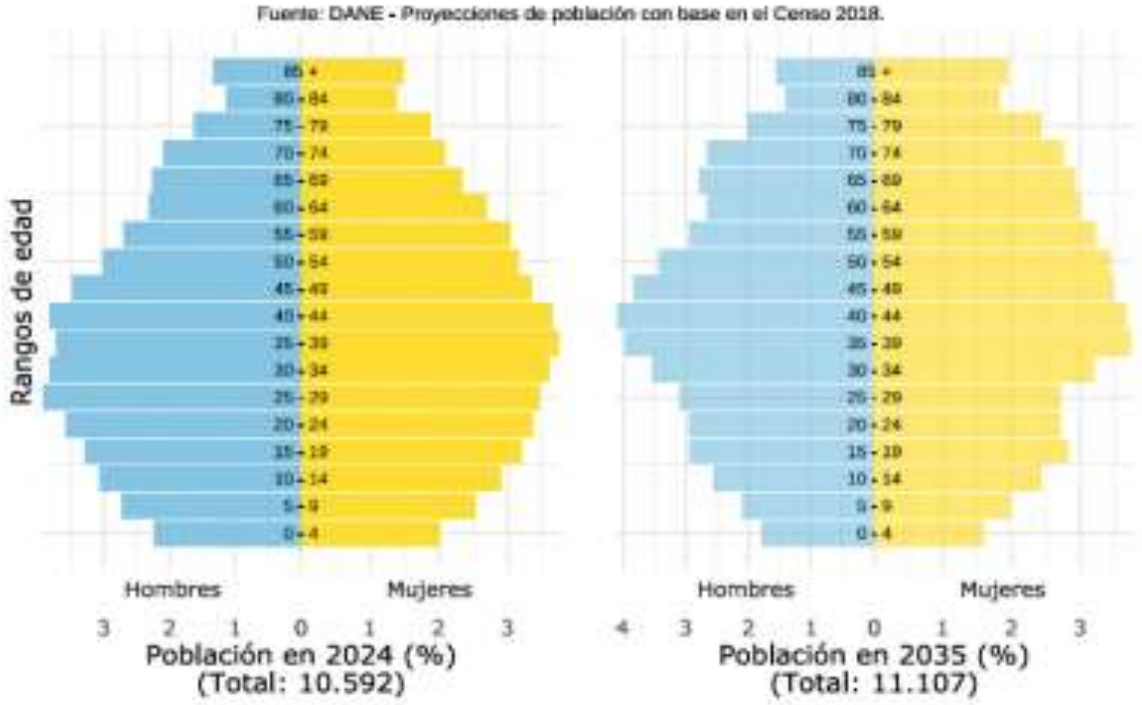
Por su parte la población étnica en el año 2024, está representada por 13 personas pertenecientes a comunidades indígenas y 22 a comunidades negra, mulata o afrocolombiana. La población adulta mayor correspondiente a los 55 años en adelante conforma 21,31% de personas de ambos sexos, aconteciendo un número mayor de hombres con el 10,66%, (998) que el de mujeres. Los adultos jóvenes corresponden al 30,59% de la población con 1.509 hombres y 1.0357 mujeres, por lo cual refiere a la población económicamente activa (PEA) que figuran un 49, 48% del total de la población. Finalmente, el 50,04% de toda la población corresponde a hombres y el 49,96% a mujeres, haciendo homogénea la distribución en ambos géneros.

MUNICIPIO DE LINARES

Código DANE: 52411	Región: Pacifico
Categoría Ley 617 de 2000: 6	Superficie: 146 Km^2
Población 2024: 10.592 habitantes	Densidad Poblacional: 72,55 $Habs/Km^2$

NOTA: Estos datos fueron recolectados por el Departamento Nacional de Planeación utilizando fuentes oficiales que, en su mayoría, se recogen a partir de registros administrativos. Para citar esta información utilice TerriData como fuente.

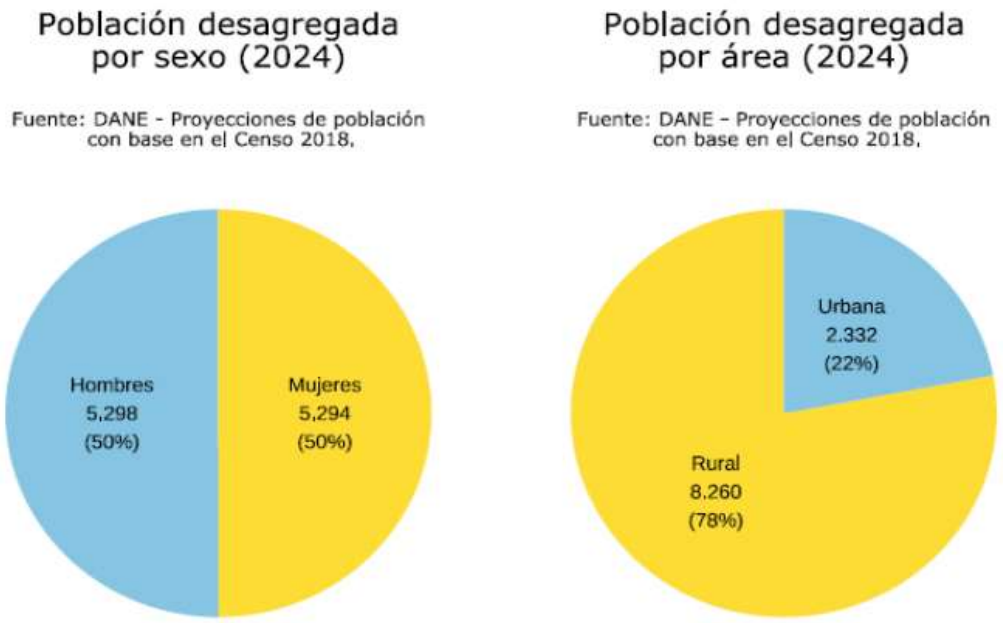
PIRAMIDES POBLACIONALES (2024 Y 2033)



Gráfica 9 Pirámide poblacional de Linares
Fuente: Ficha TerriData de Linares. 2024

En la pirámide se puede observar la representación de rangos etéreos de la población en el municipio, indicando que es menester aplicar políticas dirigidas a los diferentes rangos de edad. Igualmente, de acuerdo al mismo censo, se puede determinar que la población se concentra de manera equivalente en el sector rural y en el casco urbano. De igual manera, la distribución de la población desagregada por sexo es muy similar en cantidad tanto de hombres, como de mujeres, indicando que el gobierno debe dirigirse de forma equitativa por género.

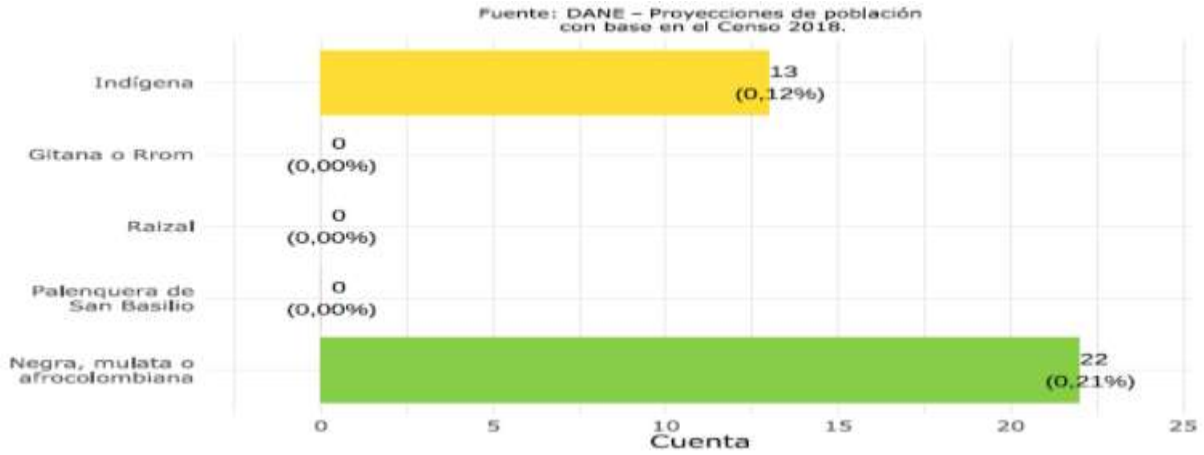
DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL DE LINARES



Gráfica 10 Distribución población de Linares
Fuente: Ficha TerriData de Linares. 2024

En cuanto a la distribución de la Población por Zona se identifica que el municipio de Linares está dividida de manera equitativa por sus habitantes, si bien es un municipio de extensión territorial en su mayoría rural, su población en un 49,04% habita en ese territorio rural, 10.465 personas habitan en las 44 veredas del municipio, y el casco urbano, con 10.921 habitantes tiene una densidad poblacional alta de habitantes por km2, lo que indica que un casco urbano que acoge más del 50% de la población total de municipio, requiere una atención en materia de seguridad ciudadana priorizada, a fin de generar condiciones sociales, que permitan la sana convivencia de estos habitantes.

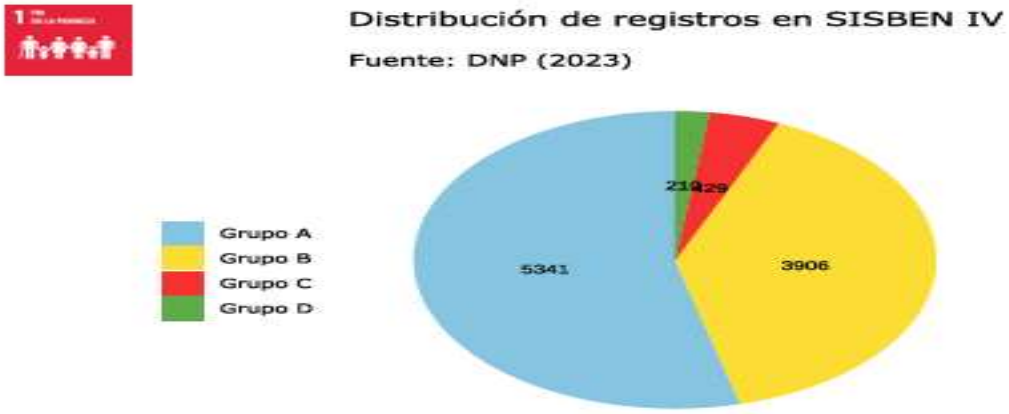
POBLACION ETNICA



De igual manera, dentro de esta población de Linares, encontramos población diferenciada por su condición étnica, a través de este PISCC deben bridarse espacios de convivencia y cultura ciudadana incluyentes en donde las poblaciones Indígenas, Gitana o Rrom, Raizales,

Palanqueras de San Basilio y Negra, Mulata o Afrocolombiana, puedan sentirse protegidos a pesar de ser minoría.

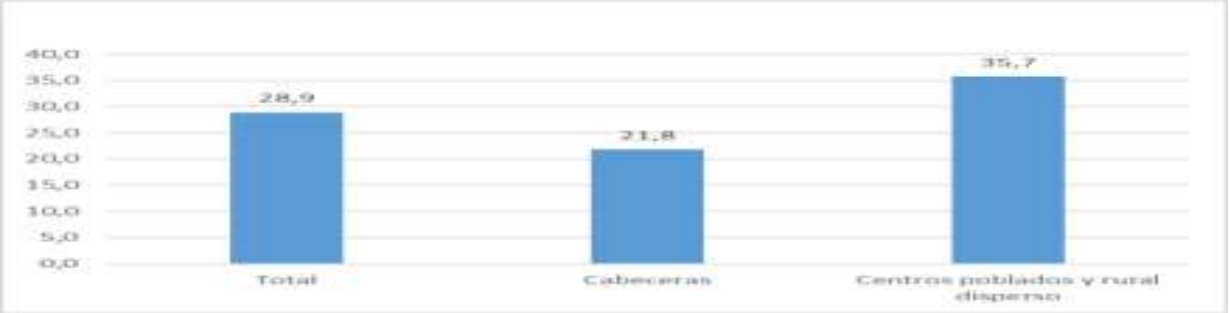
POBLACION SISBEN



Registros en SISBEN IV, 2023	
Fichas	4281
Hogares	4632
Personas	9886

Fuente: DNP

Según la citada fuente en el municipio de Linares 5.341 personas se encuentran en la clasificación de A del SISBEN IV (54%), 3.906 personas en la clasificación B (40%), 492 personas en la clasificación C (4%) y finalmente 210 personas en la clasificación D (2%).



De acuerdo con datos del DANE, el índice de pobreza multidimensional en el municipio de Linares se sitúa en 28,9. Este índice revela una disparidad significativa entre el sector rural y el casco urbano. En el sector rural, la población enfrenta mayores carencias de recursos y servicios públicos, con una tasa de pobreza multidimensional del 35.7%. Por otro lado, el casco urbano, con un acceso más inmediato a diversos bienes y servicios, presenta una tasa de pobreza multidimensional del 21.8%.

Estos datos resaltan la importancia de considerar no solo el ingreso económico, sino también otros factores como el acceso a servicios básicos, la calidad de la vivienda y la educación al evaluar la pobreza en un área determinada. La disparidad entre el sector rural y urbano subraya la necesidad de políticas y programas específicos dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la población rural, así como de medidas para reducir las brechas de acceso a recursos y servicios entre ambas áreas.

IDENTIFIACION DE RIESGOS
DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y FACTORES DE RIESGO

Factores de riesgo en Linares, Nariño La seguridad y la convivencia ciudadana son aspectos cruciales para el bienestar y desarrollo de cualquier comunidad. Sin embargo, estos factores se ven directamente influenciados por diversas variables socioeconómicas que actúan como indicadores de riesgo. Factores como la pobreza, el desempleo, la falta de acceso a educación de calidad y servicios de salud, así como la desigualdad social, pueden generar casos de delincuencia y violencia en las comunidades.

Para realizar el análisis de delitos y de comportamientos contrarios a la convivencia se contó con la información estadística presentada por el Departamento Nacional de Planeación denominada informe municipal de seguridad y convivencia ciudadana, (Fuente TerriData), la cual señala textualmente que, la producción del documento partió del análisis de los registros del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) y del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional. Todas las cifras

presentadas están sujetas a variación y a ajustes realizados por las entidades responsables de los diferentes registros administrativos.

Un coeficiente de Gini alto señala desigualdades en el ingreso o la riqueza. Estas desigualdades pueden generar marginación, falta de oportunidades y tensiones en la población más frágil. Simultáneamente, una pobreza multidimensional elevada y una creciente población en condición de miseria puede llevar a que porciones de la población.

A continuación, se presentan los principales hallazgos encontrados a partir de los datos de Seguridad Ciudadana y Convivencia ciudadana en Linares, Nariño. En los anexos de este documento podrá encontrar las tablas y gráficos que soportan los hallazgos.

DIAGNÓSTICO DE CONFLICTIVIDADES

El municipio de Linares - Nariño enfrenta diversas conflictividades que impactan la seguridad y convivencia de sus habitantes, entre estos conflictos se encuentran:

PROBLEMAS CIVILES: Estos problemas son disputas legales que no involucran delitos penales, sino que se enfocan en desacuerdos entre individuos, organizaciones o el Estado sobre cuestiones que afectan sus derechos y obligaciones. En el municipio, algunos de los problemas civiles que se presentan más comúnmente son: el daño en bien ajeno, deudas, disputas por propiedad, problemas relacionados con la calidad y acceso a servicios públicos.

CONFLICTOS FAMILIARES: Los conflictos familiares son situaciones comunes que pueden presentarse en cualquier tipo de familia, surgiendo desacuerdos entre sus miembros. La violencia intrafamiliar y la inasistencia alimentaria son algunos de los principales conflictos que se presentan en el municipio.

PROBLEMAS PENALES: Son las situaciones que implican violaciones a las leyes penales y estas pueden resultar en acciones legales por parte del sistema de justicia. Algunos de estos problemas que se presentan en el municipio son los delitos informáticos, hurto, extorsión, alteración del orden público.

CONFLICTOS ENTRE VECINOS: Este es uno de los principales conflictos que se presentan en el municipio tanto en la zona rural como en la zona urbana, los conflictos que se dan es la alteración de la tranquilidad entre vecinos, disputa por el uso del estacionamiento, malentendidos por límites de propiedad, entre otros.

CONFLICTOS AGRARIOS, RURALES Y AMBIENTALES: Estos conflictos son situaciones que se presentan con la tierra, los recursos naturales y lo agropecuario, algunos de los conflictos que se presentan en el municipio son conflictos agrícolas y rurales y entre ellos están:

- Conflictos Agrícolas: Disputa por límites de tierra entre vecinos.
- Conflictos Rurales: Falta de oportunidades de empleo y educación.

CONFLICTOS POR EL ENTORNO Y ESPACIO PÚBLICO: En el municipio, uno de los principales conflictos se relaciona con los establecimientos que invaden los espacios públicos, como los andenes, el parque principal, las calles, etc. Esta situación conlleva disputas entre comerciantes ambulantes y autoridades municipales y la comunidad en general.

IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo son condiciones o variables que, bajo ciertas circunstancias, aumentan la probabilidad de que ocurran eventos negativos no deseados, como actos delictivos, violencia o conflictos sociales. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), las variables correspondientes a las dimensiones desde el enfoque de seguridad humana incluyen:

Seguridad económica, seguridad alimentaria, seguridad en materia de salud, seguridad ambiental, seguridad personal/física, seguridad comunitaria, seguridad política. Comprender estas dimensiones permite mejorar y prevenir la seguridad y la convivencia ciudadana. (DNP, PISCC 2024, pág 32).

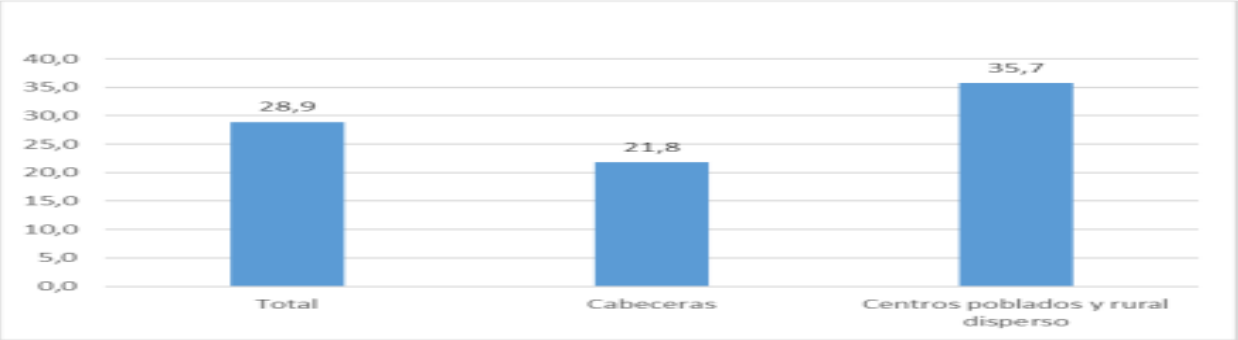
- **SEGURIDAD ECONÓMICA**

POBREZA MULTIDIMENSIONAL: De acuerdo con datos del DANE, el índice de pobreza multidimensional en el municipio de linares se sitúa en 28,9. Este índice revela una disparidad significativa entre el sector rural y el casco urbano.

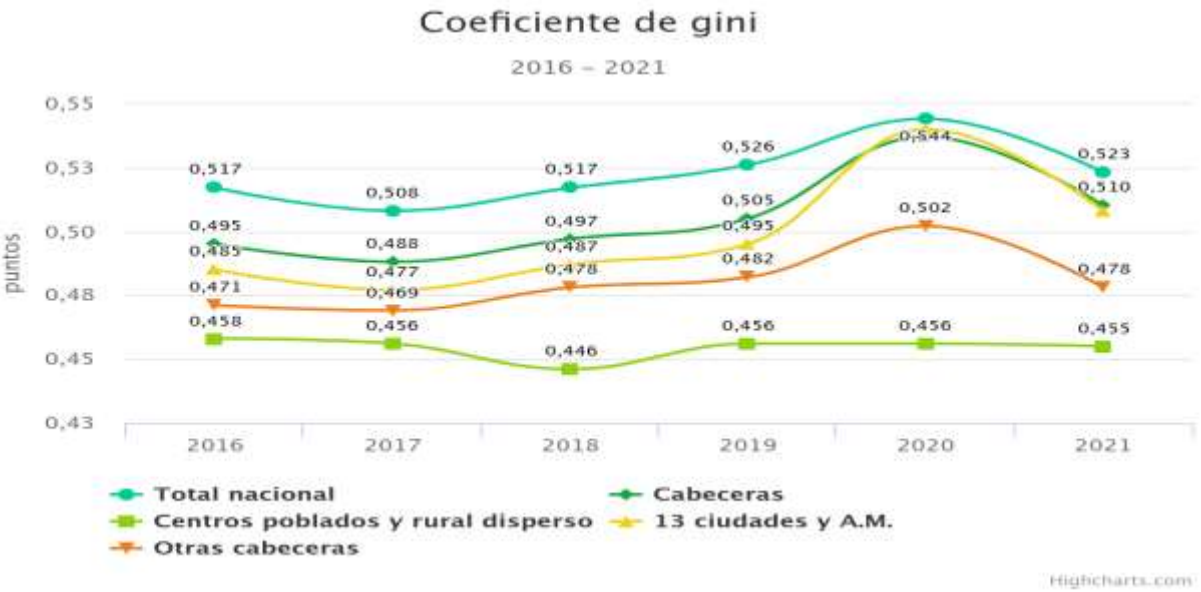
En el sector rural, la población enfrenta mayores carencias de recursos y servicios públicos, con una tasa de pobreza multidimensional del 35.7%. Por otro lado, el casco urbano, con un acceso más inmediato a diversos bienes y servicios, presenta una tasa de pobreza multidimensional del 21.8%.

Estos datos resaltan la importancia de considerar no solo el ingreso económico, sino también otros factores como el acceso a servicios básicos, la calidad de la vivienda y la educación al evaluar la pobreza en un área determinada. La disparidad entre el sector rural y urbano subraya la necesidad de políticas y programas específicos dirigidos a mejorar las condiciones de vida de la población rural, así como de medidas para reducir las brechas de acceso a recursos y servicios entre ambas áreas

Gráfica. Medida de pobreza multidimensional municipal
Índice de desigualmente (GINI)



Según el DANE, el coeficiente de Gini es el indicador más utilizado para medir el grado de desigualdad en la distribución del ingreso en un país. Este coeficiente toma valores entre 0 y 1, donde 0 indica perfecta igualdad (todos los miembros de la sociedad tienen el mismo ingreso) y 1 representa desigualdad total (el ingreso se concentra en un solo hogar o individuo). (DANE, Atlas estadístico, Coeficiente de Gini 2010).



ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS: El acceso limitado a agua mejorada y saneamiento básico en el municipio es un factor determinante de conflictos entre vecinos y problemas de salud, exacerbando las tensiones sociales y afectando negativamente la calidad de vida. Los datos porcentuales evidencian que el sector rural disperso es particularmente vulnerable, con acceso significativamente limitado a estos servicios

EDUCACIÓN: La deserción escolar y la baja cobertura en educación tienen un impacto significativo en la seguridad y convivencia del municipio. La educación no sólo proporciona conocimientos académicos, sino que también es crucial para la socialización y la formación cívica. Una sociedad educada es más próspera y pacífica, mientras que la falta de educación

puede conducir a diversos problemas sociales y económicos, cabe resaltar que la subregión carece de una infraestructura para la formación en educación superior; teniendo en cuenta que aproximadamente al año 500 jóvenes obtienen su título de bachillerato, se hace necesario garantizar un acceso universal a la educación en la región. Razón por la cual, es de gran interés contar con una infraestructura educativa que brinde una formación técnica y profesional con programas afines a las actividades económicas de la región.

- **SEGURIDAD EN SALUD**

En cuanto a la salud, la cobertura de aseguramiento en Régimen Subsidiado es superior al 99%; la razón de mortalidad infantil por 1.000 nacidos vivos para el año 2020 es de 19,10 en promedio; y el porcentaje de nacidos vivos de mujeres entre 10 y 19 años en promedio, es del 16.40%.

CONSUMO DE SUSTANCIAS

En el departamento de Nariño, según la Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas (ENCSPA), 2019, se encontró que la prevalencia del consumo de tabaco (cigarrillos, cigarros, pipas, puros u otros) es del 37.8%. Además, la prevalencia de consumo en los últimos 12 meses es del 14.02% y la prevalencia de consumo en el último mes es del 9.9% entre personas de 12 a 65 años que informaron haber consumido tabaco.

Indicador	Vida		Prevalencia año		Mes	
	%	Intervalo de confianza %	%	Intervalo de confianza %	%	Intervalo de confianza %
Consumo de tabaco	37.8	+-2.6	14.02	+-2.3	9.9	+-1.9
Consumo de alcohol	84.2	+-1.9	52.7	+-2.8	25.5	+-3.1
Consumo de sustancias psicoactivas	13.9					

Fuente: DANE. Encuesta Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas. 2019. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/encspa/bt-encspa-2019.pdf

Con respecto al consumo de alcohol o bebidas alcohólicas, el 84.0% de las personas de 12 a 65 años en el total nacional informaron haber consumido alguna vez en su vida, 54,5% consumieron en los últimos 12 meses (año) y 30,1% en los últimos 30 días (mes). Mientras que Nariño, registra la prevalencia de vida de 84.2%, prevalencia de año de 52.7% y prevalencia de mes de 25.5% de haber consumido alcohol.

La prevalencia de vida de sustancias ilegales en las personas de 12 a 65 años fue 9,7% para el total nacional, con la prevalencia más alta en los departamentos de Putumayo (25,6%) y Risaralda (20,6%). Mientras que Nariño reporta el 13.9%. (DANE, ENCSPA, 2019)

En el municipio, es notable que el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas ha conllevado a una serie de problemas tanto para la salud física como mental. Además, afecta negativamente

las relaciones familiares y sociales, llevando a conflictos, violencia doméstica, y un aumento en los riesgos de accidentes de tránsito y violencia en la comunidad.

- **SEGURIDAD AMBIENTAL**

Dentro del Plan de Desarrollo Nacional, la conservación se posiciona como el eje central de la estrategia ambiental; se contempla la creación y ampliación de áreas protegidas, tales como parques naturales, reservas forestales y zonas de especial importancia ecológica. El propósito es salvaguardar la biodiversidad de los ecosistemas colombianos, al tiempo que se promueven programas de restauración de aquellos ecosistemas que han sufrido degradación.

Ratificando este compromiso, el programa “Linares, un verdadero paraíso ecosistémico” donde la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos son la misión principal. Aquí, se implementarán acciones concretas, como la adquisición de predios de importancia ambiental, jornadas masivas de siembra de especies nativas y la protección de zonas de amortiguamiento para promover la conservación de la biodiversidad.

Además, en el marco del programa “Linares con Gobernanza Ambiental”, un verdadero paraíso ecosistémico”, se llevarán a cabo acciones orientadas a la siembra, mantenimiento y monitoreo de especies vegetales que cumplen funciones específicas en el área.

Todo esto con el objetivo de conservar, proteger, preservar, mejorar o restaurar los ambientes naturales y las comunidades ecológicas que los habitan. De esta manera, se fomenta la conciencia ambiental sólida dentro del municipio de Linares promoviendo un trabajo conjunto con la comunidad para garantizar la conservación de los recursos naturales del municipio, como el suelo, agua, aire, plantas, animales y energía. Además de contribuir a la conservación del medio ambiente, este programa fomenta la cooperación y solidaridad entre comunidades, fortaleciendo los lazos de paz y convivencia. Juntos, trabajamos por un futuro en el que la conservación de la tierra sea nuestra prioridad, asegurando así un legado de biodiversidad y prosperidad para las generaciones venideras.

- **SEGURIDAD VIAL**

En el municipio se requiere implementar el Plan Local de Seguridad Vial: Durante la elaboración, se pueden incorporar nuevas tecnologías, métodos de educación vial y mejoras en la infraestructura para reducir la incidencia de accidentes de tráfico. Además, se busca fomentar la participación ciudadana, promover la conciencia sobre seguridad vial y fortalecer la coordinación entre autoridades locales y otras partes interesadas.

Crear la secretaría de tránsito: Esta entidad tiene como objetivo principal implementar políticas, normativas y acciones para mejorar la movilidad, prevenir accidentes de tránsito y garantizar un flujo seguro y eficiente de vehículos y peatones.

La creación de la Secretaría de Tránsito involucra la asignación de funciones como la regulación de señalización vial, la emisión de licencias de conducir, la aplicación de normas de tráfico, y la implementación de programas educativos sobre seguridad vial. Además, esta entidad puede

encargarse de la gestión y control del transporte público, la planificación de infraestructuras viales y la respuesta a emergencias. Para la creación de esta nueva secretaria se realizará un acto administrativo y para su implementación se medirá por medio de Servicio de Implementación Sistemas de Gestión.

El informe del Ministerio de Defensa Nacional destaca la seguridad vial a través del análisis de las lesiones y homicidios relacionados con el tránsito. Se observa una tendencia a la baja en las lesiones de tránsito en los últimos años en el municipio, lo cual refleja un progreso positivo en la protección de la seguridad vial. Sin embargo, es preocupante que los homicidios de tránsito se mantengan estables, lo que sugiere que aún hay desafíos importantes por abordar en términos de prevención de accidentes mortales en las carreteras y calles.

DIAGNÓSTICO DE CONFLICTIVIDADES

El municipio de Linares- Nariño enfrenta diversas conflictividades que impactan la seguridad y convivencia de sus habitantes, entre estos conflictos se encuentran:

PROBLEMAS CIVILES: Estos problemas son disputas legales que no involucran delitos penales, sino que se enfocan en desacuerdos entre individuos, organizaciones o el Estado sobre cuestiones que afectan sus derechos y obligaciones. En el municipio, algunos de los problemas civiles que se presentan más comúnmente son: el daño en bien ajeno, deudas, disputas por propiedad, problemas relacionados con la calidad y acceso a servicios públicos.

CONFLICTOS FAMILIARES: Los conflictos familiares son situaciones comunes que pueden presentarse en cualquier tipo de familia, surgiendo desacuerdos entre sus miembros, la violencia intrafamiliar y la inasistencia alimentaria son algunos de los principales conflictos que se presentan en el municipio.

PROBLEMAS PENALES: Son las situaciones que implican violaciones a las leyes penales y estas pueden resultar en acciones legales por parte del sistema de justicia. Algunos de estos problemas que se presentan en el municipio son los delitos informáticos, hurto, extorsión, alteración del orden público.

CONFLICTOS ENTRE VECINOS: Este es uno de los principales conflictos que se presentan en el municipio tanto en la zona rural como en la zona urbana, los conflictos que se dan es la alteración de la tranquilidad entre vecinos, disputa por el uso del estacionamiento, malentendidos por límites de propiedad, entre otros.

CONFLICTOS AGRARIOS, RURALES Y AMBIENTALES: Estos conflictos son situaciones que se presentan con la tierra, los recursos naturales y lo agropecuario, algunos de los conflictos que se presentan en el municipio son conflictos agrícolas y rurales y entre ellos están:

- Conflictos Agrícolas: Disputa por límites de tierra entre vecinos.
- Conflictos Rurales: Falta de oportunidades de empleo y educación.

CONFLICTOS POR EL ENTORNO Y ESPACIO PÚBLICO: En el municipio, uno de los principales conflictos se relaciona con los establecimientos que invaden los espacios públicos, como los andenes, el parque principal, las calles, etc. Esta situación conlleva disputas entre comerciantes ambulantes y autoridades municipales y la comunidad en general.

COMPRENSIÓN CONTEXTUAL DEL TERRITORIO Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO- ANÁLISIS INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (AISEC) PRIORIZACION Y FOCALIZACION

La Policía Nacional a través de los análisis integrales de seguridad ciudadana (AISEC), integra los diferentes insumos para la realización de los diagnósticos en el ámbito local, con el fin de optimizar la planeación estratégica y operacional del servicio de policía; permitiendo orientar y focalizar de forma acertada las actividades investigativas y la oferta de prevención de la institución, en coherenciacon las problemáticas identificadas; de igual forma, su contribución es fundamental en la construcción de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC).

Considerando entonces el alcance de los AISEC, su elaboración se sustenta en la recolección de información desde el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, análisis aportados por las direcciones que gerencia las distintas estrategias operativas, fuentes de información externas como encuestas realizadas de manera local, diagnósticos, referentes académicos, datos de los sistemas institucionales, fuentes internas, identificación de estructuras u objetivos operacionales y violencias directas e indirectas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana de una jurisdicción.

✓ OBJETIVO GENERAL

Construir mediante la integración de herramientas metodológicas, diagnósticos locales orientados ala comprensión de delitos y fenómenos generadores de inseguridad, así como la Dinámica de sus actores; con el fin de articular las capacidades locales que permitan emprender acciones para su intervención, bajo los principios de coordinación, priorización y focalización.

✓ OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar, priorizar y focalizar delitos, comportamientos contrarios a la convivencia yriesgos sociales de mayor incidencia en la convivencia y seguridad ciudadana Priorizar las estructuras criminales o delincuenciales de mayor afectación en lajurisdicción.
Presentar propuestas estratégicas para la atención de las problemáticas priorizadas.

DIAGNÓSTICO RESUMEN DE SEGURIDAD

Gráfico. Datos Jerarquizados De La Tasa Por Cien Mil Personas De Los Principales Delitos

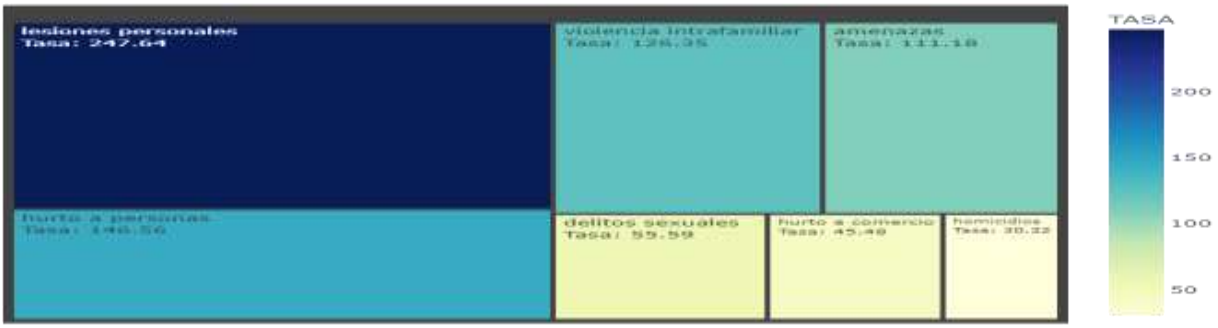


Figura 13Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión. Datos 2023 con corte a 30 de junio

El gráfico muestra las tasas por 100,000 habitantes de diferentes delitos registrados en Linares, Nariño en el año 2022. En términos generales, el delito con la tasa más alta en el municipio es lesiones personales con una tasa de 247.6, seguido de hurto a personas con una tasa de 146.6, amenazas con una tasa de 111.2 y amenazas con una tasa de 111.2. En contraste, los delitos con tasas más bajas en el municipio son delitos sexuales con 55.6 y el homicidio con 30.3 casos por cien mil habitantes.

DIAGNÓSTICO RESUMEN DE CONVIVENCIA

Gráfico. Datos Jerarquizados De La Tasa Por Cien Mil Personas De Los Principales Comportamientos Contrarios A La Convivencia

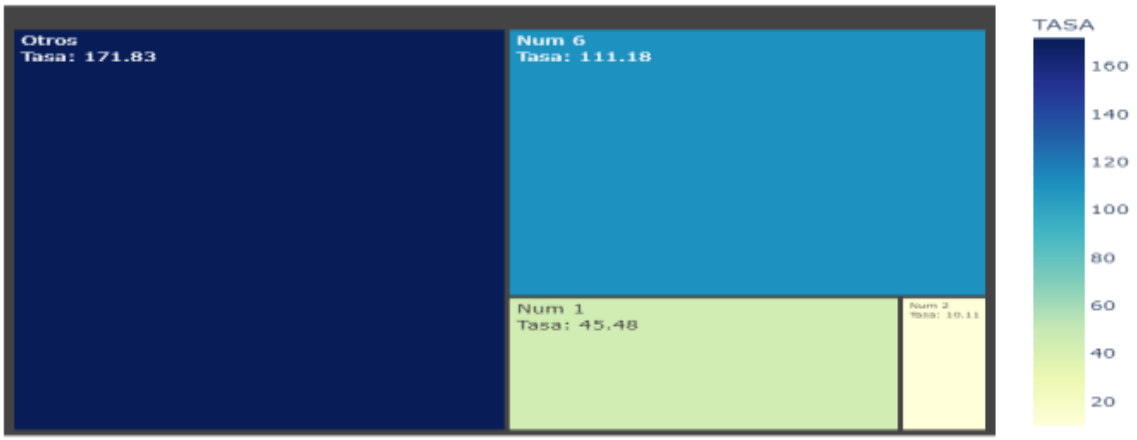


Figura 14 Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Comportamientos Contrarios A La Convivencia de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión. Datos 2023 con corte a 30 de junio*

El gráfico muestra las tasas por 100,000 habitantes de diferentes comportamientos contrarios a la convivencia registrados en Linares, Nariño en el año 2022. En este municipio el comportamiento contrario a la convivencia más frecuente es Otros con una tasa de 171.8, Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio con una tasa de 111.2, Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas. Con una tasa de 45.5, Núm. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía con una tasa de 10.1. En contraste, los delitos con tasas más bajas en el municipio son Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas. Con 45.5, Núm. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía con 10.1 casos por cien mil habitantes

Tabla. Comparativo Nacional, Departamental Y Del Municipio De Tasas Por Cien Mil Personas De Los Principales Comportamientos Contrarios A La Convivencia DNP

COMPORTAMIENTO	TASA NAL	TASA DPTO	TASA MPIO
Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas	172.4	82.7	45.5
Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar	339.0	581.4	nan
Núm. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	113.5	185.4	10.1
Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público	1161.6	1065.8	111.2
Núm. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio públicos	113.1	5.3	nan

Fuente: Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Comportamientos Contrarios A La Convivencia de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión. Datos 2023 con corte a 30 de junio*

La comparación de las tasas nacionales, departamentales y del municipio de los comportamientos contrarios a la convivencia ciudadana, indican que: no hay ningún comportamiento contrario a la convivencia que tenga una tasa mayor en el municipio en comparación con el departamento y a nivel nacional.

La categoría de "Otros" agrupa diversos comportamientos contrarios a la convivencia que tienen menor peso dentro del total. Este agrupamiento se realiza con el objetivo de conservar la relevancia de los comportamientos primarios, permitiendo al mismo tiempo que aquellos de menor peso tengan una adecuada representación dentro del conjunto total.

HURTOS

Gráfico de barras comparativo de tasas por sexo



Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión Datos 2023 con corte a 30 de junio.*

La tasa municipal de hurtos más alta hacia las mujeres se registró en el año 2019, alcanzando un total de 99.05 hurtos. Por otro lado, la tasa de hurtos hacia los hombres alcanzó su punto máximo en el año 2022, con un total de 123.66 hurtos. Es importante destacar que en el año 2023 se observó la menor tasa de hurtos hacia las mujeres, con un total de 13.35 hurtos. A lo largo de los años analizados, las tasas de hurto fueron consistentemente más altas para los hombres en comparación con las mujeres.

El análisis comparativo revela que no se registraron casos de hurto a menores de edad en ninguno de los años. Sin embargo, es importante señalar que el año 2022 marcó el punto más alto de hurto a adultos, con un total de 121.50 casos, mientras que en 2019 se evidenció un aumento significativo en los casos de hurto dirigidos a adolescentes, con un total de 118.06 casos. Estos hallazgos sugieren la necesidad de un enfoque diferenciado en las estrategias de prevención y protección según el grupo demográfico afectado.

LESIONES PERSONALES

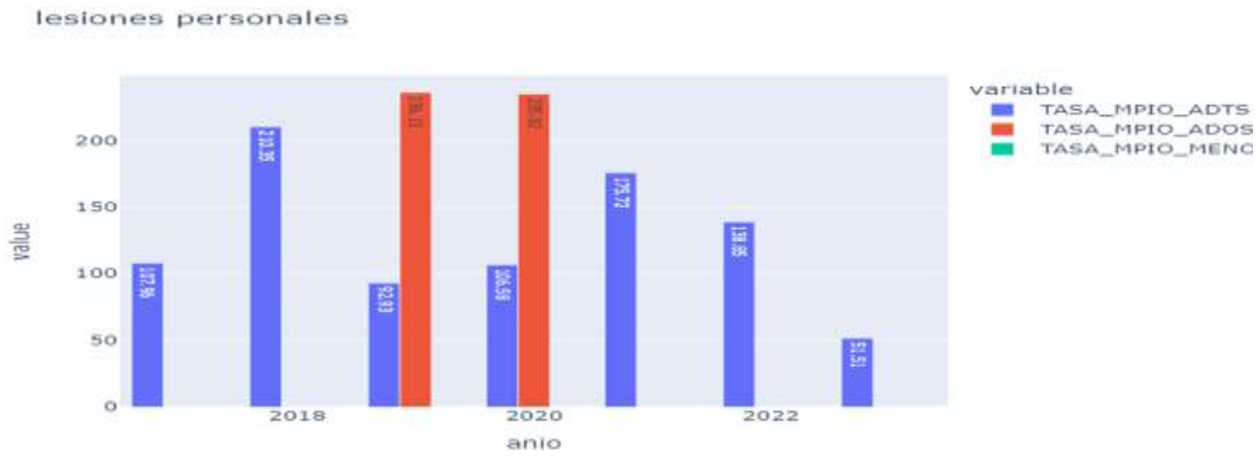
Gráfico De Barras Comparativo De Tasas Por Sexo



Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión Datos 2023 con corte a 30 de junio.*

En el año 2018 se registró el mayor número de lesiones personales, con un total de 180.13. En 2020, tanto las tasas para hombres como para mujeres disminuyeron considerablemente. Sin embargo, las tasas para los hombres fueron ligeramente más altas (111.13) que para las mujeres (81.62). En 2021, las lesiones personales aumentaron para los hombres, alcanzando un total de 180.01. En 2023, las tasas de lesiones personales disminuyeron notablemente para ambos géneros, casi igualándose con 40.99 para hombres y 40.04 para mujeres.

Gráfico de barras comparativo de tasas grupo etario



Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión. Datos 2023 con corte a 30 de junio.*

Este gráfico nos ayuda a visualizar cómo han cambiado las tasas de lesiones personales en diferentes grupos etarios a lo largo de los años mencionados. Se evidencia en el gráfico que no se registran lesiones personales a menores de edad. En los años 2019 y 2020 se registró la tasa

más alta de lesiones personales a adolescentes. En los años 2021, 2022 y 2023, se registraron lesiones personales solo a adultos

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Gráfico de barras comparativo de tasas por sexo



Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión Datos 2023 con corte a 30 de junio.*

En el transcurso de los años, la violencia intrafamiliar ha afectado principalmente a las mujeres, con tasas consistentemente altas. En 2021, se registró la tasa más alta, con un total de 270.56 casos. Sin embargo, en 2022, esta tasa disminuyó significativamente a 121.00 casos de violencia intrafamiliar hacia la mujer. En comparación, la tasa de violencia intrafamiliar hacia los hombres fue de 13.74 casos, siendo esta la menor tasa de violencia intrafamiliar.

Es importante destacar que, aunque ha habido una reducción en las cifras, la violencia intrafamiliar sigue siendo un problema grave que afecta a muchas familias.

Gráfico De Barras Comparativo De Tasas Grupo Etario

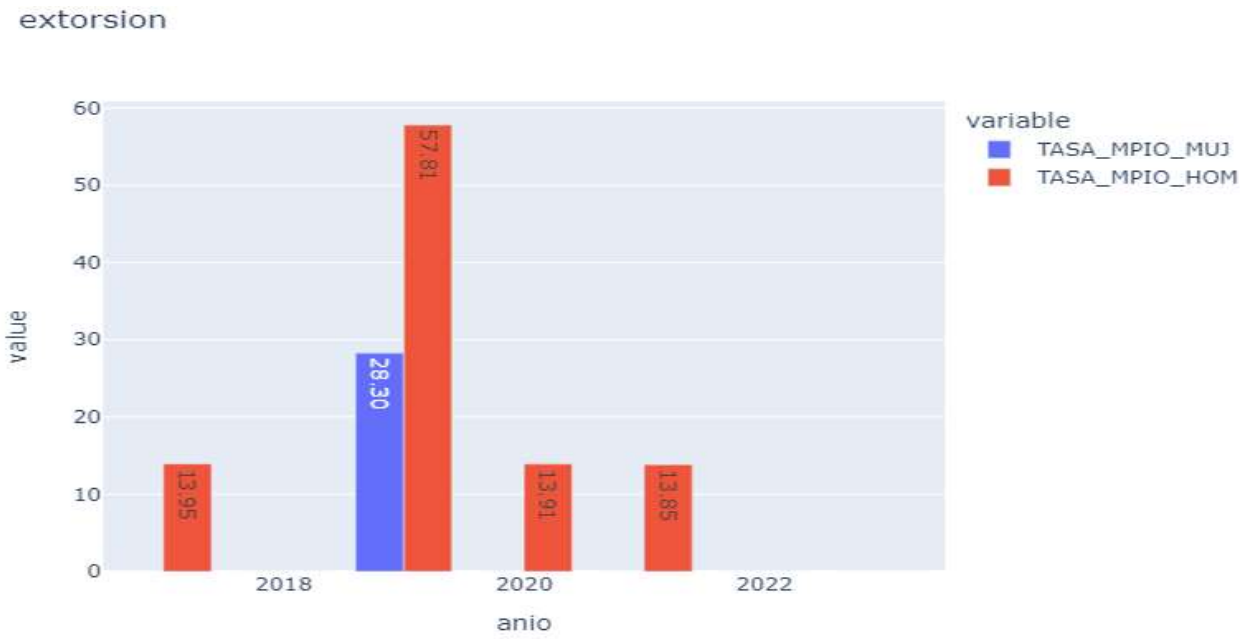


Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión. Datos 2023 con corte a 30 de junio.*

En el año 2020, se registró la tasa más alta de violencia intrafamiliar hacia adolescentes. Asimismo, durante este mismo año, se observó la tasa más baja de violencia intrafamiliar dirigida a adultos, con un total de 35.53 casos. Por otro lado, en los años 2021 y 2022 se reportaron casos de violencia intrafamiliar dirigidos a menores de edad, con un porcentaje de 41,63 y 42,00.

EXTORSIÓN

Gráfico De Barras Comparativo De Tasas Por Sexo



*Fuente: Cálculos Subdirección de Seguridad y Defensa, DNP. Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Información preliminar sujeta a revisión. * Datos 2023 con corte a 30 de junio.*

Los conflictos identificados pueden tener una serie de impactos negativos en el municipio de Linares, afectando la seguridad, el bienestar psicológico y físico de los ciudadanos, así como la imagen pública del municipio. La presencia de estos conflictos puede generar un ambiente de miedo e inseguridad. Y por esta razón, es importante implementar acciones concretas para prevenir la recurrencia de estos conflictos y mitigar sus efectos adversos en la comunidad

ANÁLISIS DE LAS ALERTAS TEMPRANAS

La política de prevención de violaciones de los derechos humanos (DD.HH.), que promueve la Defensoría del Pueblo, y alerta sobre situaciones de riesgo que podrían resultar en violaciones a los DD.HH. e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (D.I.H.), especialmente en contextos de conflicto armado, violencia sociopolítica y otros fenómenos violentos relacionados.

Además de monitorear y advertir sobre estos riesgos, la Defensoría del Pueblo promueve acciones para fortalecer tanto institucional como comunitariamente el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de prevención. Asimismo, impulsa al Estado a llevar a cabo acciones efectivas para mitigar o superar los riesgos identificados.

La Defensoría delegada para la Prevención - Sistema de Alertas Tempranas (SAT) ha advertido repetidamente sobre el alto riesgo que enfrentan las personas que trabajan en la defensa de los derechos humanos y el liderazgo social, tanto de manera individual como colectiva, en diversos sectores del país.

VALORACIÓN MUNICIPAL DEL RIESGO

- Riesgo Extremo: Riesgo Extremo: Municipios donde se tienen indicios de la inminencia de ocurrencia de hechos de violencia con afectaciones graves a la vida, integridad y libertad personal de personas defensoras, líderes y lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos.
- Riesgo Alto: Aquellos municipios donde se tienen indicios de una alta probabilidad de ocurrencia de hechos de violencia cometidos por Grupos Armados Ilegales /Grupos Crimen Organizado, contra PDDH, líderes sociales y comunidades
- Riesgo Medio: En este nivel de riesgo se encuentran los municipios donde hay indicios de la presencia, acción, tránsito o confrontación de Grupos Armados Ilegales / Grupos de Crimen Organizado. Estos grupos utilizan el territorio para llevar a cabo ataques, realizar acciones ilegales específicas, y emplean el área como escenario de disputa, corredor de movilidad o zona de refugio y aprovisionamiento. Aunque estas organizaciones pueden interferir en la institucionalidad y ejercer control sobre sectores de la población en estos municipios, no hay evidencia suficiente sobre su intención y capacidad para afectar el desarrollo normal de las actividades de defensa mediante amenazas u otras conductas perjudiciales.
- Riesgo Bajo: Municipios con indicios de presencia, acción, transito, injerencia, control o confrontación de grupos armados ilegales, grupos de crimen organizado, pero donde no hayan ocurrido hechos de violencia.

Advertencia Y Valoración Del Riesgo En El Municipio De Linares

La alerta temprana 019-23 y 033-23 de la Defensoría del Pueblo identifica elementos contextuales transversales, factores de amenaza, vulnerabilidad y capacidad social que sugieren la existencia de riesgo para la vida integral de las personas. A nivel nacional, se han advertido 706 municipios, clasificados en distintos niveles de riesgo según se mencionó anteriormente.

En el Departamento de Nariño, la Defensoría del Pueblo ha señalado un total de 37 municipios advertidos, de los cuales 15 están evaluados con un nivel de riesgo extremo, 8 con alto riesgo, 14 con riesgo medio, y no se reportan municipios en nivel bajo de riesgo.

En este contexto, el municipio de Linares se encuentra clasificado en el nivel de riesgo Alto según la evaluación de la Defensoría del Pueblo con presencia del Ejército de Liberación Nacional

- **Alerta temprana 019-23:**

Tema Clave: Esta Alerta Temprana advierte riesgos sobre la vida e integridad personal de personas defensoras de DDHH, Lideres y Lideresas sociales, sus organizaciones y colectivos, y sobre las garantías de su labor, en 706 municipios.

Población Afectada: Personas defensoras de Derechos Humanos, líderes y lideresas sociales; Mujeres; personas con Orientación Sexual e identidad de Género Diversas; Afrodescendientes; Indígenas; Campesinos; Miembros de Juntas de Acción Comunal; Personas en proceso de

reincorporación; Jóvenes; Rrom; Estudiantes, Servidores públicos; víctimas del conflicto armados, Miembros o líderes de sindicatos; Niños y Niñas.

Economía ilegal: Narcotráfico

Grupos Armados ilegales: ELN, EPL y Facciones disidentes de las FARC-EP, AUTODEFENSAS Gaitanistas de Colombia (AGC), Comandos de la Frontera.

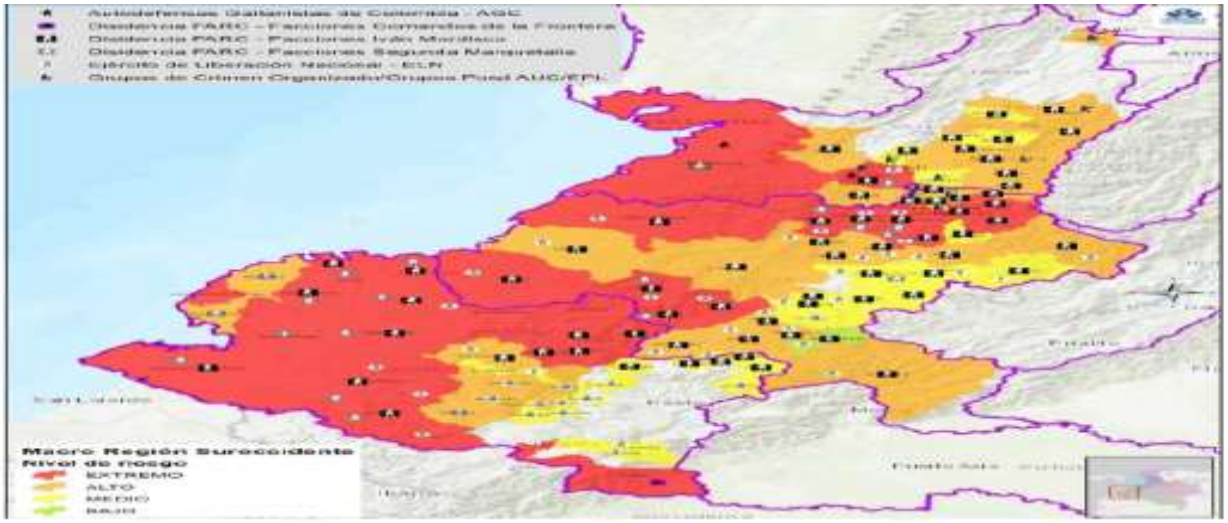
- **Alerta temprana 033-23:**

Tema clave: El riesgo proviene de disputa por el control territorial y poblacional entre la facción disidente de las antiguas FARC-EP, “Frente Franco Benavides”, adscrita al “Bloque Occidental comandante Jacobo Arenas” del Estado Mayor Central y la Compañía Jaime Toño Obando, perteneciente al Frente Comuneros del Sur del ELN que se concentra en el municipio de Samaniego y puede extenderse a Linares y Santacruz.

Población Afectada: Niño y Niñas, Adolescentes, Personas defensoras de Derechos Humanos, Lideres y lideresas sociales, Indígenas, Autoridades étnicas del gobierno.

Economía ilegal: Narcotráfico, Minería ilegal.

Grupos Armados ilegales: ELN y Facciones disidentes de las FARC-EP.



Fuente: Advertencia y Valoración por municipio. Defensoría del pueblo. pág. 91. 2023.
https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/019-23.pdf

La siguiente información es proporcionada por el Ejército Nacional, Vigésima Tercera Brigada, Batallón de Ingenieros de Combate EJÉRCITO N°23.

FACTORES DE INESTABILIDAD POR MUNICIPIOS:

La seguridad y convivencia ciudadana es un derecho público y el estado ha otorgado a los servidores públicos funciones, atribuciones y competencias, que debemos armonizar como herramienta para resolver los conflictos que afectan la convivencia y con la que se puede evitar que las conductas y sus consecuencias trasciendan a un problema judicial e inclusive penal.

Uno de los retos más importantes en materia de seguridad y convivencia ciudadana para el periodo 2024 - 2027 que enfrenta la autoridad Territorial, es la ausencia de acciones y estrategias necesarias para prevenir y enfrentar los factores de inestabilidad que afectan el desarrollo social en el municipio permitiendo desarticular las organizaciones al margen de la ley y fortalecer el control institucional; cuya finalidad es contribuir a la gobernabilidad local a través del desarrollo de acciones y estrategias de seguridad y convivencia que permitirán guiar e ilustrar el despliegue de sus funciones, competencias y atribuciones como ejército.

La seguridad es un derecho humano y un bien público que contribuye a la vivencia y garantía de otros derechos consagrados en la Constitución, en este sentido, demanda de todos nuestros esfuerzos para convertirlos en una prioridad, generando las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes del Municipio de Linares-Nariño convivan en paz.

Para lograr asumir con éxito y dar soluciones apropiadas a los problemas de convivencia e inseguridad EL Ejército Nacional es la única autoridad legítima armada reconocida por la Constitución y las leyes, que debe propender por garantizar el orden público interno del territorio, además de generar condiciones de seguridad, confianza y respaldo a la ciudadanía.

El tema de seguridad y convivencia impone reconocer la complejidad de las dinámicas de conflictividad urbana y rural, la complejidad mencionada está dada históricamente por un producto del accionar violento propiciado por diversos factores ilegales, generando ámbitos propicios para el mantenimiento de prácticas delincuenciales que pueden llegar a generar altos niveles de violencia si estos no se contrarrestan en forma contundente.

De acuerdo con las informaciones aportadas y obtenidas en el municipio de linares Nariño, hace injerencia el GAO ELN especialmente la compañía de milicias “Jaime Toño Obando”, ya que al aparecer es de gran importancia para esa estructura tener control sobre el área rural de dicho municipio puesto que hace parte de un corredor de movilidad táctico que conecta los municipios de Sotomayor, Samaniego la Llanada y Cumbitara donde al parecer tienen integrantes de las Redes de Apoyo al Terrorismo, de igual forma se ha podido evidenciar gracias a algunas presencias que ha realizado. Dada la ubicación geográfica que tiene el municipio de Linares Nariño, la cual cuenta con una posición estratégica para los actores armados ilegales quienes se disputan su control territorial y el control de las economías ilícitas,

Produciendo graves afectaciones humanitarias para la población civil. A este contexto se suma el desplazamiento forzado, tráfico, reclutamiento, y desapariciones forzadas, entre otras. Con una multiplicidad de al menos 02 actores armados ilegales con presencia activa en el territorio, y comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas y mestizas en alto riesgo de violaciones

de derechos humanos como consecuencia directa del conflicto armado, el municipio de Linares Nariño atraviesa actualmente una de las mayores crisis del departamento.

AMENAZA

De acuerdo con informaciones de inteligencia, teniendo en cuenta el procedimiento de recolección táctica de información, dentro del área de responsabilidad del Batallón de Ingenieros de Combate N°23, hace presencia el GAO ELN Frente Comuneros del Sur, que de acuerdo a su organización con sus tres compañías, la cual desde hace muchos años realiza presencia la Compañía Jaime Toño Obando en los municipios de Linares, El Tambo, Sandoná, El Peñol, La Florida y Nariño del departamento de Nariño, bajo el mando del sujeto conocido como alias Fercho, ha generado terror en los habitantes de dichos municipios, trayendo con esto violencia, masacres, desplazamiento y reclutamiento forzado. Estos municipios han sido atropellados por este grupo armado ilegal, en especial el municipio de Linares (Nariño) de acuerdo a su ubicación y teniendo en cuenta que limita con el municipio de Sotomayor, este último de gran presencia de este grupo armado, Linares (Nariño) ha sido azotado por la violencia teniendo un foco de presencia y crímenes como desplazamiento forzado, reclutamiento forzado y masacres en el corregimiento de Tabiles del municipio de Linares (Nariño

GEOREFERENCIACIÓN FOCALIZADA FACTORES DE INESTABILIDAD:

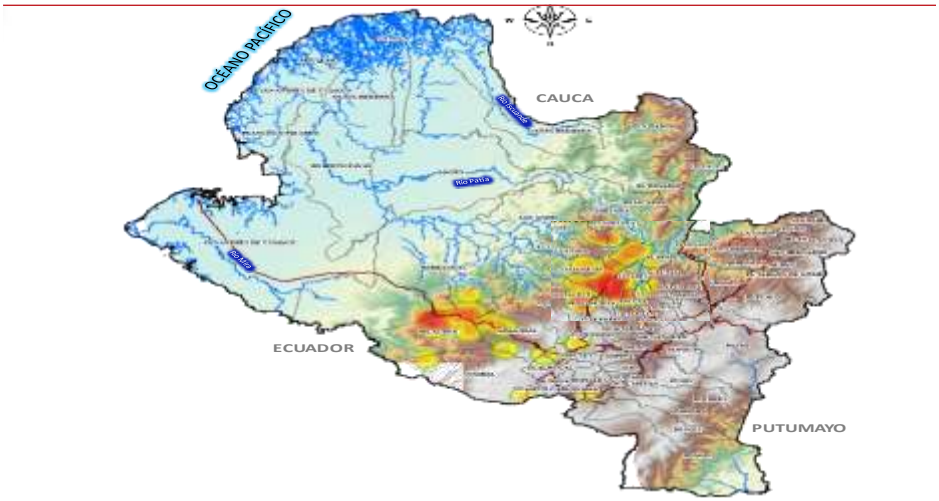


Imagen Fuente: Ejercito Nacional Batallón de Ingenieros de Combate No. 23 (2024)

Como lo muestra la ayuda, la mayoría de factores de inestabilidad se presentan dentro del área de interés y no en el área de operaciones del Batallón de ingenieros de combate N° 23, esto en razón a la presencia de las Tropas, que no han permitido que los GAO o GAOr logren establecerse en mencionados municipios

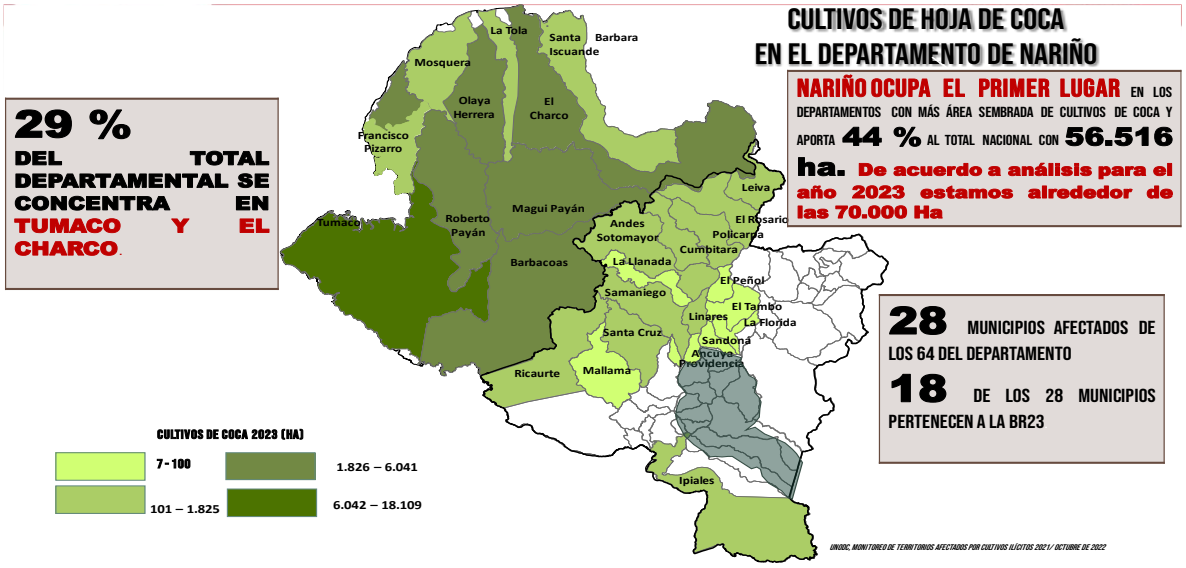


Imagen Fuente: Ejercito Nacional Batallón de Ingenieros de Combate No. 23 (2024

En la imagen anterior se puede observar, que los cultivos ilícitos se presentar en el área de interés del Batallón de ingenieros de combate N° 23. Mostrando en la gráfica en los municipios de Nariño y Chachagüí, no se cuenta con presencia de GAO o GAOr. Por otra parte, el GAO ELN Frente Comuneros del Sur hace presencias

esporádicas sobre los municipios de Linares, El Peñol, El Tambo, La Florida y Sandoná y una comisión del FMVC realiza presencias fortuitas sobre los municipios de Buesaco y Tablón de Gómez (Nariño) lo que demuestra un mayor porcentaje de posibles alteraciones al orden público.

ULTIMAS INFORMACIONES DE LA AMENAZA:
Pese al Decreto 1117 del 5 de julio del 2023 que ordena cese al fuego bilateral y temporal de carácter nacional con el OAR ELN, entre el 3 de agosto de 2023 y el 29 de enero de 2024, se ha logrado apreciar que el Frente Comuneros del Sur del GAOR ELN, continúan con las actividades de economías ilícitas como método de financiamiento.

- ✓ **RESULTADOS OPERACIONALES:**

No	Fecha	Municipio	Vereda	Acción	Resumen
1	5/06/2022	Linares	Vereda San Francisco	Destruido(A)	Destrucción De 01 Semillero Con 12000 Plántulas De Coca
2	5/06/2022	Linares	Vereda San Francisco	Destruido(A)	Destrucción De 01 Laboratorio De Pasta Base De Coca

3	18/09/2022	Linares	Vereda La Laguna	Destruido(A)	Destrucción De 01 Semillero Con 8000 Plántulas De Coca
4	19/09/2022	Linares	Vereda La Laguna	Destruido(A)	Destrucción De 01 Semillero Con 8000 Plántulas De Coca
5	26/09/2022	Linares	Vereda San Francisco	Destruido(A)	Destrucción De 01 Semillero Con 10000 Plántulas De Coca
6	1/01/2023	Linares	Vereda Nachao	Destruido(A)	Destrucción De 02 Semillero Con 15000 Plántulas De Coca
7	8/01/2023	Linares	Casco Urbano	Incautación	Incautación De 01 Arma De Fogueo /Traumática
8	12/04/2023	Linares	Vereda Vista Hermosa	Destruido(A)	Destrucción De 01 Semillero Con 6000 Plántulas De Coca
9	9/08/2023	Linares	V. Tambillo Bravo	Neutralizaciones Acciones Terroristas	Logrando La Neutralización De Una Acción Terrorista Hacia La Población Civil Y Incautación De 01 Cilindro Y 450 Gr De Pentolita De Fabricación Ecuatoriana Lo Que Constituyendo Una Clara Violación Al Cfbtn.
10	18/09/2023	Linares	Vereda La Laguna	Destruido(A)	Destrucción De 01 Semillero Con 2000 Plántulas De Coca
11	23/09/2023	Linares	Vereda La Laguna	Destruido(A)	Destrucción De 01 Semillero Con 6000 Plántulas De Coca
12	4/10/2023	Linares	Vereda San Pedro Alto	Destruido(A)	Destrucción De 01 Semillero Con 10000 Plántulas De Coca
13	23/12/2023	Linares	Vereda Guátaira	Destruido(A)	Destrucción De 01 Laboratorio De Pasta Base De Coca

Fuente: Ejercito Nacional Batallón de Ingenieros de Combate No. 23 (2024

FACTORES DE INESTABILIDAD	CÓMO COMBATIRLO

GAO-ELN	• Realizar operaciones de acción ofensiva. • Realizar operaciones de control territorial. • Información oportuna de los municipios. • Operaciones coordinadas autoridades fiscalía, CTI.
MICROTRAFICO	• Trabajos coordinados con las autoridades, Fiscalía, Policía, CTI. • Charlas de concientización a los jóvenes en los colegios. • Compromiso con los líderes sociales. • Combatir los lugares de expendio. • Plan de recompensas.
MIGRACIÓN IRREGULAR	• Verificación de documentos. • Acompañamiento a la policía nacional, para el desalojo de lugares que no son autorizados. • Seguridad en los diferentes barrios con el fin de combatir la delincuencia.
MINERIA ILEGAL	• Trabajo en coordinación con fiscalía para detectar y atacar la explotación ilícita. • Plan de recompensas.
MEDIO AMBIENTE	• Realizar control militar de área rural, con el fin de contrarrestar posible deterioro del medio ambiente. (deforestación) • Mediante charlas concientizar a los líderes de las regiones sobre la conservación y la quema indiscriminada de las montañas. • Cátedras medioambientales. • Construcción de viveros.
EXTORSIONES	• Fortalecer la red de cooperantes en los municipios. • Campañas de difusión (GAULA)
MANIFESTACIONES VIOLENTAS	✓ Convocatoria a los diferentes líderes antes y durante a las manifestaciones, para que a través de ellos se lleve un dialogo oportuno con los manifestantes. (COMPROMETIMIENTO)

✓ **NECESIDAD OPERACIONAL:** Para el cumplimiento de la misión del Batallón de Ingenieros de Combate No. 23 en el área de operaciones asignada por pararte del comando de la Vigésima Tercera Brigada se hace necesario la adquisición de materiales de Intendencia, comunicaciones, equipo especial, transportes y Combustibles, estas necesidades son de carácter primordial con el fin de realizar las operaciones de acción decisiva con tareas ofensivas, defensivas, estabilidad y de esta manera garantizar la Seguridad y los derechos fundamentales de los habitantes de este municipio.

DIAGNOSTICO DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVIENCIA

Considerando que el Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia se sancionó mediante la ley 1801 del 29 de julio de 2016y entra en vigencia el 30 de enero del presente año, el cual apunta a corregir comportamientos que afectan las buenas relaciones humanas y su entorno. Correspondiéndoles a las autoridades de Policía el conocimiento y la solución de los conflictos de convivencia ciudadana; por ello tenemos a bien en socializarles algunos de los comportamientos contrarios a la convivencia, para que no sean objeto de medidas correctivas de conformidad con esta ley.

REPORTE CANTIDAD CONDUCTAS DESDE 01/01/2017 00:00 HASTA 31/12/2017 00:00

FECHA_HECHOS	ARTICULO	COMPORTAMIENTO	MEDIDA	TIPO_PERSONA
1/09/2017	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	INFRACTOR
3/12/2017	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	INFRACTOR
3/12/2017	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	INFRACTOR
5/06/2017	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	INFRACTOR
5/06/2017	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	INFRACTOR
5/06/2017	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	INFRACTOR

5/06/2017	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	INFRACTOR
5/06/2017	ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 2 - AUSPICIAR RIÑAS O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS O ESCÁNDALOS	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD	INFRACTOR
5/07/2017	ART. 100 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA PRESERVACIÓN DEL AGUA	NUM. 5 - LAVAR BIENES MUEBLES EN EL ESPACIO PÚBLICO, VÍA PÚBLICA, RÍOS, CANALES Y QUEBRADAS	MULTA GENERAL TIPO 4	INFRACTOR
9/06/2017	ART. 38 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	LIT. C - INGRESAR A FIESTAS O EVENTOS SIMILARES EN LOS CUALES EXISTA PREVIA RESTRICCIÓN DE EDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA, O ESTÉ PROHIBIDO SU INGRESO POR LAS NORMAS VIGENTES	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD	INFRACTOR
13/09/2017	ART. 101 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS ESPECIES DE FLORA O FAUNA SILVESTRE	NUM. 2 - APROVECHAR, RECOLECTAR, ALMACENAR, EXTRAER, INTRODUCIR, MANTENER, QUEMAR, TALAR, TRANSPORTAR O COMERCIALIZAR ESPECIES DE FLORA SILVESTRE, O SUS PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS, SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE	AMONESTACIÓN	INFRACTOR
14/05/2017	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	INFRACTOR
14/05/2017	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	INFRACTOR

14/09/2017	ART. 135 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA	NUM. 24 - INCUMPLIR CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: DEMOLER, CONSTRUIR O REPARAR OBRAS EN EL HORARIO COMPRENDIDO ENTRE LAS 6 DE LA TARDE Y LAS 8 DE LA MAÑANA, COMO TAMBIÉN LOS DÍAS FESTIVOS, EN ZONAS RESIDENCIALES	SUSPENSIÓN DE CONSTRUCCIÓN O DEMOLICIÓN	INFRACTOR
15/09/2017	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	INFRACTOR
15/11/2017	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	INFRACTOR
15/11/2017	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	INFRACTOR
16/12/2017	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 3 - AGREDIR FÍSICAMENTE A PERSONAS POR CUALQUIER MEDIO	MULTA GENERAL TIPO 3	INFRACTOR
16/12/2017	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 3 - AGREDIR FÍSICAMENTE A PERSONAS POR CUALQUIER MEDIO	MULTA GENERAL TIPO 3	INFRACTOR
23/05/2017	ART. 111 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y ESCOMBROS Y MALAS PRÁCTICAS HABITACIONALES	NUM. 3 - ARROJAR RESIDUOS SÓLIDOS Y ESCOMBROS EN SITIOS DE USO PÚBLICO, NO ACORDADOS NI AUTORIZADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	INFRACTOR
23/11/2017	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	INFRACTOR

23/11/2017	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	INFRACTOR

REPORTE CANTIDAD CONDUCTAS DESDE 01/01/2018 00:00 HASTA 31/12/2018 00:00

FECHA_HECHOS	ARTICULO	COMPORTAMIENTO	MEDIDA	ESTADO_MEDIDA	TIPO_PERSONA
3/08/2018	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 3 - AGREDIR FÍSICAMENTE A PERSONAS POR CUALQUIER MEDIO	MULTA GENERAL TIPO 3	PAGO TOTAL	INFRACTOR
9/06/2018	ART. 38 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	LIT. E - SE REALICEN ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN DESTINADAS AL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CONSUMO DE CIGARRILLO, TABACO Y SUS DERIVADOS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
18/03/2018	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
18/05/2018	ART. 92 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 16 - DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SIN CUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD	CERRADO	INFRACTOR

18/05/2018	ART. 92 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 16 - DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SIN CUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD	CERRADO	INFRACTOR
18/05/2018	ART. 92 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 16 - DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SIN CUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD	CERRADO	INFRACTOR
18/05/2018	ART. 92 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 16 - DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SIN CUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
18/05/2018	ART. 92 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 16 - DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SIN CUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD	CERRADO	INFRACTOR
19/05/2018	ART. 92 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 16 - DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SIN CUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR

21/05/2018	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 6 - AGREDIR POR CUALQUIER MEDIO O LANZAR OBJETOS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO O SUSTANCIAS QUE REPRESENTEN PELIGRO A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
22/05/2018	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 6 - AGREDIR POR CUALQUIER MEDIO O LANZAR OBJETOS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO O SUSTANCIAS QUE REPRESENTEN PELIGRO A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
22/05/2018	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 6 - AGREDIR POR CUALQUIER MEDIO O LANZAR OBJETOS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO O SUSTANCIAS QUE REPRESENTEN PELIGRO A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	PAGO TOTAL	INFRACTOR
22/05/2018	ART. 140 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	NUM. 7 - CONSUMIR SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN ESTADIOS, COLISEOS, CENTROS DEPORTIVO, PARQUES, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y EN GENERAL, EN EL ESPACIO PÚBLICO, EXCEPTO EN LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	DESTRUCCIÓN DE BIEN	CERRADO	INFRACTOR

22/05/2018	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 6 - AGREDIR POR CUALQUIER MEDIO O LANZAR OBJETOS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO O SUSTANCIAS QUE REPRESENTEN PELIGRO A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
23/05/2018	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 6 - AGREDIR POR CUALQUIER MEDIO O LANZAR OBJETOS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO O SUSTANCIAS QUE REPRESENTEN PELIGRO A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
24/05/2018	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 6 - AGREDIR POR CUALQUIER MEDIO O LANZAR OBJETOS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO O SUSTANCIAS QUE REPRESENTEN PELIGRO A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
16/05/2018	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
2/11/2018	ART. 92 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 4 - QUEBRANTAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR EL ALCALDE	MULTA GENERAL TIPO 4	IMPONER O RATIFICAR MEDIDA	INFRACTOR
4/01/2018	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 3 - AGREDIR FÍSICAMENTE A PERSONAS POR CUALQUIER MEDIO	MULTA GENERAL TIPO 3	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR

4/01/2018	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 3 - AGREDIR FÍSICAMENTE A PERSONAS POR CUALQUIER MEDIO	MULTA GENERAL TIPO 3	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
4/01/2018	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 3 - AGREDIR FÍSICAMENTE A PERSONAS POR CUALQUIER MEDIO	MULTA GENERAL TIPO 3	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
4/01/2018	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 3 - AGREDIR FÍSICAMENTE A PERSONAS POR CUALQUIER MEDIO	MULTA GENERAL TIPO 3	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
4/01/2018	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 3 - AGREDIR FÍSICAMENTE A PERSONAS POR CUALQUIER MEDIO	MULTA GENERAL TIPO 3	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
4/01/2018	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 3 - AGREDIR FÍSICAMENTE A PERSONAS POR CUALQUIER MEDIO	MULTA GENERAL TIPO 3	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
13/04/2018	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	IMPONER O RATIFICAR MEDIDA	INFRACTOR
17/10/2018	ART. 33 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA TRANQUILIDAD Y RELACIONES RESPETUOSAS DE LAS PERSONAS	LIT. C - CONSUMIR SUSTANCIAS PROHIBIDAS, NO AUTORIZADOS PARA SU CONSUMO	DISOLUCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEJAS	CERRADO	INFRACTOR

18/11/2018	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 6 - PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES, O SUSTANCIAS PELIGROSAS, EN ÁREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO. SE EXCEPTÚA A QUIEN DEMUESTRE QUE TALES ELEMENTOS O SUSTANCIAS CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA OFICIO, PROFESIÓN O ESTUDIO	PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS	CERRADO	INFRACTOR

REPORTE CANTIDAD CONDUCTAS DESDE 01/01/2019 00:00 HASTA 31/12/2019 00:00

FECHA_HECHOS	ARTICULO	COMPORTAMIENTO	MEDIDA	ESTADO_MEDIDA	TIPO_PERSONA
1/02/2019	ART. 38 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	LIT. E - SE REALICEN ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN DESTINADAS AL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CONSUMO DE CIGARRILLO, TABACO Y SUS DERIVADOS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	DESTRUCCIÓN DE BIEN	CERRADO	INFRACTOR
1/12/2019	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 3 - AGREDIR FÍSICAMENTE A PERSONAS POR CUALQUIER MEDIO	MULTA GENERAL TIPO 3	IMPONER O RATIFICAR MEDIDA	INFRACTOR

3/02/2019	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
3/02/2019	ART. 92 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 16 - DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SIN CUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
4/02/2019	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
4/02/2019	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 2	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
4/08/2019	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
5/02/2019	ART. 92 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 16 - DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SIN CUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD	CERRADO	INFRACTOR

5/02/2019	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 3 - IMPEDIR, DIFICULTAR, OBSTACULIZAR O RESISTIRSE A PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN O INDIVIDUALIZACIÓN, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
5/12/2019	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 6 - AGREDIR POR CUALQUIER MEDIO O LANZAR OBJETOS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO O SUSTANCIAS QUE REPRESENTEN PELIGRO A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
7/07/2019	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
9/12/2019	ART. 92 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 4 - QUEBRANTAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR EL ALCALDE	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD	CERRADO	INFRACTOR
10/02/2019	ART. 140 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	NUM. 8 - PORTAR SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN EL ESPACIO PÚBLICO	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO TOTAL	INFRACTOR
10/07/2019	ART. 30 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS EN MATERIA DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS	NUM. 4 - FABRICAR, TENER, PORTAR, DISTRIBUIR, TRANSPORTAR, COMERCIALIZAR, MANIPULAR O USAR SUSTANCIAS PROHIBIDAS, ELEMENTOS O RESIDUOS QUÍMICOS O INFLAMABLES SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS	MULTA GENERAL TIPO 4	IMPONER O RATIFICAR MEDIDA	INFRACTOR

11/06/2019	ART. 30 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS EN MATERIA DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS	NUM. 4 - FABRICAR, TENER, PORTAR, DISTRIBUIR, TRANSPORTAR, COMERCIALIZAR, MANIPULAR O USAR SUSTANCIAS PROHIBIDAS, ELEMENTOS O RESIDUOS QUÍMICOS O INFLAMABLES SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS	MULTA GENERAL TIPO 4	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
12/08/2019	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
14/07/2019	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
16/12/2019	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
16/12/2019	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 2	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
17/12/2019	ART. 134 - COMPORTAMIENTOS EN LA TENENCIA DE CANINOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y LA CONVIVENCIA	NUM. 1 - DEJAR DEAMBULAR CANINOS POTENCIALMENTE PELIGROSOS EN ESPACIO PÚBLICO, LUGAR ABIERTO AL PÚBLICO, O MEDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR

20/10/2019	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
24/11/2019	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 6 - AGREDIR POR CUALQUIER MEDIO O LANZAR OBJETOS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO O SUSTANCIAS QUE REPRESENTEN PELIGRO A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
27/01/2019	ART. 140 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	NUM. 8 - PORTAR SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN EL ESPACIO PÚBLICO	DESTRUCCIÓN DE BIEN	CERRADO	INFRACTOR
27/07/2019	ART. 38 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	LIT. E - SE REALICEN ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN DESTINADAS AL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CONSUMO DE CIGARRILLO, TABACO Y SUS DERIVADOS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	DESTRUCCIÓN DE BIEN	CERRADO	INFRACTOR
27/07/2019	ART. 38 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	LIT. E - SE REALICEN ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN DESTINADAS AL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CONSUMO DE CIGARRILLO, TABACO Y SUS DERIVADOS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	DESTRUCCIÓN DE BIEN	CERRADO	INFRACTOR

30/06/2019	ART. 140 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	NUM. 11 - REALIZAR NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
3/06/2019	ART. 140 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	NUM. 7 - CONSUMIR SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN ESTADIOS, COLISEOS, CENTROS DEPORTIVO, PARQUES, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y EN GENERAL, EN EL ESPACIO PÚBLICO, EXCEPTO EN LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	MULTA GENERAL TIPO 2	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
21/07/2019	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 3 - AGREDIR FÍSICAMENTE A PERSONAS POR CUALQUIER MEDIO	MULTA GENERAL TIPO 3	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
16/06/2019	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 2	IMPONER O RATIFICAR MEDIDA	INFRACTOR
21/06/2019	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR

REPORTE CANTIDAD CONDUCTAS DESDE 01/01/2020 00:00 HASTA 31/12/2020 00:00

FECHA_HECHOS	ARTICULO	COMPORTAMIENTO	MEDIDA	ESTADO_MEDIDA	TIPO_PERSONA
4/01/2020	ART. 94 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SALUD PÚBLICA QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 3 - PERMITIR EL CONSUMO DE TABACO Y/O SUS DERIVADOS EN LUGARES NO AUTORIZADOS POR LA LEY Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD	CERRADO	INFRACTOR
1/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
1/06/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
1/06/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
2/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
2/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR

2/05/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
2/05/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
2/05/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
2/05/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
2/05/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
2/06/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 3 - IMPEDIR, DIFICULTAR, OBSTACULIZAR O RESISTIRSE A PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN O INDIVIDUALIZACIÓN, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
2/06/2020	ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 7 - NO FIJAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN UN LUGAR VISIBLE	MULTA GENERAL TIPO 1	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR

2/06/2020	ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 7 - NO FIJAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN UN LUGAR VISIBLE	MULTA GENERAL TIPO 1	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
2/06/2020	ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 7 - NO FIJAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN UN LUGAR VISIBLE	MULTA GENERAL TIPO 1	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
2/06/2020	ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 7 - NO FIJAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN UN LUGAR VISIBLE	MULTA GENERAL TIPO 1	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
2/10/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
3/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
3/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
3/05/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR

4/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
4/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
4/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
4/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
4/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
4/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
4/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR

4/06/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 3 - IMPEDIR, DIFICULTAR, OBSTACULIZAR O RESISTIRSE A PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN O INDIVIDUALIZACIÓN, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
5/01/2020	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 6 - PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES, O SUSTANCIAS PELIGROSAS, EN ÁREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO. SE EXCEPTÚA A QUIEN DEMUESTRE QUE TALES ELEMENTOS O SUSTANCIAS CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA OFICIO, PROFESIÓN O ESTUDIO	MULTA GENERAL TIPO 2	IMPONER O RATIFICAR MEDIDA	INFRACTOR
5/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
5/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
5/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR

5/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
5/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
5/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
5/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
5/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
6/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
6/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR

6/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
6/06/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 6 - AGREDIR POR CUALQUIER MEDIO O LANZAR OBJETOS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO O SUSTANCIAS QUE REPRESENTEN PELIGRO A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
6/06/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 6 - AGREDIR POR CUALQUIER MEDIO O LANZAR OBJETOS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO O SUSTANCIAS QUE REPRESENTEN PELIGRO A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
6/06/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
6/10/2020	ART. 33 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA TRANQUILIDAD Y RELACIONES RESPETUOSAS DE LAS PERSONAS	LIT. A - SONIDOS O RUIDOS EN ACTIVIDADES, FIESTAS, REUNIONES O EVENTOS SIMILARES QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA DEL VECINDARIO, CUANDO GENEREN MOLESTIA POR SU IMPACTO AUDITIVO, EN CUYO CASO PODRÁN LAS AUTORIDADES DE POLICÍA DESACTIVAR TEMPORALMENTE LA FUENTE DEL RUIDO, EN CASO DE QUE EL RESIDENTE SE NIEGUE A DESACTIVARLO	MULTA GENERAL TIPO 3	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR

7/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
7/06/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	EN PROCESO	INFRACTOR
7/06/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
7/06/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 3 - IMPEDIR, DIFICULTAR, OBSTACULIZAR O RESISTIRSE A PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN O INDIVIDUALIZACIÓN, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
7/06/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
8/01/2020	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
8/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
8/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR

8/08/2020	ART. 101 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS ESPECIES DE FLORA O FAUNA SILVESTRE	NUM. 2 - APROVECHAR, RECOLECTAR, ALMACENAR, EXTRAER, INTRODUCIR, MANTENER, QUEMAR, TALAR, TRANSPORTAR O COMERCIALIZAR ESPECIES DE FLORA SILVESTRE, O SUS PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS, SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
8/08/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
8/10/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
10/03/2020	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
10/03/2020	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
10/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR

10/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
11/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
12/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
13/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
13/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
13/05/2020	ART. 95 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES RELACIONADOS CON EQUIPOS TERMINALES MÓVILES	NUM. 1 - COMPRAR, ALQUILAR O USAR EQUIPO TERMINAL MÓVIL CON REPORTE DE HURTO Y/O EXTRAVÍO EN LA BASE DE DATOS NEGATIVA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY 1453 DE 2011 O EQUIPO TERMINAL MÓVIL CUYO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FÍSICO O ELECTRÓNICO HAYA SIDO	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD	CERRADO	INFRACTOR

		REPROGRAMADO, REMARCADO, MODIFICADO O SUPRIMIDO			
13/12/2020	ART. 140 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	NUM. 4 - OCUPAR EL ESPACIO PÚBLICO EN VIOLACIÓN DE LAS NORMAS VIGENTES	MULTA GENERAL TIPO 1	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
13/12/2020	ART. 140 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	NUM. 4 - OCUPAR EL ESPACIO PÚBLICO EN VIOLACIÓN DE LAS NORMAS VIGENTES	MULTA GENERAL TIPO 1	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
13/12/2020	ART. 140 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	NUM. 4 - OCUPAR EL ESPACIO PÚBLICO EN VIOLACIÓN DE LAS NORMAS VIGENTES	MULTA GENERAL TIPO 1	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
14/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
14/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
14/05/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
14/06/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR

14/12/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
15/02/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 6 - AGREDIR POR CUALQUIER MEDIO O LANZAR OBJETOS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO O SUSTANCIAS QUE REPRESENTEN PELIGRO A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
17/05/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
17/05/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
17/10/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
18/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 3 - IMPEDIR, DIFICULTAR, OBSTACULIZAR O RESISTIRSE A PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN O INDIVIDUALIZACIÓN, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR

18/11/2020	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 7 - PORTAR ARMAS NEUMÁTICAS, DE AIRE, DE FOGUEO, DE LETALIDAD REDUCIDA O SPRAYS, ROCIADORES, ASPERSORES O AEROSOLES DE PIMIENTA O CUALQUIER ELEMENTO QUE SE ASIMILE A ARMAS DE FUEGO, EN LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO DONDE SE DESARROLLEN AGLOMERACIONES DE PERSONAS O EN AQUELLOS DONDE SE CONSUMAN BEBIDAS EMBRIAGANTES, O SE ADVIERTA SU UTILIZACIÓN IRREGULAR, O SE INCURRA EN UN COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA.	MULTA GENERAL TIPO 2	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
18/12/2020	ART. 30 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS EN MATERIA DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS	NUM. 1 - FABRICAR, TENER, PORTAR, ALMACENAR, DISTRIBUIR, TRANSPORTAR, COMERCIALIZAR, MANIPULAR O USAR ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS, FUEGOS ARTIFICIALES, PÓLVORA O GLOBOS SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD	CERRADO	INFRACTOR
19/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
19/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR

		FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA			
19/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
19/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
19/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
19/05/2020	ART. 95 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES RELACIONADOS CON EQUIPOS TERMINALES MÓVILES	NUM. 1 - COMPRAR, ALQUILAR O USAR EQUIPO TERMINAL MÓVIL CON REPORTE DE HURTO Y/O EXTRAVÍO EN LA BASE DE DATOS NEGATIVA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY 1453 DE 2011 O EQUIPO TERMINAL MÓVIL CUYO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FÍSICO O ELECTRÓNICO HAYA SIDO REPROGRAMADO, REMARCADO, MODIFICADO O SUPRIMIDO	DESTRUCCIÓN DE BIEN	CERRADO	INFRACTOR

19/07/2020	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 7 - PORTAR ARMAS NEUMÁTICAS, DE AIRE, DE FOGUEO, DE LETALIDAD REDUCIDA O SPRAYS, ROCIADORES, ASPERSORES O AEROSOLES DE PIMIENTA O CUALQUIER ELEMENTO QUE SE ASIMILE A ARMAS DE FUEGO, EN LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO DONDE SE DESARROLLEN AGLOMERACIONES DE PERSONAS O EN AQUELLOS DONDE SE CONSUMAN BEBIDAS EMBRIAGANTES, O SE ADVIERTA SU UTILIZACIÓN IRREGULAR, O SE INCURRA EN UN COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA.	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
19/07/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
19/07/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
19/08/2020	ART. 30 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS EN MATERIA DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS	NUM. 4 - FABRICAR, TENER, PORTAR, DISTRIBUIR, TRANSPORTAR, COMERCIALIZAR, MANIPULAR O USAR SUSTANCIAS PROHIBIDAS, ELEMENTOS O RESIDUOS QUÍMICOS O INFLAMABLES SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS	DESTRUCCIÓN DE BIEN	CERRADO	INFRACTOR

20/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
20/05/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
21/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
21/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
21/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
21/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
21/05/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR

21/06/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 3 - IMPEDIR, DIFICULTAR, OBSTACULIZAR O RESISTIRSE A PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN O INDIVIDUALIZACIÓN, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
21/06/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
21/09/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
22/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
22/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
22/06/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
22/06/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
22/08/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR

23/02/2020	ART. 140 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	NUM. 11 - REALIZAR NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
23/02/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
23/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
23/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
23/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
23/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
23/05/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
23/08/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR

23/10/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
24/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
24/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
24/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
24/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
24/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
24/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
24/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR

24/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
24/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
24/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
24/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
24/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
24/05/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
24/05/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
24/05/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR

24/05/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
25/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 2	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
25/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
25/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
25/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
25/07/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
26/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
26/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR

26/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
26/04/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
27/05/2020	ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 7 - NO FIJAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN UN LUGAR VISIBLE	MULTA GENERAL TIPO 1	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
27/05/2020	ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 7 - NO FIJAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN UN LUGAR VISIBLE	MULTA GENERAL TIPO 1	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
27/05/2020	ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 7 - NO FIJAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN UN LUGAR VISIBLE	MULTA GENERAL TIPO 1	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
27/05/2020	ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 7 - NO FIJAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN UN LUGAR VISIBLE	MULTA GENERAL TIPO 1	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
27/05/2020	ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 7 - NO FIJAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN UN LUGAR VISIBLE	MULTA GENERAL TIPO 1	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
27/05/2020	ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 7 - NO FIJAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN UN LUGAR VISIBLE	MULTA GENERAL TIPO 1	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR

27/05/2020	ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 7 - NO FIJAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN UN LUGAR VISIBLE	MULTA GENERAL TIPO 1	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
27/05/2020	ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 7 - NO FIJAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN UN LUGAR VISIBLE	MULTA GENERAL TIPO 1	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
27/05/2020	ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 7 - NO FIJAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN UN LUGAR VISIBLE	MULTA GENERAL TIPO 1	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
27/07/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
28/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
28/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
28/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
28/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR

28/10/2020	ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 7 - NO FIJAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN UN LUGAR VISIBLE	MULTA GENERAL TIPO 1	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
28/10/2020	ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 7 - NO FIJAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN UN LUGAR VISIBLE	MULTA GENERAL TIPO 1	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
28/10/2020	ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 7 - NO FIJAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN UN LUGAR VISIBLE	MULTA GENERAL TIPO 1	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
28/10/2020	ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 7 - NO FIJAR LA SEÑALIZACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD EN UN LUGAR VISIBLE	MULTA GENERAL TIPO 1	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
29/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
29/07/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 2	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
29/11/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
30/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR

30/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
30/03/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
31/10/2020	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR

REPORTE CANTIDAD CONDUCTAS DESDE 01/01/2021 00:00 HASTA 31/12/2021 00:00

FECHA_HECHOS	ARTICULO	COMPORTAMIENTO	MEDIDA	ESTADO_MEDIDA	TIPO_PERSONA
1/04/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	IMPONER O RATIFICAR MEDIDA	INFRACTOR
2/02/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
3/04/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
7/02/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR

10/01/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
10/07/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
12/10/2021	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	EN PROCESO	INFRACTOR
13/02/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
13/02/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
13/06/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
14/02/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR

15/03/2021	ART. 92 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 16 - DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SIN CUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	MULTA GENERAL TIPO 4	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
22/01/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
22/07/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA			INFRACTOR
23/01/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
23/04/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
23/04/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
23/10/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
25/06/2021	ART. 92 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 10 - PROPICIAR LA OCUPACIÓN INDEBIDA DEL ESPACIO PÚBLICO	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD	CERRADO	INFRACTOR

28/10/2021	ART. 110 - COMPORTAMIENTOS QUE ATENTAN CONTRA LA SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE CONSUMO	NUM. 1 - NO ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD O QUIEN HAGA SUS VECES, DE LA RESPECTIVA ENTIDAD TERRITORIAL, PARA EL ALMACENAMIENTO O EXPENDIO DE ALIMENTOS QUE LO REQUIERAN, ASÍ COMO DE CARNE, PRODUCTOS Y DERIVADOS CÁRNICOS COMESTIBLES, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
28/10/2021	ART. 110 - COMPORTAMIENTOS QUE ATENTAN CONTRA LA SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE CONSUMO	NUM. 1 - NO ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD O QUIEN HAGA SUS VECES, DE LA RESPECTIVA ENTIDAD TERRITORIAL, PARA EL ALMACENAMIENTO O EXPENDIO DE ALIMENTOS QUE LO REQUIERAN, ASÍ COMO DE CARNE, PRODUCTOS Y DERIVADOS CÁRNICOS COMESTIBLES, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD	CERRADO	INFRACTOR
28/10/2021	ART. 110 - COMPORTAMIENTOS QUE ATENTAN CONTRA LA SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE CONSUMO	NUM. 1 - NO ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD O QUIEN HAGA SUS VECES, DE LA RESPECTIVA ENTIDAD TERRITORIAL, PARA EL ALMACENAMIENTO O EXPENDIO DE ALIMENTOS QUE LO REQUIERAN, ASÍ COMO DE CARNE, PRODUCTOS Y DERIVADOS CÁRNICOS COMESTIBLES, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR

28/10/2021	ART. 110 - COMPORTAMIENTOS QUE ATENTAN CONTRA LA SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE CONSUMO	NUM. 1 - NO ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD O QUIEN HAGA SUS VECES, DE LA RESPECTIVA ENTIDAD TERRITORIAL, PARA EL ALMACENAMIENTO O EXPENDIO DE ALIMENTOS QUE LO REQUIERAN, ASÍ COMO DE CARNE, PRODUCTOS Y DERIVADOS CÁRNICOS COMESTIBLES, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD	CERRADO	INFRACTOR
29/01/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
29/01/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
29/07/2021	ART. 92 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 4 - QUEBRANTAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR EL ALCALDE	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
30/01/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR

30/01/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
30/09/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
31/01/2021	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR

REPORTE CANTIDAD CONDUCTAS DESDE 01/01/2022 00:00 HASTA 31/12/2022 00:00

FECHA_HECHOS	ARTICULO	COMPORTAMIENTO	MEDIDA	ESTADO_MEDIDA	TIPO_PERSONA
4/07/2022	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 7 - PORTAR ARMAS NEUMÁTICAS, DE AIRE, DE FOGUEO, DE LETALIDAD REDUCIDA O SPRAYS, ROCIADORES, ASPERSORES O AEROSOLES DE PIMIENTA O CUALQUIER ELEMENTO QUE SE ASIMILE A ARMAS DE FUEGO, EN LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO DONDE SE DESARROLLEN AGLOMERACIONES DE PERSONAS O EN AQUELLOS DONDE SE	MULTA GENERAL TIPO 2	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR

		CONSUMAN BEBIDAS EMBRIAGANTES, O SE ADVIERTA SU UTILIZACIÓN IRREGULAR, O SE INCURRA EN UN COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA.			
6/03/2022	ART. 95 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES RELACIONADOS CON EQUIPOS TERMINALES MÓVILES	NUM. 1 - COMPRAR, ALQUILAR O USAR EQUIPO TERMINAL MÓVIL CON REPORTE DE HURTO Y/O EXTRAVÍO EN LA BASE DE DATOS NEGATIVA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY 1453 DE 2011 O EQUIPO TERMINAL MÓVIL CUYO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FÍSICO O ELECTRÓNICO HAYA SIDO REPROGRAMADO, REMARCADO, MODIFICADO O SUPRIMIDO	DESTRUCCIÓN DE BIEN	CERRADO	INFRACTOR
6/03/2022	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
11/12/2022	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR

15/01/2022	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 6 - PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES, O SUSTANCIAS PELIGROSAS, EN ÁREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO. SE EXCEPTÚA A QUIEN DEMUESTRE QUE TALES ELEMENTOS O SUSTANCIAS CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA OFICIO, PROFESIÓN O ESTUDIO	PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
20/06/2022	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
22/06/2022	ART. 124 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA CONVIVENCIA POR LA TENENCIA DE ANIMALES	NUM. 1 - DEJAR DEAMBULAR SEMOVIENTE, ANIMALES FEROCES O DAÑINOS, EN ESPACIO PÚBLICO Y PRIVADO, LUGAR ABIERTO AL PÚBLICO, O MEDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, SIN LAS DEBIDAS MEDIDAS DE SEGURIDAD	MULTA GENERAL TIPO 2	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR

24/09/2022	ART. 95 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES RELACIONADOS CON EQUIPOS TERMINALES MÓVILES	NUM. 1 - COMPRAR, ALQUILAR O USAR EQUIPO TERMINAL MÓVIL CON REPORTE DE HURTO Y/O EXTRAVÍO EN LA BASE DE DATOS NEGATIVA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY 1453 DE 2011 O EQUIPO TERMINAL MÓVIL CUYO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FÍSICO O ELECTRÓNICO HAYA SIDO REPROGRAMADO, REMARCADO, MODIFICADO O SUPRIMIDO	DESTRUCCIÓN DE BIEN	EN PROCESO	INFRACTOR
24/09/2022	ART. 140 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	NUM. 8 - PORTAR SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN EL ESPACIO PÚBLICO	MULTA GENERAL TIPO 2	IMPONER O RATIFICAR MEDIDA	INFRACTOR
26/09/2022	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR
30/01/2022	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 4 - AMENAZAR CON CAUSAR UN DAÑO FÍSICO A PERSONAS POR CUALQUIER MEDIO	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR

31/12/2022	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 6 - PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES, O SUSTANCIAS PELIGROSAS, EN ÁREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO. SE EXCEPTÚA A QUIEN DEMUESTRE QUE TALES ELEMENTOS O SUSTANCIAS CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA OFICIO, PROFESIÓN O ESTUDIO	MULTA GENERAL TIPO 2	IMPONER O RATIFICAR MEDIDA	INFRACTOR
11/04/2022	ART. 92 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 4 - QUEBRANTAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR EL ALCALDE	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD	CERRADO	INFRACTOR
30/12/2022	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 4 - AMENAZAR CON CAUSAR UN DAÑO FÍSICO A PERSONAS POR CUALQUIER MEDIO	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR

REPORTE CANTIDAD CONDUCTAS DESDE 01/01/2023 00:00 HASTA 31/12/2023 00:00

FECHA_HECHOS	ARTICULO	COMPORTAMIENTO	MEDIDA	ESTADO_MEDIDA	TIPO_PERSONA

1/05/2023	ART. 140 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO	NUM. 13 - CONSUMIR, PORTAR, DISTRIBUIR, OFRECER O COMERCIALIZAR SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, INCLUSIVE LA DOSIS PERSONAL, EN EL PERÍMETRO DE CENTROS EDUCATIVOS; ADEMÁS AL INTERIOR DE LOS CENTROS DEPORTIVOS, Y EN PARQUES. TAMBIÉN CORRESPONDERÁ A LA ASAMBLEA O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REGULAR LA PROHIBICIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN DETERMINADAS ÁREAS DE LAS ZONAS COMUNES EN CONJUNTOS RESIDENCIALES O LAS UNIDADES DE PROPIEDADES HORIZONTALES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 675 DE 2001.	MULTA GENERAL TIPO 4	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
1/07/2023	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	IMPONER O RATIFICAR MEDIDA	INFRACTOR
2/06/2023	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 4 - AMENAZAR CON CAUSAR UN DAÑO FÍSICO A PERSONAS POR CUALQUIER MEDIO	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
2/06/2023	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 4 - AMENAZAR CON CAUSAR UN DAÑO FÍSICO A PERSONAS POR CUALQUIER MEDIO	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR

2/06/2023	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 6 - PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES, O SUSTANCIAS PELIGROSAS, EN ÁREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO. SE EXCEPTÚA A QUIEN DEMUESTRE QUE TALES ELEMENTOS O SUSTANCIAS CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA OFICIO, PROFESIÓN O ESTUDIO	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
2/06/2023	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
3/03/2023	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 2	IMPONER O RATIFICAR MEDIDA	INFRACTOR
4/12/2023	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	IMPONER O RATIFICAR MEDIDA	INFRACTOR
5/01/2023	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA	PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	CERRADO	INFRACTOR

6/08/2023	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 6 - PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES, O SUSTANCIAS PELIGROSAS, EN ÁREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO. SE EXCEPTÚA A QUIEN DEMUESTRE QUE TALES ELEMENTOS O SUSTANCIAS CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA OFICIO, PROFESIÓN O ESTUDIO	MULTA GENERAL TIPO 2	IMPONER O RATIFICAR MEDIDA	INFRACTOR
8/01/2023	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 7 - PORTAR ARMAS NEUMÁTICAS, DE AIRE, DE FOGUEO, DE LETALIDAD REDUCIDA O SPRAYS, ROCIADORES, ASPERSORES O AEROSOLES DE PIMIENTA O CUALQUIER ELEMENTO QUE SE ASIMILE A ARMAS DE FUEGO, EN LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO DONDE SE DESARROLLEN AGLOMERACIONES DE PERSONAS O EN AQUELLOS DONDE SE CONSUMAN BEBIDAS EMBRIAGANTES, O SE ADVIERTA SU UTILIZACIÓN IRREGULAR, O SE INCURRA EN UN COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA.	PROHIBICIÓN DE INGRESO A ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO COMPLEJAS O NO COMPLEJAS	IMPONER O RATIFICAR MEDIDA	INFRACTOR
10/08/2023	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 6 - AGREDIR POR CUALQUIER MEDIO O LANZAR OBJETOS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO O SUSTANCIAS QUE REPRESENTEN PELIGRO A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	EN PROCESO	INFRACTOR

10/09/2023	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
11/11/2023	ART. 38 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	LIT. C - INGRESAR A FIESTAS O EVENTOS SIMILARES EN LOS CUALES EXISTA PREVIA RESTRICCIÓN DE EDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA, O ESTÉ PROHIBIDO SU INGRESO POR LAS NORMAS VIGENTES	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
21/07/2023	ART. 92 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	NUM. 16 - DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SIN CUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD	CERRADO	INFRACTOR
24/03/2023	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
25/11/2023	ART. 38 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	LIT. B - PARTICIPAR EN JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	DESTRUCCIÓN DE BIEN	CERRADO	INFRACTOR

REPORTE CANTIDAD CONDUCTAS DESDE 01/01/2024 00:00 HASTA 31/12/2024 00:00

FECHA_HECHOS	ARTICULO	COMPORTAMIENTO	MEDIDA	ESTADO_MEDIDA	TIPO_PERSONA

4/02/2024	ART. 38 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	LIT. C - INGRESAR A FIESTAS O EVENTOS SIMILARES EN LOS CUALES EXISTA PREVIA RESTRICCIÓN DE EDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA, O ESTÉ PROHIBIDO SU INGRESO POR LAS NORMAS VIGENTES	MULTA GENERAL TIPO 4	DESCUENTO POR PRONTO PAGO	INFRACTOR
7/04/2024	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 2	EN PROCESO	INFRACTOR
11/02/2024	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	EN PROCESO	INFRACTOR
11/05/2024	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
12/04/2024	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 3 - IMPEDIR, DIFICULTAR, OBSTACULIZAR O RESISTIRSE A PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN O INDIVIDUALIZACIÓN, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR
14/04/2024	ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD	NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.	MULTA GENERAL TIPO 2	PAGO CONMUTADO - CURSO/PROGRAMA	INFRACTOR
21/04/2024	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 4 - NEGARSE A DAR INFORMACIÓN VERAZ SOBRE LUGAR DE RESIDENCIA, DOMICILIO Y ACTIVIDAD A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA CUANDO ESTAS LO REQUIERAN EN PROCEDIMIENTOS DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR

21/04/2024	ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES	NUM. 4 - NEGARSE A DAR INFORMACIÓN VERAZ SOBRE LUGAR DE RESIDENCIA, DOMICILIO Y ACTIVIDAD A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA CUANDO ESTAS LO REQUIERAN EN PROCEDIMIENTOS DE POLICÍA	MULTA GENERAL TIPO 4	NO IMPONER MEDIDA	INFRACTOR

Es deber de todas las personas en el territorio nacional comportarse de manera favorable a la convivencia. Para ello, además de evitar comportamientos contrarios a la misma, deben regular sus comportamientos a fin de respetar a las demás personas, en el ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos, en su vida, honra y bienes, de conformidad con la Constitución Política y las leyes, y especialmente con lo dispuesto en la presente ley.

Quienes incurran en comportamientos contrarios a la convivencia serán objeto de medidas correctivas de conformidad con esta ley, sin perjuicio de las demás acciones que en derecho correspondan.

En caso de que el comportamiento contrario a la convivencia también constituya una conducta tipificada en el Código Penal, la medida correctiva a imponer no podrá tener la misma naturaleza que la sanción prevista en este último. La autoridad de policía lo pondrá en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación e impondrá las medidas de naturaleza distinta previstas en el presente Código.

En conclusión, el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, constituirá la estrategia del Gobierno Municipal para fortalecer la gestión integral de la convivencia y la seguridad ciudadana en el municipio, como un servicio público indispensable para garantizar el crecimiento económico, social, cultural y deportivo.

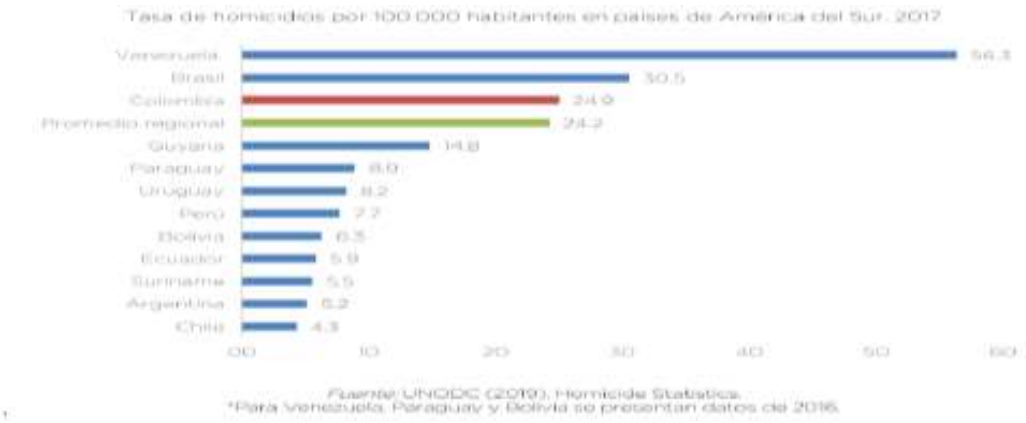
ANÁLISIS DE LOS DELITOS

Entre los delitos de alto impacto que afectan notoriamente al País están los homicidios, las lesiones personales y los hurtos, estos alteran “la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana, Por lo tanto, cuando un crimen ocurre, se generan costos sociales y económicos

para el país que lo alejan de la senda del desarrollo sostenible. Entre los costos sociales se incluye la pérdida de vidas por homicidios, la disminución de la calidad de vida de las personas

por ser víctimas de un hecho, al igual que la pérdida de capital humano y de ingresos por encarcelamiento de una parte de la población” (DNP Observatorio del sistema de ciudades 2020 Pag 4) Colombia se ubica como el tercer país en Sudamérica con más homicidios,

presenta una tasa de homicidios 24,9 por 100.000 habitantes y está por encima de la media regional, como lo indica la gráfica, Datos de DNP (Observatorio del sistema de ciudades 2020 Pág. 9)



Si bien su tasa de homicidios presenta los indicadores con mejor descenso en comparación al resto de países, al pasar de 81,4 homicidios por cada 100.000 habitantes en 1991 a 33 en 2010 y 24.9 en la actualidad. Las dinámicas territoriales relacionadas al conflicto armado interno, economías ilegales y crimen organizado mantienen la cifra por encima del porcentaje regional. Los delitos relacionados con lesiones personales y hurtos presentan indicadores elevados para el territorio nacional, a continuación, se describen sus principales características:

De acuerdo con Medicina Legal (2019) **las lesiones personales** son violencia interpersonal sobre a salud que causa una persona sobre otra, sin que resulte en la muerte y que no haya sido causada por un miembro de la familia. Entre 2018 y 2019 la tasa de lesiones personales se redujo en más de 50 casos por 100.000 habitantes. (DNP Observatorio del sistema de ciudades 2020.Pág12) En los años recientes **el hurto a personas** se ha convertido en uno de los mayores retos de política pública en convivencia y seguridad ciudadana en el país. Según la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana del DANE (2019), en el año 2018 el 8,6 % de las personas encuestadas en cabeceras municipales fueron víctimas de este delito. Incluso en algunas ciudades, como Bogotá, Pasto o Villavicencio, más del 10 % de los encuestados aseguraron que algún objeto personal les fue hurtado en el último año. Según esta encuesta, los artículos más hurtados son los celulares seguidos por el dinero y los documentos. Entre 2018 y 2019 sí se presentó un incremento de casi 80 casos por cada 100.000 habitantes, por lo cual deben implementarse estrategias locales que apunten a revertir la tendencia. (DNP Observatorio del sistema de ciudades 2020 Pág13)

Si analizamos la información nacional con los delitos del municipio, tenemos que en Linares las lesiones personales ocupan el primer lugar, seguido de hurto a personas, en cuanto al homicidio se encuentra en la quinta posición.

INFORMACIÓN DE ACTOS DELICTIVOS EN EL MUNICIPIO DE LINARES DESAGREGADOS POR NÚMERO DE OCURRENCIA, LUGAR, GÉNERO Y MODALIDAD, EN EL PERIODO 2020 A 2023: DATOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICO, DELINCUENCIAL, CONTRAVENCIONAL Y OPERATIVO (SIEDCO 2024)

INFORMACIÓN GENERAL DE LA UNIDAD

Figura 15 Fuente: Tomado de Policía Nacional Departamento de Policía Nariño (2020) y (2023)

- ✓ **PRINCIPALES DELITOS**

GEORREFERENCIACIÓN DE LA UNIDAD	
	Ubicación: CALLE 4 No 5-28 BARRIO JESUS NAZARENO
	Población: 8.974 HABITANTES
	Municipio: LINARES
	Distritos de Policía: 00
	Estaciones de Policía: 1
	Subestaciones de Policía: 00
	Puestos de Policía: 00
	CAI: 00
	Cuadrantes del MNVCC: 1

Con relación a la información consignada en las bases de datos institucionales y la aplicación dela metodología de Pareto, se encuentra que los delitos que más afectan al municipio son:

HOMICIDIO

2019	2020	2021	2022	2023	2024
3	2	3	3	3	0

Fuente: Tomado de Policía Nacional Departamento de Policía Nariño (2019-2024)

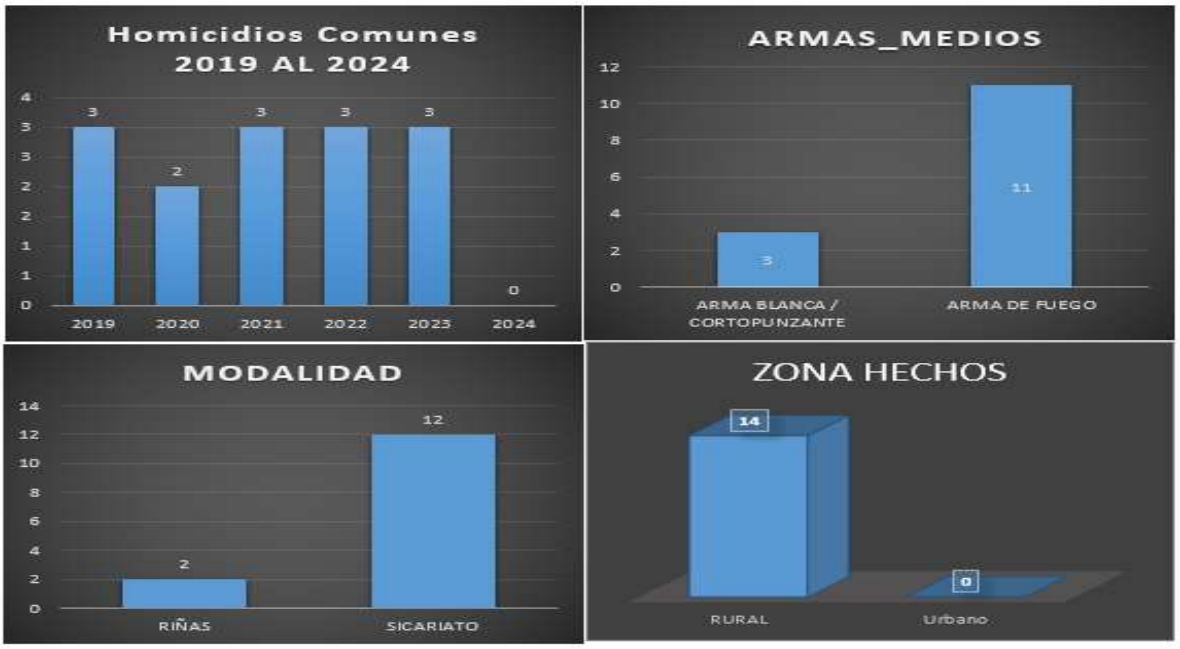


Figura 16 Ficha estadística delictual del Homicidio en Linares
Fuente: Tomado Policía Nacional de Colombia SIEDCO

CAUSAS: Estos atroces hechos se presentaron durante atracos, riñas, sicariatos y torturas como muestra el grafico los lugares han sido dispersos lo que indicaría que estos homicidios se dan como fenómenos independientes dentro de la zona rural 14 casos y urbana 0 casos Intolerancia Social.

El homicidio siempre será un delito priorizado por la Policía Nacional, pues su misionalidad obliga a la protección de la vida como un principio. El municipio de Linares paso de tener 3 caso de homicidio en el año 2023 al momento 0 casos en 2024, con una disminución del 100%, para generar unas condiciones de convivencia optimas se debe proteger la vida de todos los habitantes en el territorio del Municipio de Linares.

LESIONES PERSONALES

2019	2020	2021	2022	2023	2024
11	4	5	45	6	1

Fuente: Tomado de Policía Nacional Departamento de Policía Nariño (2019-2024)

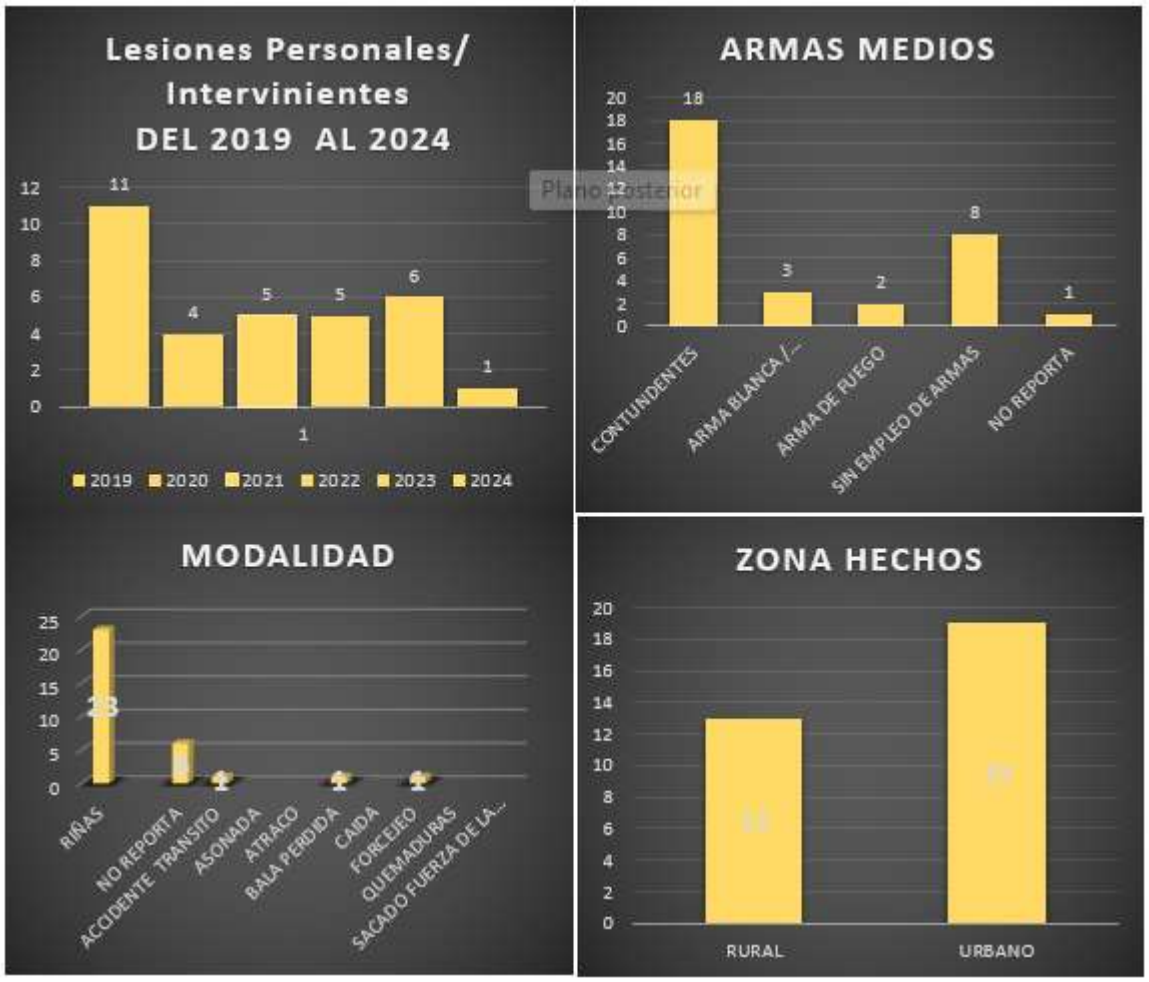


Figura 17 Ficha estadística delictual de Lesiones Personales en Linares
Fuente: Tomado Policía Nacional de Colombia SIEDCO 2024

CAUSAS:
Las lesiones personales por su parte, es un delito de impacto que representa el 33% de todos los delitos presentados en Linares, si bien para el año 2023 presento un alta considerable con relación a los años anteriores, es un comportamiento que se debe prioriza, la zona urbana aparece como el lugar donde más se presentaron riñas en los últimos 5 años que derivaron en lesiones personales, de los 32 casos presentados en los últimos 5 años, 18 obedecen al uso de contundentes. Si se desglosa por sexo, encontramos que han sido 17 hombres y 15 mujeres, siendo víctima mayormente las mujeres.

HURTO A COMERCIO

El hurto a comercio es una tipología caracterización del hurto que realiza el Sistema de Análisis Delictual y Contravencional SIEDCO, para entender el comportamiento del delito en diferentes áreas sociales y tipos de actividad económica, pues la atención a los establecimientos comerciales, debe hacerse de manera rigurosa. El hurto a comercio en Linares es un tipo de hurto que es constante en el tiempo, en los últimos 4 años se muestra cómo se han presentado

los mismos números de caso conocidos, teniendo como punto crítico en la zona urbana, en relación con el 2022 fue el año con un índice muy alto debido a la coyuntura del COVID 19, en el año 2023 notablemente bajo las incidencias con el hurto a establecimientos de comercio

El hurto a comerciantes es un delito relativamente nuevo en Linares pues solo se han presentado un caso desde el año 2020-2023, y solo dos han sido en modalidad de atraco vandalismo y saqueo. Sin embargo, es un hecho sin empleo de armas.

HURTO A PERSONAS

2019	2020	2021	2022	2023	2024
2	1	2	4	3	0

Fuente: Tomado de Policía Nacional Departamento de Policía Nariño (2019-2024)

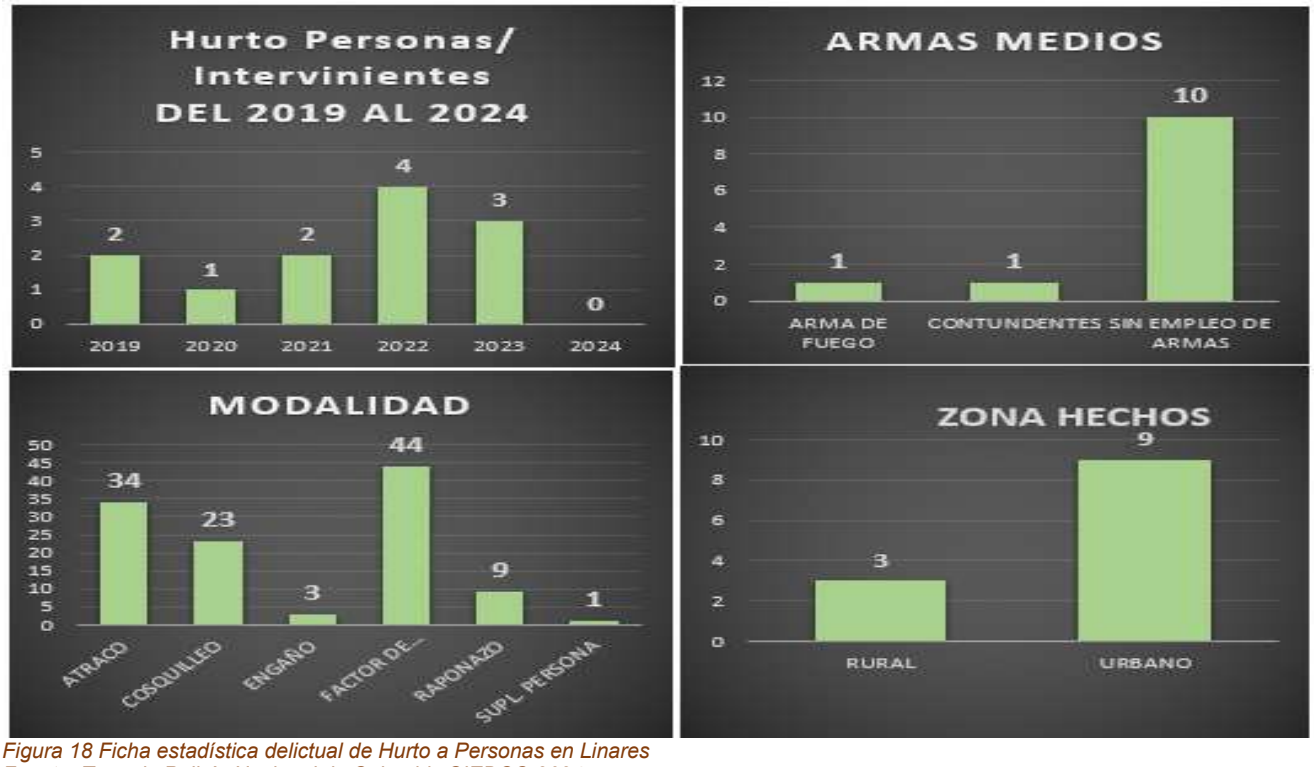


Figura 18 Ficha estadística delictual de Hurto a Personas en Linares
Fuente: Tomado Policía Nacional de Colombia SIEDCO 2024

CAUSAS: Este hurto a personas muestra que no se emplean las armas en gran número de los casos, ligadas al factor oportunidad y modalidades como atraco, cosquilleo, contundentes, no reportada y sin empleo de armas, sin embargo, la modalidad de factor de oportunidad es la más utilizada por los victimarios ocasionada por la falta de tolerancia en la comunidad Linareña.

Al igual que las lesiones personales, el delito de hurto a personas como se evidencia, es un delito que se ha tornado muy repetitivo urbano, en relación con la actividad económica ligada al turismo y el sector servicios.

HURTO A COMERCIO

2019	2020	2022	2023	2024
2	1	1	1	0

Fuente: Tomado de Policía Nacional Departamento de Policía Nariño (2019-2024)

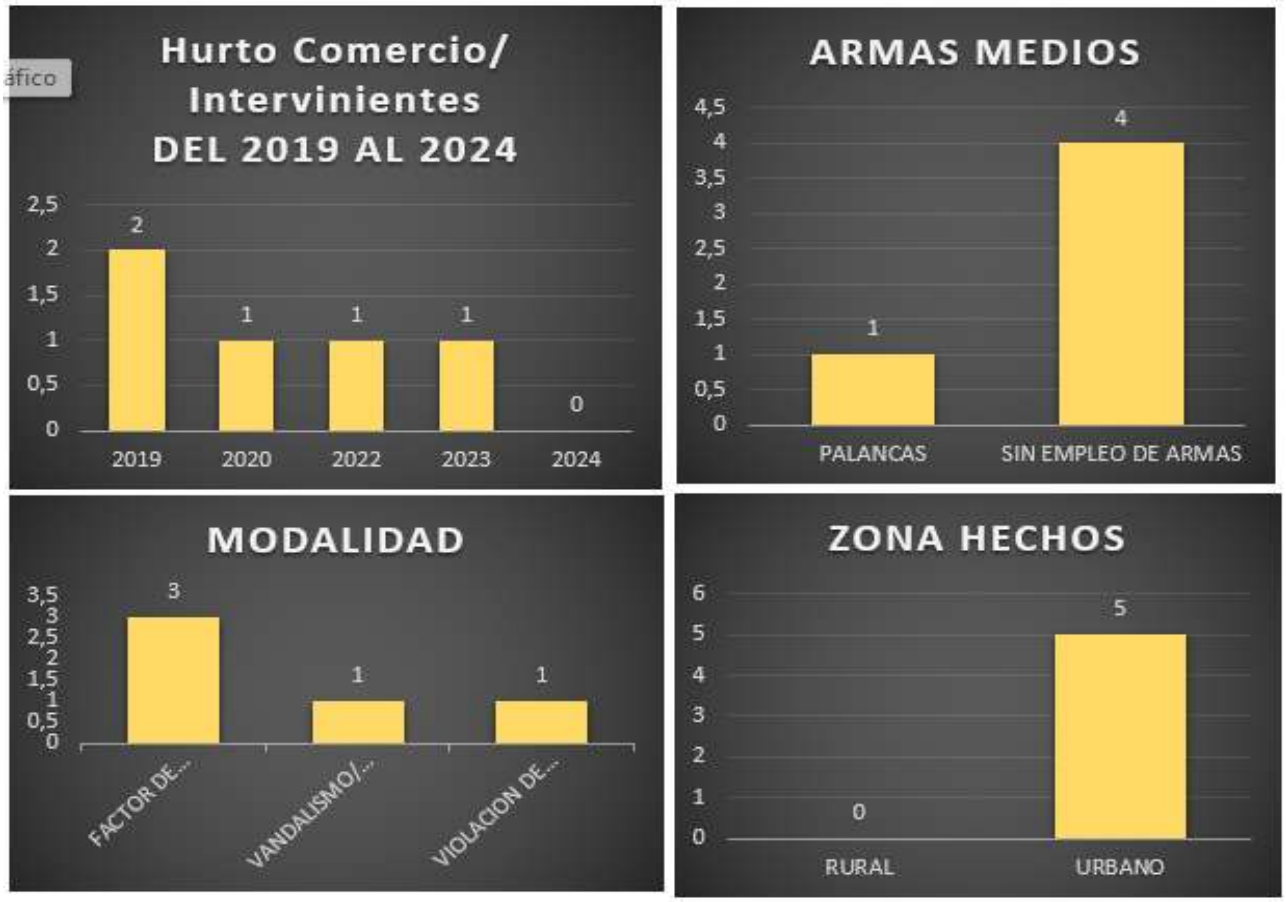


Figura 19 Ficha estadística delictual de Hurto a Comercio en Linares
Fuente: Tomado Policía Nacional de Colombia SIEDCO 2024

CAUSAS: Falta de empleo, falta de oportunidades. El hurto a comercio es una tipología caracterización del hurto que realiza el Sistema de Análisis Delictual y Contravencional SIEDCO, para entender el comportamiento del delito en diferentes áreas sociales y tipos de actividad económica, pues la atención a los establecimientos comerciales, debe hacerse de manera rigurosa.

El hurto a comercio en Linares es un tipo de hurto que es constante en el tiempo, en el último año se muestra cómo se han presentado el número de casos conocidos, bajo la modalidad de factor oportunidad como la más suscitada, y siendo el sector comercio los afectados por estos. hurtos del acumulado histórico, en relación con el hurto a establecimientos de comercio, existe un factor de riesgo asociado con el cese de las actividades laborales de la población de Linares

por el aislamiento preventivo. Que puede generar desordenes sociales que conlleven al saqueo de estos establecimientos.

HURTO A RESIDENCIAS

2019	2020	2021	2022	2023	2024
1	0	0	0	0	0

Fuente: Tomado de Policía Nacional Departamento de Policía Nariño (2019-2024)

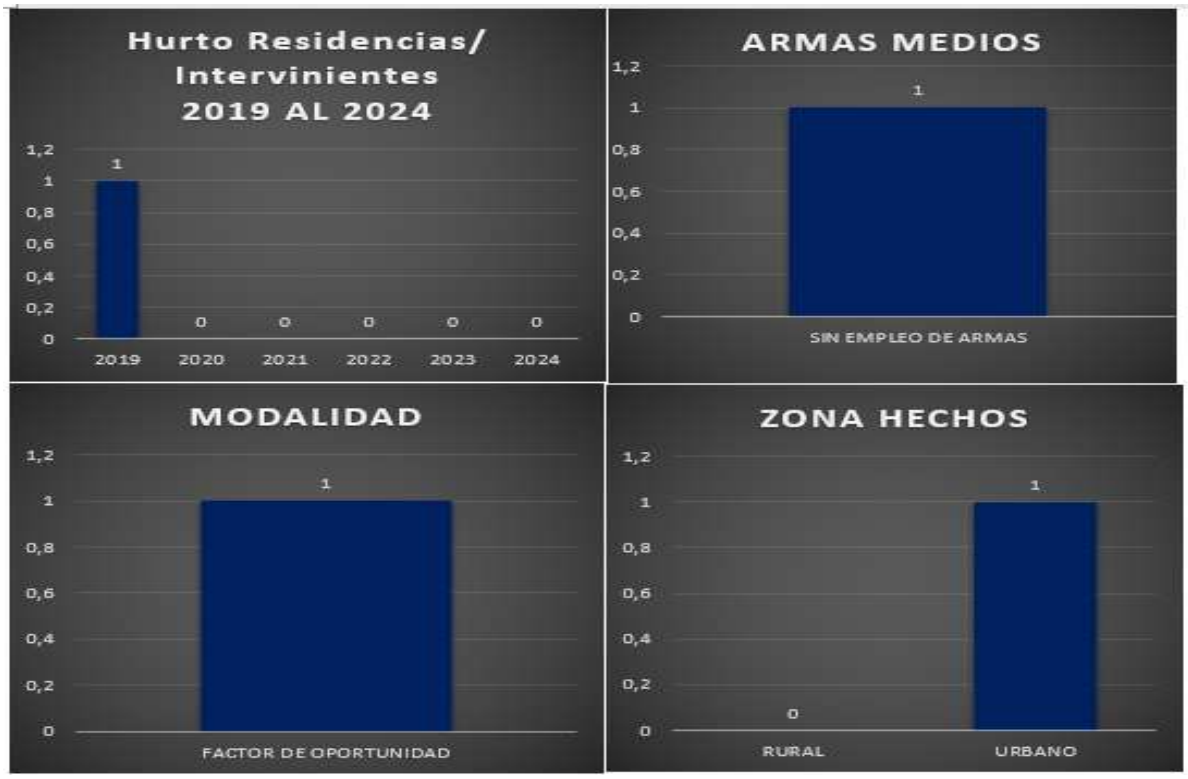


Figura 19 Ficha estadística delictual de Hurto a Residencias en Linares
Fuente: Tomado Policía Nacional de Colombia SIEDCO 2024

CAUSAS: El hurto a residencias no es tan común en el municipio en Linares, comparando en los últimos 5 años.

HURTO A MOTOCICLETAS

2019	2020	2021	2022	2023	2024
2	1	5	2	1	0

Fuente: Tomado de Policía Nacional Departamento de Policía Nariño (2019-2024)

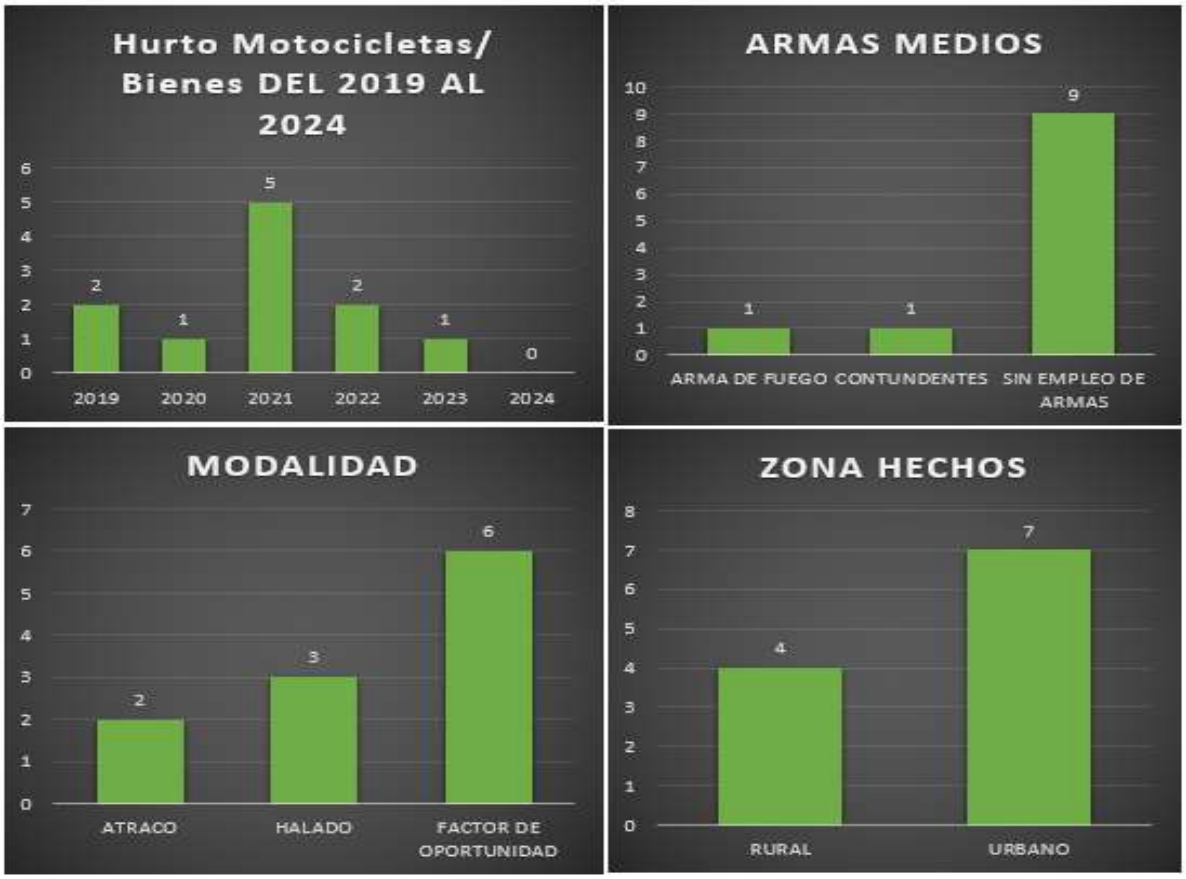


Figura 20 Ficha estadística delictual de Hurto a Motocicletas en Linares
Fuente: Tomado Policía Nacional de Colombia SIEDCO 2024

CAUSAS: Entre el año 2021, se presentaron 5 casos, uno en cada uno de los años analizados, se evidencia que se tiene un balance en la zona afectada ya que tanto en la zona rural como urbana se presentaron 11 casos, la modalidad más utilizada es factor de oportunidad con 6 casos y 3 casos por halado, en lo que corresponde al arma utilizada sin empleo de arma. Cabe mencionar que durante este periodo se han presentado 0 hurtos a automotores.

HURTO A VEHICULOS

2019	2020	2021	2022	2023	2024
0	0	0	0	1	0

Fuente: Tomado de Policía Nacional Departamento de Policía Nariño (2019-2024)

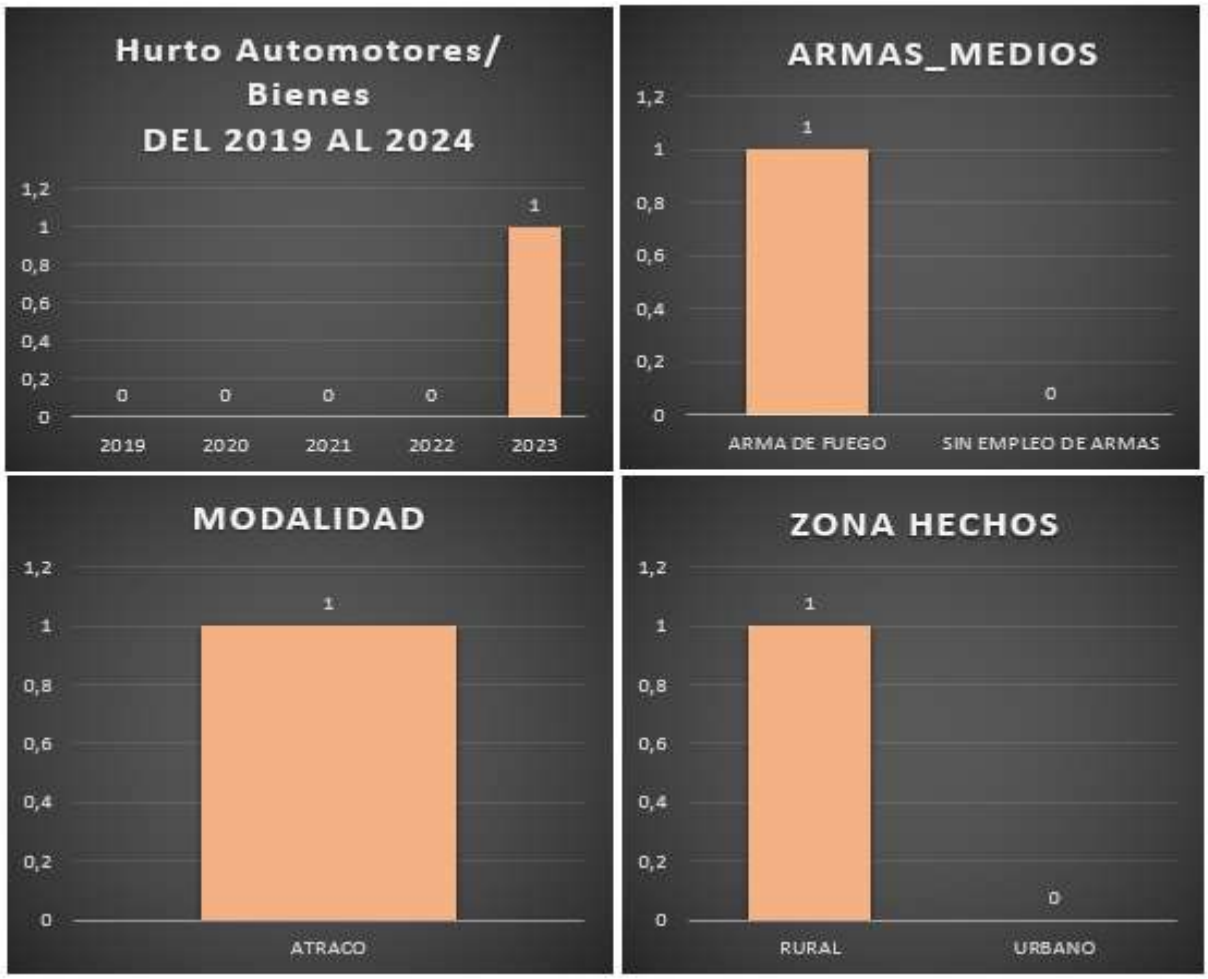


Figura 21 Ficha estadística delictual de Hurto a Vehículos en Linares
Fuente: Tomado Policía Nacional de Colombia SIEDCO 2024

CAUSAS: El hurto de vehículos sin el empleo de armas es una modalidad común entre los delincuentes, ya que les permite cometer el robo de manera discreta y sin levantar sospechas. Del año 2023 se conserva el indice de Hurto a Vehículos en Linares

En las zonas rurales, los ladrones pueden aprovecharse de factores como la falta de estacionamiento seguro, la congestión vehicular que dificulta la vigilancia y el descuido de los propietarios al dejar sus vehículos desatendidos. Por tanto, es crucial que los propietarios de vehículos en áreas urbanas tomen medidas preventivas adicionales para proteger sus automóviles.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

2018	2019	2020	2021	2022	2023
19	8	25	18	25	1

Fuente: Tomado de Policía Nacional Departamento de Policía Nariño (2018-2022)

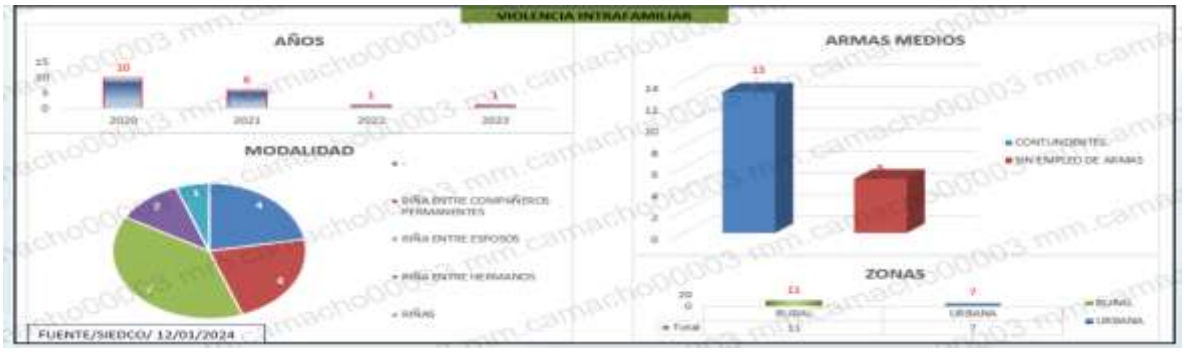


Figura 22 Ficha estadística delictual Violencia Intrafamiliar en Linares
Fuente: Tomado Policía Nacional de Colombia SIEDCO 2022

CAUSAS: La violencia intrafamiliar puede tener múltiples causas complejas, y es importante abordar este tema con sensibilidad y comprensión. Algunas de las posibles causas que pueden contribuir a la violencia intrafamiliar incluyen, ciclo de violencia, problemas de control y poder, factores individuales, factores socioeconómicos y culturales.

DELITOS SEXUALES

2018	2019	2020	2021	2022	2023
19	16	9	14	15	5

Fuente: Tomado de Policía Nacional Departamento de Policía Nariño (2018-2022)

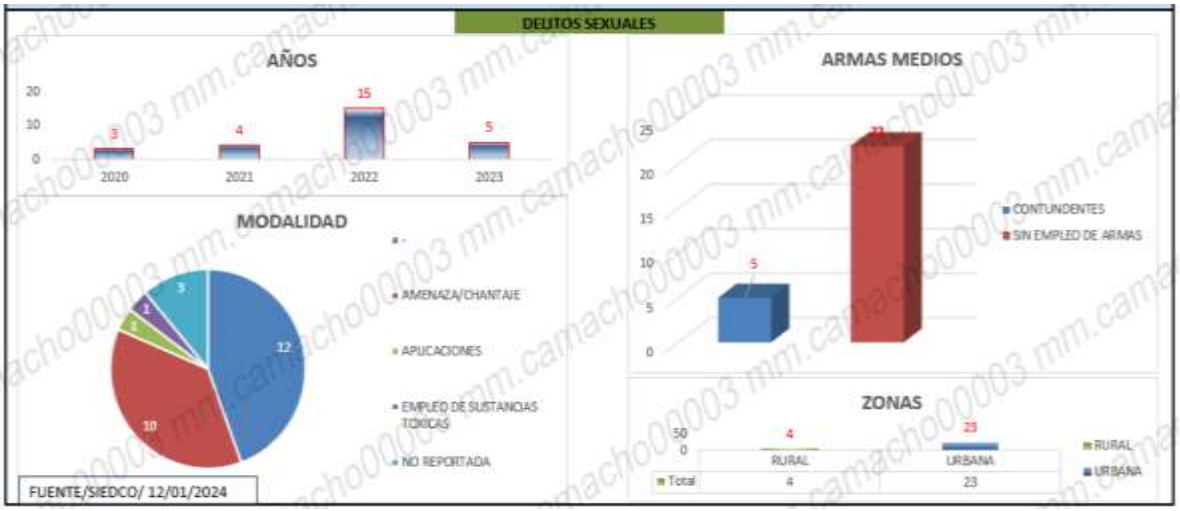


Figura 23 Ficha estadística en Delitos Sexuales Linares
Fuente: Tomado Policía Nacional de Colombia SIEDCO 2022

CAUSAS: Los delitos sexuales pueden tener múltiples causas, y es importante abordar este tema con sensibilidad. Algunas de las posibles causas que pueden llevar a la comisión de estos delitos incluyen, trastornos psicológicos, abuso de poder, Problemas de control emocional, factores ambientales y sociales

- ✓ **ANÁLISIS DE INFORMACIÓN RECOLECTADA**
 - **ENCUESTAS EXTERNAS**

De acuerdo a la realización de encuestas a la comunidad del municipio, se pudo establecer que seconsideran como principales problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, las siguientes:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
HURTO DE AUTOMOTORES	ACTOS DE TERRORISMO
FABRICACION,TRAFICO Y PORTE DE ARMAS, MUNICIONES	CRIMEN ORGANIZADO
	PRESENCIA DE ESTRUCTURAS DE CRIMEN ORGANIZADO
	PRESENCIA DE AUTORES ILEGALES
	FALTA DE CULTURA CIUDADANA
	CONSUMO DE ALCOHOL
	RIÑAS
	CONFLICTO ARMADO

Fuente: Tomado de Policía Nacional Departamento de Policía Nariño (2020, 2023 y 2024)

- ✓ **ENCUESTAS INTERNAS**

De acuerdo a la realización de encuestas al personal policial de este municipio, se pudo establecer que se consideran como principales problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana, las siguientes:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
LESIONES PERSONALES	CONSUMO DE ALCOHOL
HURTO DE MOTOCICLETAS	FACTOR DE OPORTUNIDAD
EXTORCION	

Fuente: Tomado de Policía Nacional Departamento de Policía Nariño (2020, 2023 y 2024)

Con base a la aplicación de encuestas al personal policial de Linares, la anterior tabla expresa que fue posible establecer los que se consideran como principales problemáticas que se han presentado en el transcurso de estos últimos años 2022-2023-2024, de convivencia y seguridad ciudadana de Linares. De acuerdo a la experiencia y percepción de los uniformados adscritos a la Estación de Linares los Delitos y Riesgos Sociales, están muy relacionados con problemas de educación en cultura ciudadana y también un alto grado de indisciplina social.

- ✓ **RIESGOS SOCIALES**

De acuerdo con la mesa técnica de riesgos sociales realizada en Linares, fue posible para la unidad policial establecer que los riesgos sociales que más afectan el territorio y a la población son el consumo de sustancias psicoactivas, y la intolerancia social. Este hallazgo surge de la triangulación de las encuestas a la comunidad, al personal policial y al compararlo con los comportamientos contrarios a la convivencia de años anteriores como 2022-20223 y 2024, que evidencia además que estos dos riesgos sociales nacen de la carencia de cultura ciudadana, y educación ciudadana.

Conforme a los resultados de la mesa técnica de riesgos sociales realizada en la unidad policial, seencuentra que los riesgos sociales que más afectan al municipio son:

Conforme a los resultados de la mesa técnica de riesgos sociales realizada en la unidad policial, seencuentra que los riesgos sociales que más afectan al municipio son:

- CONSUMO DESPROPORCIONADO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES Y CULTURA CIUDADANA.
- FALTA DE ALUMBRADO PÚBLICO.
- CULTURA DE LA ILEGALIDAD
- FALTA DE EMPLEO, FALTA DE OPORTUNIDADES
- INTOLERANCIA SOCIAL

✓ **DELITOS DE LAS ESTRATEGIAS OPERATIVAS**

De acuerdo a la información suministrada por los gerentes de las estrategias operativas de la Policía Nacional, se encuentra que en el municipio se presentan los siguientes delitos:

DELITO Y/O PROBLEMÁTICA	CAUSAS GENERADORAS DEL DELITO Y/O PROBLEMÁTICA
Hurto a personas	Factores oportunidades laborales, la desigualdad social, la pobreza, la adicción a sustancias, la falta de educación y valores morales, así como la existencia de bandas delictivas organizadas que se dedican a cometer este tipo de delitos.
Hurto a Comercio	falta de seguridad en la zona donde se encuentra los locales comerciales, la oportunidad percibida por parte de los delincuentes debido a medidas de protección inadecuadas, la ausencia de sistemas de vigilancia eficaces, como es alumbrado público, cámaras de seguridad, alarmas comunitarias, así como la presencia de bandas delictivas especializadas en este tipo de robos.
Extorsión	Falta de oportunidades económicas, la presencia de grupos criminales organizados que buscan obtener beneficios a través de la coerción y la intimidación, desconocimiento de las medidas preventivas, Renuncia a la denuncia, proliferación de grupos delictivos.
Homicidio	Presencia de conflictos interpersonales, disputas por territorio o control de actividades ilícitas, venganzas personales, problemas

	emocionales o mentales no tratados, acceso fácil a armas de fuego, así como la influencia de grupos criminales organizados.

Fuente: Tomado de Policía Nacional Departamento de Policía Nariño (2022-2023-2024)

✓ ESTRUCTURAS CRIMINALES

De acuerdo a la información recolectada, se puede establecer y priorizar la siguiente cantidad de estructuras criminales o de delincuencia organizada en el municipio. No se cuenta con la existencia de estructuras criminales o delincuencia organizada que se encuentre dentro del municipio asentadas, pero hay algunas estructuras criminales externas que tiene presencia en el área rural periférica del municipio de Linares

CANTIDAD	DELITO AL QUE SE DEDICA
0	N/A

Fuente: Tomado de Policía Nacional Departamento de Policía Nariño (2022-2023-2024)

✓ PRIORIZACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

Conforme a la información analizada se encuentra que las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio que deben ser priorizadas son las siguientes:

DELITOS	RIESGOS SOCIALES
Hurto A Personas	• Agresiones Físicas • Factor Oportunidad
Lesiones Personales	• Intolerancia Social • Consumo De Alcohol • Pacientes Psiquiátricos
Trafico, Fabricación O Porte De Estupefacientes	• Consumo De Estupefacientes
Homicidio	• Intolerancia Social • Pacientes Psiquiátricos
Estafa	• Pérdidas Económicas • Robo De Identidad • Daños A La Reputación Y Puesta En Peligro De Información Personal Y Confidencial

Fuente: Tomado de Policía Nacional Departamento de Policía Nariño (2022-2023-2024)

✓ FOCALIZACIÓN DE LOS RIESGOS SOCIALES PRIORIZADOS

Para focalizar bien las problemáticas sociales, se hace desde el riesgo social existente, relacionado con factores estructurales y culturales que lo asocian a un delito, de esta manera, redirigir el trabajo en seguridad ciudadana y construcción de convivencia desde la formulación estratégica de este PISCC para el municipio de Linares.

DELITO	EFECTOS		PROBLEMA CENTRAL	CAUSA DIRECTA	CAUSA INDRESTA
	INDIRECTOS	DIRECTOS			
HOMICIDIO	Aumento De La Violencia Como Medio Para La Resolución De Conflictos O Disputas	Aumento De Percepción De Inseguridad Y Temor	En El Municipio De Linares En La Actualidad No Se Cuenta Con Casos De Homicidio, Pero Es Un Delito Que Se Debe Salvaguarda La Integralidad De Habitantes	Porte De Armas Para Autoprotección	1)Amenazas 2)Tráfico de estupefacientes 3) Crianza en Entornos de vulnerabilidad social y de violencia
LESIONES PERSONALES (RIÑAS)	1)Aumento De Víctimas Por Daño Psicológico 2) Aumento De Violencia Interpersonal-Intrafamiliar	Posible Aumento De Homicidios A Causa De Las Lesiones Personales Y Riñas	Incremento De Lesiones Personales En El Municipio	Causar daño físico o psicológico a la víctima, ya sea por motivos personales, venganza u otros conflictos.	1Concepción De La Violencia Como Un Medio Legitimo Para Resolver Problemas 2Alto Consumo De Alcohol Y Sustancias Alucinógenas
HURTOS A PERSONAS Y SECTOR COMERCIO	1)Daño psicológico y social 2)Perdida de la integridad física y económica	1)Aumento de percepción de inseguridad 2)Disminución en la calidad de vida	Incremento del hurto a personas en el municipio de Linares	Beneficio Económico	Factor de Oportunidades
ESTAFA	1)Presión y el miedo que puede sentir la víctima 2)Pérdida de dinero o bienes	Estrés emocional, la ansiedad y el impacto en la seguridad personal	Incremento del delito de estafas	Intención de obtener beneficios económicos o ventajas personales a través de la coerción y la intimidación hacia la víctima	Factores como la falta de oportunidades laborales, la presión financiera o incluso problemas psicológicos del perpetrador que lo llevan a cometer este tipo de actos

					ilegales.

Fuente: Tomado de Policía Nacional Departamento de Policía Nariño (2022-2023-2024)

- ✓ **CARACTERIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VICTIMA DE LAS PROBLEMÁTICAS**

Esta caracterización obedece a asociarla problemática priorizada asociada con la población afectada, y los sitios con mayor necesidad en materia de seguridad y convivencia ciudadana de Linares

PROBLEMÁTICA PRIORIZADA	POBLACIÓN AFECTADA	SITIO FOCALIZADO
LESIONES EN ACCIDENTE DE TRANSITO	Género: Hombres - Mujeres Rango de edades: 15-40 años Condición diferencial: población común Escolaridad: secundaria Estrato: medio-bajo Zona: rural y urbana	VIA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE SANDOA-PUENTE MEXICO
ESTAFA	Género: Hombres - Mujeres Rango de edades: 15-40 años Condición diferencial: población común Escolaridad: secundaria Estrato: medio-bajo Zona: rural y urbana	BARRIO GOLGOTA-SAN SEBASTIAN VEREDA TABILES

Fuente: Tomado de Policía Nacional Departamento de Policía Nariño (2022-2023-2024)

- ✓ **IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES CORRESPONSABLES Y SU OFERTA INSTITUCIONAL.**

ACTOR CLAVE	OFERTA
ALCALDIA MUNICIPAL	✓ Apoyo Institucional a las diferentes Autoridades como son Policía Nacional, Ejercito Nacional, Fiscalía, en la parte logística, e insumos que se requiera para las diferentes actividades que se realicen en pro de la Seguridad y Convivencia Ciudadana de Linares
SECRETARIA DEGOBIERNO	✓ Adelantar planes de seguridad y convivencia ciudadana encaminados a mejorar la confianza de los habitantes tanto del sector Rural y Casco Urbano conjuntamente con Policía Nacional y Ejercito Nacional
COMISARIA DE FAMILIA	✓ Realizar campañas de promoción y prevención conjuntamente con Policía de Infancia y Adolescencia, en temas relacionados con consumo de Estupefacientes, delitos de violencia sexual en menores, explotación infantil, maltrato infantil, en

	los sectores rurales y urbanos de Linares
DIRECCION LOCAL DE SALUD	✓ Fortalecer los programas Institucionales de Salud Mental, con temas como consumo de drogas, alcohol, dirigidos a la jóvenes y adultos de la comunidad rural y sector urbano
SECREATARIA DE CULTURA Y DEPORTES	✓ Articulación conjunta con, Policía Comunitaria con el fin de poder mitigar el problema de drogadicción en la juventud; donde se requiere programas de esparcimiento deportivos, musicales, para los niños niñas y adolescentes del sector rural y casco urbano
INSPECCIÓN DE POLICÍA Y AGENTES DE TRANSITO	✓ Aplicación de medidas correctivas y recuperación de espacios Públicos, con el fin de fortalecer el Sector Turismo
POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL	✓ Garantizar la seguridad y defensa de la nación mediante la implementación de estrategias de control y presencia institucional. ✓ Optimizar la gestión institucional y las capacidades de la Fuerza para el cumplimiento de su misión. ✓ Fortalecer los mecanismos de prevención y control de delitos ✓ Apoyar la gestión del riesgo de desastres y protección ambiental
PERSONERIA	Garantizar los derechos de los habitantes del municipio

Fuente: Tomado de Policía Nacional Departamento de Policía Nariño (2022-2023-2024)

- ✓ **ESTRATEGIAS PROPUESTAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS PRIORIZADAS**

PROBLEMÁTICA	ESTRATEGIA	RESPONSABLES
LESIONES PERSONALES	1. Prevención de la violencia: Promover campañas de sensibilización y educación sobre la resolución pacífica de conflictos, fomentar el diálogo y la empatía, así como identificar y abordar factores de riesgo que puedan desencadenar situaciones violentas. 2. Control del acceso a armas: Implementar políticas de control de armas de fuego para reducir su disponibilidad y prevenir su uso en actos violentos que puedan resultar en lesiones personales.	1)Secretaria de Gobierno 2)Policía Nacional 3)Inspección De Policía 4)Comisaria de Familia 5) Dirección Local de Salud. 6) Personeria Municipal

LESIONES PERSONALES	3. Mejora en la respuesta médica de emergencia: Garantizar una atención médica rápida y eficaz a las personas que sufren lesiones, fortaleciendo los servicios de emergencia y promoviendo la capacitación en primeros auxilios en la comunidad. 4.Fomento de entornos seguros: Mejorar la iluminación, pública, Cámaras de seguridad alarmas comunitarias, aumentar la presencia policial en áreas vulnerables, promover espacios públicos seguros y diseñados para prevenir accidentes y actos violentos. 5. Apoyo a las víctimas: Brindar apoyo psicológico, legal y social a las víctimas de lesiones personales para ayudarles a superar el trauma y facilitar su recuperación. 6. Participación comunitaria: Fomentar la participación activa de los vecinos en la prevención del delito y la promoción de la seguridad, a través de comités vecinales, programas de vigilancia comunitaria y actividades colaborativas. 7. Programas de mediación y conciliación: Implementar programas de mediación y conciliación para resolver conflictos de manera pacífica y evitar que escalen hacia situaciones que puedan resultar en lesiones personales. 8. Formación en habilidades sociales y emocionales: Promover la educación en habilidades sociales, resolución de conflictos y manejo de emociones tanto en escuelas como	1)Secretaria de Gobierno 2)Policía Nacional 3)Inspección De Policía 4)Comisaria de Familia 5) Dirección Local de Salud. 6) Personeria Municipal

	en la comunidad, para prevenir situaciones violentas. 9. Promoción del deporte y la cultura: Fomentar la práctica deportiva, actividades culturales y recreativas que promuevan la convivencia pacífica, el trabajo en equipo y el respeto mutuo entre los miembros de la comunidad. 10. Monitoreo y evaluación de las acciones implementadas para medir su efectividad y realizar ajustes según sea necesario para mejorar los resultados.	
HURTO A PERSONAS	1. Mantener la vigilancia y estar alerta en lugares concurridos. 2. Evitar exhibir objetos de valor de forma ostentosa en público. 3. Utilizar bolsos cruzados y cerrados para dificultar el acceso de los ladrones. 4. No dejar pertenencias desatendidas en lugares públicos. 5. Enseñar a los niños medidas de seguridad básicas para prevenir el hurto.	1)Secretaria de Gobierno 2)Policía Nacional l3) Ejercito
HURTO A ESTABLECIMIENTOS	1. Implementar sistemas de seguridad como cámaras de vigilancia, alarmas y sensores antihurto. 2. Capacitar al personal en técnicas de prevención y detección de robos. 3. Colocar espejos estratégicamente para ampliar el campo de visión dentro del establecimiento. 4. Mantener un inventario actualizado y realizar auditorías periódicas. 5. Establecer medidas de control de acceso para áreas restringidas.	1)Secretaria de Gobierno 2)Policía Nacional 3)Ejercito Nacional
ESTAFA	1. Educar a la población del sector Rural y Urbano sobre las diferentes modalidades de estafas y cómo identificarlas. 2. Promover la verificación de la	Alcaldía – Secretaria De Gobierno Policía Nacional

	autenticidad de empresas y sitios web antes de proporcionar información personal o financiera. 3. Utilizar contraseñas seguras y no compartirlas con terceros. 4. Mantenerse informado sobre las últimas técnicas utilizadas por los estafadores. 5. Denunciar cualquier intento de estafa a las autoridades correspondientes.	Unidades De Especiales GAULA Ejercito-Y GAULA
HOMICIDIO TASA DE INDICE 0, PERO ES UN DELITO DE LANTE PROTECCION	1. Fortalecer la presencia policial en áreas de alto índice delictivo. 2. Promover programas de prevención del delito y de resolución pacífica de conflictos. 3. Mejorar la iluminación y la infraestructura urbana en zonas vulnerables. 4. Fomentar la participación comunitaria y el trabajo conjunto entre vecinos, autoridades y organizaciones locales. 5. Brindar acceso a programas de rehabilitación para personas en riesgo de cometer actos violentos.	1)Secretaria de Gobierno 2)Policía Nacional 3)Inspección De Policía 4)Comisaria de Familia 5) Dirección Local de Salud. 6) Personeria Municipal. 7)Especialidades del Ejercito Nacional

Fuente: Tomado de Policía Nacional Departamento de Policía Nariño (2022-2023-2024) diagnóstico de investigación

DIAGNOSTICO DE CONFLICTIVIDADES

Una vez realizado el diagnóstico que permitió realizar el análisis de delitos y de comportamientos contrarios a la convivencia, con lo cual se identificó las causas determinantes y factores de riesgo, es necesario realizar una focalización de delitos y de comportamientos contrarios a la convivencia, con el fin de priorizar la inversión de recursos y lograr la eficiencia en el gasto mediante estrategias y acciones articulares entra autoridades Municipales, Departamentales y Nacionales.

En el marco de formulación del PISCC es necesario reconocer que no todas las causas, factores de riesgo y fenómenos identificados en el diagnóstico pueden ser resueltos a través del PISCC, dadas las competencias, recursos y alcances limitados de este instrumento de planeación.

Es por eso que resulta importante priorizar a partir de la consideración de unos criterios entre los cuales se tiene las siguientes:

✓ Las metas nacionales, departamentales y municipales, en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

- ✓ El nivel de afectación de las problemáticas sobre la comunidad.
- ✓ La capacidad y la competencia institucional del Municipio para intervenir las problemáticas.
- ✓ El comportamiento de los indicadores en el tiempo.
- ✓ Los grupos poblacionales niños, niñas, adolescentes, mujeres, entre otros.
- ✓ La afectación de derechos fundamentales.
- ✓ La media, identificando la mayor cantidad de repeticiones, su naturaleza, y calificación.

Igualmente, en el proceso de focalización y priorización es importante aclarar que las problemáticas de seguridad y convivencia ciudadana afectan de manera diferente a grupos poblacionales los cuales requieren ser visibilizados, por lo anterior, los actores comunitarios fueron protagonistas centrales a través de las mesas de participación del PDM, en la creación de estrategias que permitan definir entornos seguros y de convivencia.

Finalmente, en el proceso de focalización y priorización se reconoce que la sostenibilidad de los avances y logros en seguridad y convivencia ciudadana sólo son posibles con el rol activo de las comunidades, conllevando a que las estrategias y acciones se concentren en los siguientes delitos y de comportamientos contrarios a la convivencia:

SÍNTESIS DEL PROBLEMA IDENTIFICADO POR LA COMUNIDAD

La población del municipio de Linares, plantea como problemáticas principales la falta de sistemas de comunicación y estrategias que permitan aumentar la comunicación entre las comunidades, la Policía, Ejército Nacional y organismos que contribuyan a incrementar la seguridad ciudadana, así como aumentar la presencia de la Policía y Ejército Nacional, en todo el territorio municipal tanto en el sector Rural como Urbano. De igual forma, se señala que existe permanentemente el consumo de sustancias psicoactivas, consumo de alcohol, riñas callejeras en diferentes lugares del municipio tanto en sectores rurales y urbanos, hecho que ha llevado a convertir también algunos lugares como inseguros.

Así Mismo la comunidad identifica algunas zonas en el municipio tanto rural como el casco urbano como inseguras también por falta de iluminación y presencia de personas que realizan hurtos y que aprovechan para cometer delitos. Otro problema que se presenta en mayor medida en el casco urbano es la falta de autoridad y orden público frente al uso del espacio público, controles de venta de licores, ventas ambulantes, cierre de establecimientos públicos y medidas para regular la estadía de los menores de edad en la calle a altas horas de la noche, al ser Linares un Municipio cultural, con estrategias de Turismo requiere más la presencia de Pie de Fuerza Pública, en los sectores tanto Rurales, como del casco Urbano

SÍNTESIS DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN IDENTIFICADA DE COMUNIDAD
LESIONES PERSONALES

1. Promover la educación y concienciación sobre la importancia del respeto a la integridad física de las personas.
2. Reforzar la presencia Policial Nacional y Ejercito Nacional en zonas Rurales y Urbanas en áreas con altos índices de violencia.
3. Implementar programas de mediación y resolución pacífica de conflictos.

4. Mejorar el acceso a la justicia para las víctimas de lesiones personales.
5. Impulsar campañas de prevención y sensibilización en medios de comunicación y redes sociales.
6. Fortalecer las leyes y sanciones contra quienes cometan este tipo de delitos.
7. Educación y concienciación: Promover la educación en valores como el respeto, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos desde edades tempranas puede ayudar aprevenir situaciones de violencia. Campañas de sensibilización en escuelas, comunidades y medios de comunicación pueden contribuir a crear una cultura de paz.
8. Presencia policial: Aumentar la presencia Policial Nacional y Ejercito Nacional en zonas Rurales y Urbanas y áreas con altos índices de violencia puede disuadir la comisión de delitos y brindar mayor seguridad a la población. Es importante que esta presencia se combine con estrategias comunitarias de proximidad para generar confianza entre la policía y la comunidad.
9. Programas de mediación y resolución pacífica de conflictos: Estos programas buscan resolver disputas sin recurrir a la violencia, fomentando el diálogo y la negociación entre las partes involucradas. La mediación puede ser una herramienta eficaz para prevenir situaciones que puedan derivar en lesiones personales.
10. Acceso a la justicia: Garantizar que las víctimas de lesiones personales tengan acceso a mecanismos judiciales efectivos y rápidos es fundamental para asegurar su protección y reparación. Esto incluye brindar apoyo legal, psicológico y social a las víctimas durante todo el proceso judicial.

- **SÍNTESIS DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN IDENTIFICADA DE COMUNIDAD HURTO A PERSONAS Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

1. Tiempo de reacción: La rapidez con la que se detecta un intento de hurto y se activan los protocolos de seguridad puede ser determinante para evitar la consumación del delito.

2. Capacitar al personal para que actúe de manera inmediata ante situaciones sospechosas puede ser crucial.

3. Tiempo de respuesta policial: La prontitud con la que las autoridades responden a un llamado de emergencia por hurto puede influir en la captura de los responsables y en la recuperación de los bienes sustraídos. Coordinar con las fuerzas de seguridad para reducir los tiempos de respuesta es fundamental.

4. Análisis temporal de incidentes: Realizar análisis estadísticos sobre la frecuencia y distribución temporal de los hurtos puede ayudar a identificar patrones, zonas críticas y momentos específicos en los que se concentra la actividad delictiva. Esta información puede orientar la asignación de recursos y la implementación de estrategias preventivas.

5 Sistemas de seguridad electrónica en establecimientos de comercio donde sus dueños garanticen también su seguridad como son: Instalar cámaras de vigilancia, alarmas antirrobo, sistemas de control de accesos y sensores de movimiento puede disuadir a los delincuentes y facilitar la identificación de los responsables en caso de hurto, esto ayudara a las fuerzas públicas la identificación de los delincuentes, serian ayudas mutuas

que realice la comunidad conjuntamente con Policía Nacional y Ejercito Nacional esto tanto en el casco urbano como rural.

6 Personal de seguridad capacitado: Contar con personal de seguridad capacitado para detectar comportamientos sospechosos, realizar rondas preventivas y actuar en situaciones de emergencia puede ser fundamental para la protección del establecimiento y sus clientes.

7. Colaboración con la comunidad: Establecer redes de colaboración con otros comerciantes, vecinos y autoridades locales para compartir información sobre incidentes, patrones delictivos y medidas preventivas puede fortalecer la seguridad en la zona y disuadir a los delincuentes.

8. Capacitación del personal: Brindar formación regular al personal de comercio sobre medidas de seguridad, procedimientos en caso de hurto y manejo de situaciones conflictivas puede mejorar la preparación del equipo para enfrentar posibles robos.

- **SÍNTESIS DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN IDENTIFICADA DE COMUNIDAD CONSUMO Y VENTAS DE ESTUPEFACIENTE Y CONSUMO DE ALCOHOL**

1. Prevención y educación: Desarrollar programas educativos y campañas articulados con Policía Nacional, Secretaria de Salud, Comisaria de Familia con el fin de dar concientización sobre los riesgos y consecuencias del consumo de drogas y alcohol, dirigidos a diferentes grupos de la comunidad, desde jóvenes hasta adultos. Promover estilos de vida saludables y alternativas de ocio positivas.

2. Acciones comunitarias: Fomentar la participación activa de la comunidad en la prevención del consumo de drogas y alcohol, mediante la creación de redes de apoyo, actividades recreativas y culturales, y espacios seguros para los jóvenes.

3.Tratamiento y rehabilitación: fomentar el acceso a servicios de tratamiento y rehabilitación para las personas con problemas de adicción a las drogas o al alcohol, brindando atención médica, psicológica y social especializada, articulado con, Secretaria de Gobierno, Secretaria de Salud, Comisaria de Familia, Salud Mental del Centro de Salud Linares.

4. Control y regulación: Reforzar la vigilancia y control Policía Nacional y Apoyo de Ejercito Nacional con sus Especialidades, en zonas identificadas como puntos críticos de venta o consumo de drogas y alcohol, así como implementar medidas regulatorias para limitar el acceso a estas sustancias, como restricciones de horarios o lugares de venta que se tenga identificado.

5.Coordinación interinstitucional: Promover la colaboración entre instituciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, centros educativos, empresas privadas y otros actores relevantes para desarrollar estrategias integrales y sostenibles en la lucha contra el consumo de drogas y alcohol.

- **SÍNTESIS DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN IDENTIFICADA DE COMUNIDAD RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICO, ACCIDENTES DE TRANSITO.**

1. Mejora y rehabilitación de espacios públicos: Realizar intervenciones urbanísticas en áreas deterioradas o abandonadas para transformarlos en espacios seguros y atractivos para la comunidad. Esto puede incluir la instalación de iluminación adecuada, mobiliario urbano, zonas verdes y actividades recreativas.

2. Campañas de concientización vial: Desarrollar campañas educativas sobre seguridad vial, enfocadas en los riesgos del consumo de alcohol al volante y en la importancia de respetar las normas de tránsito. Promover el uso responsable del automóvil y fomentar alternativas de transporte seguro.

3. Planificación participativa: Involucrar a los miembros de la comunidad en el proceso de identificación de los espacios públicos que requieren recuperación, así como en el diseño de propuestas y soluciones para revitalizarlos. La participación ciudadana es clave para garantizar el éxito y sostenibilidad de las intervenciones.

4. Diseño y adecuación: Realizar intervenciones de diseño urbano que mejoren la accesibilidad, seguridad y funcionalidad de los espacios públicos. Esto puede incluir la instalación de áreas verdes, juegos infantiles, mobiliario urbano, iluminación adecuada y señalización clara.

5. Programación de actividades: Fomentar la organización y realización de actividades culturales, deportivas, recreativas y educativas en los espacios públicos recuperados para promover su uso activo y la interacción social entre los habitantes. Estas actividades pueden contribuir a revitalizar el lugar y generar un sentido de pertenencia en la comunidad.

6. Mantenimiento y vigilancia: Establecer mecanismos para el mantenimiento regular de los espacios públicos, así como para su vigilancia y seguridad. Involucrar a voluntarios, grupos comunitarios o brigadas específicas en tareas de limpieza, jardinería y cuidado del entorno.

7. Alianzas estratégicas: Buscar alianzas con instituciones públicas, privadas o sin fines de lucro que puedan aportar recursos técnicos, financieros o humanos para la recuperación de espacios públicos. La colaboración entre diferentes actores puede potenciar los resultados y garantizar la sostenibilidad a largo plazo.

8. Control y fiscalización: Reforzar los controles policiales en puntos críticos donde se registren altos índices de accidentes viales relacionados con el consumo de alcohol. Implementar medidas correctivas u ordenes de comparendos, realizando primero

Educación y recomendación, el cual puede llegar a un desacato a la autoridad y procedería el orden de comparendo, esto trabajando conjuntamente con la Oficina de Inspección de Policía, para la efectividad de comparendos, recordemos que todo esto se logra con un trabajo articulado para quienes conduzcan bajo los efectos del alcohol.

9. Participación ciudadana: Involucrar activamente a los miembros de la comunidad en la vigilancia y cuidado de los espacios públicos, promoviendo la corresponsabilidad en su mantenimiento y preservación. Fomentar la denuncia responsable de conductas indebidas que pongan en riesgo la seguridad colectiva.

10. Programas de apoyo y rehabilitación: Ofrecer programas de apoyo a personas con problemas de adicción al alcohol, así como a víctimas de accidentes viales, brindando servicios médicos, psicológicos y legales para su recuperación física y emocional.

ESTRATEGIA GENERALES PARA MEJORAR LA SEGURIDAD O LA CONVIVENCIA EN EL MUNICIPIO

- Mejorar el patrullaje y la presencia de autoridades en los barrios
- Pedagogía en prevención del delito
- Mejoramiento de los escenarios deportivos
- Realizar campañas de seguridad, dar a conocer los deberes y derechos que tiene la comunidad y priorizar la protección de Derechos para niñas niños y adultos mayores
- Poner orden en el tránsito vehicular sobre todo los fines de semana.
- Mayor iluminación y cámaras de vigilancia en espacios públicos
- Realizar campañas en la comunidad para reforzar la seguridad y convivencia del municipio
- Realizar jornadas de socialización de las normas, para fomentar el respeto y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.
- Controlar el consumo de sustancias psicoactivas y alcohol en el parque y equipamientos públicos
- Alarmas en lugares estratégicos
- Desarrollar estrategias educativas e informativas en cuanto a buen trato, comunicación asertiva y resolución de conflictos.
- Organizar talleres de concientización de los padres de familia para con sus hijos y llevar una buena comunicación y convivencia para disminuir el consumo de drogas.
- Contar con el alumbrado en toda la zona urbana y en lo posible en las partes rurales más transitadas para impedir actos de vandalismo, hurto y consumo de sustancias.
- Fortalecimiento a la seguridad, con equipamiento tecnológico, capacitaciones educativas a la comunidad y actividades extracurriculares promoviendo actividades deportivas qué ocupen el tiempo libre de los jóvenes de manera constructiva

FOCALIZACIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA LA PLANEACIÓN

CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN

Un elemento clave para mejorar la convivencia y la seguridad del municipio es focalizar la delincuencia y las acciones contrarias a la convivencia, este paso contempla identificar lugares donde ocurren mayores actos de criminalidad, las personas con mayor afectación y los objetos o comportamientos que exponen una alteración al orden. Realizar este análisis permite que se

focalicen mejor los recursos de seguridad y convivencia, además de intervenir aquellas zonas afectadas por la inseguridad Luego de identificar las problemáticas prioritarias a través del diagnóstico, en el capítulo cuatro se realizará la formulación estratégica del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana con el fin de establecer entre los actores que tienen competencia y atribuciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana los objetivos, los programas, estrategias y productos a desarrollar para atender las causas y factores de riesgo asociados a las problemáticas identificadas.

Es importante anotar que para la formulación del PISCC se involucró a los actores y sectores que pueden contribuir, desde su quehacer cotidiano y misional, al mejoramiento de la situación de seguridad y convivencia ciudadana de la entidad territorial; pues esta participación es también una manera de garantizar la integralidad en el abordaje de las problemáticas identificadas, para lo cual se hicieron reuniones participativas en la creación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en las que se socializo las estrategias y se recogieron recomendaciones de la comunidad para mejorar la seguridad en el Municipio.

Adicionalmente, es importante recordar que las autoridades territoriales cuentan con facultades para regular comportamientos ciudadanos a través de decretos, acuerdos, ordenanzas y resoluciones, y de atender situaciones en el campo de la convivencia ciudadana mediante actuaciones de tipo administrativo; lo cual les permite incluir y desarrollar acciones de este tipo en la parte estratégica del Plan Integral en concordancia con la siguiente metodología: Para el municipio de Linares se realiza la Focalización por personas, focalización de lugares y focalización de objetos y comportamientos, tal y como se describe a continuación:

FOCALIZACIÓN POR PERSONAS

Los delitos como lesiones personales son actos delictivos que afectan de manera predominante en el contorno social de nuestra comunidad, en el último cuatrienio las cifras de lesiones se incrementan de los 20 casos reportados son por consumo de alcohol, estupefacientes, problemas familiares y conflictos personales.

FOCALIZACIÓN POR LUGARES

La zona urbana es el principal centro de intercambio y de abastecimiento comercial, por lo tanto, es ahí donde se presentan las mayores problemáticas de convivencia, algunas de notable percepción, como el consumo de sustancias psicoactivas el cual se presenta en la periferia del pueblo, la falta de iluminación, cámaras de seguridad, permite ser foco de estos actos indebidos.

La Invasión del espacio público es una problemática presente en la zona comercial del municipio, que ofertan la mayor cantidad bienes y servicios, su dinámica comercial acompañada del crecimiento poblacional del municipio ha sido foco de la invasión del espacio público por parte de vendedores los cuales se ubican en los andenes o equipamientos públicos a esta problemática se suman el parqueo incontrolado de carros y motos.

La inseguridad vial es una problemática que se presenta de manera predominante en la zona urbana del Municipio, este fenómeno se agudiza los fines de semana debido a la cantidad de

personas que salen a realizar sus compras, los elementos condicionantes del problema se tienen en la falta de cultura ciudadana.

Eventos masivos, las fiestas y carnavales que se celebran en el municipio son el epicentro de comportamientos contrarios a la convivencia y la seguridad, los que se presentan con mayor regularidad son las riñas, hurtos y la accidentalidad vial.

En el sector rural se presentan delitos como el hurto, lesiones personales, en este contexto los delincuentes aprovechan la soledad y dispersión de las casas para cometer sus actos delictivos Otro elemento importante que se presenta en la zona rural es el establecimiento de infraestructura para la producción de la economía ilegal de la coca, el cual la erradicación de estas zonas es contrarrestada por Ejercito Nacional, logrando grandes erradicaciones en las zonas rurales del Municipio.

FOCALIZACIÓN POR OBJETOS Y COMPORTAMIENTOS

En el municipio se presenta el consumo de alcohol este hábito implantado en la cultura es practicado por población de todas las edades, genera alteraciones a la vida cotidiana, relacionada con la violencia intrafamiliar, lesiones personales, lesiones por accidente de tránsito, riñas y en casos fatales el homicidio. Este fenómeno está acompañado en ocasiones por el porte de armas de fuego o cortopunzantes este elemento es el detonante para generar daños físicos a los implicados.

Conducir vehículos en estado de embriaguez. Aumenta la accidentalidad vial y el riesgo de causar daño a terceros, es un acto que se presenta por la imprudencia y la falta de conciencia.

POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LINARES.

El municipio de Linares no ha sido ajeno a las dinámicas del conflicto que se han vivido en el departamento de Nariño, según datos de la Red Nacional de Información existen 5.173 víctimas (48,8% de la población), de las cuales 4.361 son sujetos de atención, 4.066 personas fueron victimizadas y 3.454 víctimas declararon, todas ellas se encuentran incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) por algún hecho relacionado con la violencia armada del país

La ficha estratégica de la Unidad de Víctimas arroja que, a corte de 31 de enero de 2024, existen 29 víctimas dentro del hecho victimizante de desaparición forzada, 498 para homicidio y 23 víctimas para secuestro, eventos individuales ocurridos en Linares, por lo cual prevalece como hecho victimizante el homicidio, seguido de la desaparición forzada.

A nivel nacional las víctimas sujetas de atención se estiman en 7.552.265, son aquellas personas incluidas en el RUV (Registro Único de Víctimas) que están vivas, plenamente identificadas y cumplen con los requisitos de Ley para acceder a las medidas de asistencia, atención y reparación integral.

A nivel departamental Nariño se encuentra como el segundo departamento con más víctimas sujetas de atención, con un estimado de 733.288 personas.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su preámbulo promulga a Colombia como un territorio garante para cada uno de sus residentes. En su artículo 1 decreta al país como un Estado Social de Derecho y en sus artículos 44 y 67 hace referencia a la garantía y protección de los derechos de los niños y niñas consagrados no únicamente en la Constitución, sino también, en las leyes que amplían su extensión aplicativa e interpretativa, al igual que en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Colombia, por medio de la Ley 12 de 1991, ratifica la Convención sobre los Derechos de los Niños el 20 de noviembre de 1989, donde se reconoce a los menores de 18 años como sujetos de pleno goce de sus derechos para que todos y todas desarrollen su potencial dentro de un territorio de equidad e igualdad.

Así mismo la Ley 1098 de 2006, por el cual se expide el Código de Infancia y Adolescencia tiene como finalidad garantizar a los niños, niñas y adolescentes un proceso de crecimiento y desarrollo dentro de entornos sanos y armoniosos. Como sujetos de derechos, es fundamental que no solo el Estado sea el que propicie las condiciones para salvaguardarlos, sino también desde su núcleo familiar, sea su principal entorno protector. La legislación propende a garantizar no únicamente la primacía de sus derechos sino también el procedimiento para la garantía y restablecimiento de los mismos.

En Colombia, de acuerdo con el Código de la Infancia y la Adolescencia, las niñas y niños son los menores de 12 años. Para 2024 Linares tendrá aproximadamente 2.685 menores de 12 años: 1,252 niñas (46.7%) y 1,433 niños (53.3%). Los menores de 12 años representan el 12.6% de la población total de Linares en 2024.

JUVENTUDES

En el Municipio de Linares, se encuentra una población juvenil vibrante que constituye un recurso vital para el desarrollo local. Los jóvenes son una fuerza dinámica en la sociedad y su participación activa y comprometida es esencial para impulsar el progreso y el desarrollo sostenible en todos los aspectos de la vida.

Según la encuesta del Dane, en el año 2023, la población de jóvenes se distribuye de la siguiente manera:

SEXO	TOTAL
MUJERES	2.633
HOMBRES	2.538
LGBTI	2
intersexuales	0

“Las juventudes representan un componente vital de la sociedad, y su participación activa en el desarrollo social es fundamental para asegurar un futuro próspero y equitativo. Por tanto, resulta imprescindible comprender los retos y desafíos que enfrentan estas poblaciones jóvenes para

propender por garantizar plenamente sus derechos. Es esencial adoptar enfoques diferenciales que consideren aspectos como la etnicidad, el género, la relación con el conflicto armado. Esta perspectiva permite abordar las necesidades específicas de cada grupo de jóvenes y promover la inclusión y la igualdad de oportunidades para todos." tomado de (PDM Linares 2024 - 2027)

La etapa que comprende los 18 a 29 años es fundamental para la construcción de un proyecto de vida estable y óptima, En esta etapa se toman decisiones trascendentales como la carrera profesional, la forma de generar ingresos monetarios, el lugar de residencia, o los gustos y pasatiempos. todas estas decisiones requieren de entornos seguros, sin embargo, este contexto que se vio afectado por la pandemia del COVID- 19 lo que dejo secuelas en la salud mental desencadenando una serie de comportamientos contrarios a la salud pública, un aumento de consultas por ansiedad y depresión y tasas elevadas de suicidio.

Además, se ha observado una proliferación en el consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas, que está afectando a la población joven y adolescente del territorio, las respuestas que contrarresten estos comportamientos tiene que estar alineados a diferentes estrategias, algunas de las cuales se reconocieron en las mesas temáticas como son; acompañamiento psicológico, charlas de prevención para el consumo de sustancias psicoactivas, mayor oferta recreativa, deportiva y cultural, patrullaje de la policía en zonas de expendio de drogas, iluminación en zonas oscuras y mantenimiento de zonas recreativas, entre otras.

MUJERES, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD

"En Colombia, se ha institucionalizado el trabajo en pro de la equidad de género entre mujeres y hombres, en respuesta al cumplimiento de normativas nacionales e internacionales. En este contexto, las mujeres han realizado importantes contribuciones en los ámbitos social y económico. El municipio de Linares cuenta con una población

Aproximada de 14.900 habitantes al año 2024, de los cuales 7.522 son mujeres, representando un 50.5% del total de la población." (PDM Linares 2024 - 2027)

A pesar de que las mujeres han enfrentado históricamente la discriminación y la desigualdad, en nuestra localidad su participación en diversas áreas ha destacado notablemente. Se ha logrado una mayor equidad en el acceso a la educación, el empleo, la participación política y la toma de decisiones. Los retos para el desarrollo integral de las mujeres en la sociedad, deben enfocarse en disminuir los indicadores de violencia intrafamiliar y de violencia sexual que las afectan predominantemente, de los 27 casos reportados de violencia sexual 27 afectan a mujeres.

También se hace un llamado a dejar atrás las prácticas patriarcales del machismo lo que va en detrimento de su calidad de vida, por el contrario, contribuir a la construcción de una sociedad con equidad de género donde la garantía de los derechos y oportunidades no dependa de la identidad sexual.

POBLACIÓN LGBTIQ+

“Es alentador ver cómo la población LGBT en Colombia es reconocida como parte integral de nuestra sociedad. La comunidad LGTBIQ+ en nuestro municipio se destaca por su activa participación en diversos ámbitos sociales, sin embargo, lamentablemente, aún enfrenta discriminación y exclusión, pero se han implementado diversas iniciativas en colaboración con las instituciones educativas y el gobierno local.” (PDM Linares 2024 - 2027)

Entre estas iniciativas se incluyen actividades diseñadas para fomentar el respeto, la inclusión y la comprensión dentro de las escuelas, coordinadas por el municipio. Además, se promueven espacios de participación, como la celebración de la diversidad, donde se llevan a cabo eventos que celebran la diversidad sexual y de género, como los desfiles del orgullo LGBTIQ+.

“Además, a nivel nacional se está trabajando en la protección legal de los derechos de la comunidad LGBTIQ+, asegurando el acceso a la justicia y promoviendo leyes que protejan sus derechos fundamentales. Estas medidas son cruciales para garantizar la igualdad y el respeto para todos los ciudadanos, sin importar su orientación sexual o identidad de género.” (PDM Linares 2024 -2027,)

ENFOQUE DE GÉNERO

En el contexto del desarrollo de la sociedad, es fundamental considerar las diferencias de género en las necesidades, oportunidades y desafíos que enfrentan las personas. Desde la identificación de problemas y objetivos hasta la evaluación de impacto, esto implica reconocer las desigualdades de género existentes en el entorno y adoptar acciones afirmativas para promover la participación activa y equitativa de mujeres y hombres en todas las esferas de la vida.

Esto también implica abordar las cuestiones de discriminación y violencia de género, así como promover la autonomía económica y social de las mujeres mediante la inclusión de medidas específicas que fomenten la igualdad de género en áreas como la educación, el empleo, la salud y la participación política, entre otros aspectos. Al promover la igualdad y equidad de

Oportunidades y derechos para mujeres y hombres, contribuimos a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva para todas las personas.

FORMULACIÓN DEL PISCC

A partir del diagnóstico realizado, en esta etapa de formulación del PISCC se definirán el conjunto de acciones que permitirán alcanzar los objetivos propuestos. Para ello, es necesario emprender y establecer las acciones necesarias para mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana del territorio.

En esta fase de ejecución, se recomienda tener en cuenta las problemáticas con enfoque diferencial priorizadas en la fase anterior, de manera que se establezcan metas a mediano y largo plazo que impacten sobre la situación de seguridad y convivencia ciudadana de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como grupos poblacionales con necesidades especiales en convivencia y seguridad.

Dentro de este apartado se exponen las estrategias para dar solución a las problemáticas identificadas en el diagnóstico, el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, la Política Macro de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el aporte a los objetivos de Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional de Departamental.

OBJETIVO GENERAL: Prevenir, promover y mitigar, las acciones de los diferentes generadores de violencia, contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad, para generar seguridad y garantizar la estabilidad del orden público, propiciando las condiciones para la inversión económica y social, permitiendo así el acceso de la gobernabilidad y sus instituciones con la población vulnerable, atender de forma integral mediante la acción unificada las demás problemáticas que afectan a la comunidad, fortaleciendo las Instituciones como Policía, Ejercito Nacional Y Administración Municipal, con insumos, dotaciones y herramientas, para que estas mismas brinde el apoyo oportuno a la comunidad Linareña

OBJETIVO ESPECIFICO

- Crear Una Herramienta De Gestión Pública De La Seguridad Ciudadana Que Permita Afrontar De Manera Integral Las Problemáticas De Convivencia Y Seguridad Ciudadana

- Fortalecer la protección de los derechos humanos de los ciudadanos de Linares, mediante la implementación de estrategias de formación, caracterización y acceso a las entidades de justicia.

- Fortalecer la convivencia ciudadana y la seguridad como un servicio público indispensable para la legalidad dentro de Linares, a través de estrategias orientadas a garantizar condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el casco urbano y en área rural del municipio.

- Mejorar la convivencia ciudadana a través de la implementación del Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana fortaleciendo institucionalmente a la Policía Nacional, para afrontar las situaciones problemáticas que puedan sobrevenir en materia de Seguridad, Tranquilidad, Ambiente y Salud Pública de Lianares.

- Fomentar estrategias de prevención a posibles actos que atenten contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas.

- Mejorar la capacidad de respuesta y atención de la policía nacional a los casos delictivos y contrarios a la convivencia que se presenten en el municipio.

- Lograr una cultura cívica de corresponsabilidad entre ciudadanos que permita el cumplimiento del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana.

- Optimizar un sistema de vigilancia, alarmas y cuidado social que permita atender de manera oportuna los factores de riesgo y acciones delictivas o contrarias a la convivencia que se identifiquen en los entornos comunitarios.

- Promover programas sociales para el aprovechamiento del tiempo libre y la práctica de hábitos saludables de vida.

- Prevenir acciones contrarias a la convivencia y seguridad de la población en condición de vulnerabilidad, fomentando lugares de bienestar integral y articulando los mecanismos entre instancias territoriales para su protección.

SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LINARES GESTION CON RESULTADOS
LINEA ESTRATEGICA LINARES LIDERAZGO TERRITORIAL
LÍNEA ESTRATÉGICA PISCC LINARES CON AVANCES Y LIDERAZGOS PARA TODOS

Objetivo general: Prevenir, promover y mitigar, las acciones de los diferentes generadores de violencia, contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad, para generar seguridad y garantizar la estabilidad del orden público

Objetivo Específico

- Fortalecer la protección de los derechos humanos de los ciudadanos de Linares, mediante la implementación de estrategias de formación, caracterización y acceso a las entidades de justicia
- Fortalecer la convivencia ciudadana y la seguridad como un servicio público indispensable para la legalidad dentro de Linares, a través de estrategias orientadas a garantizar condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el casco urbano y en área rural del municipio

DELITO ASOCIADO: Vulneración de Derechos Humanos

RIESGO SOCIAL ASOCIADO:

- Problema Sociales como: (venganzas, problemas familiares, personales, Pasionales, consumo de estupefacientes)
- Congestión judicial
- Problemas de Salud Pública Inseguridad En sectores

ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
NUM. 2 - AUSPICIAR RIÑAS O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS O ESCÁNDALOS

ART. 92 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
NUM. 12 - INCUMPLIR LAS NORMAS REFERENTES AL USO REGLAMENTADO DEL SUELO Y LAS DISPOSICIONES DE UBICACIÓN, DESTINACIÓN O FINALIDAD, PARA LA QUE FUE CONSTRUIDA LA EDIFICACIÓN

NUM. 16 - DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SIN CUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NUM. 4 - QUEBRANTAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR EL ALCALDE

ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES
NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA

NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA
NUM. 3 - IMPEDIR, DIFICULTAR, OBSTACULIZAR O RESISTIRSE A PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN O INDIVIDUALIZACIÓN, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA

NUM. 5 - OFRECER CUALQUIER TIPO DE RESISTENCIA A LA APLICACIÓN DE UNA MEDIDA O LA UTILIZACIÓN DE UN MEDIO DE POLICÍA

ART. 33 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA TRANQUILIDAD Y RELACIONES RESPETUOSAS DE LAS PERSONAS

LIT. A - SONIDOS O RUIDOS EN ACTIVIDADES, FIESTAS, REUNIONES O EVENTOS SIMILARES QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA DEL VECINDARIO, CUANDO GENEREN MOLESTIA POR SU IMPACTO AUDITIVO, EN CUYO CASO PODRÁN LAS AUTORIDADES DE POLICÍA DESACTIVAR TEMPORALMENTE LA FUENTE DEL RUIDO, EN CASO DE QUE EL RESIDENTE SE NIEGUE A DESACTIVARLO

Nombre sector	**Código**	**Programa**	**Sub programa**
Justicia y del derecho	1203	Promoción de los métodos de resolución de conflictos	Intersubsectorial Justicia
Indicador del producto	**Código del producto**	**Unidad de medida**	**Meta Cuatrienio Indicador**
Ciudadanos capacitados en métodos de resolución de conflictos	120300902	Numero	10 capacitaciones
Actividad	Capacita en los programas "Unidos en Armonía por un Mejor Linares en Paz y reconciliación", socializando las rutas de atención para el acceso a justicia, resolución de Conflictos mediante talleres de comunicación efectiva, charlas sobre resolución pacífica de conflictos, sesiones de mediación comunitaria, eventos culturales que promuevan la unión y el entendimiento entre los miembros de la comunidad, creando espacios seguros para el diálogo y la expresión de emociones. Entre la comunidad		
Meta	Crear un ambiente de convivencia pacífica y armoniosa, donde los miembros se sientan seguros, escuchados y respetados. Se busca promover la comunicación efectiva, la empatía y el entendimiento mutuo para poder resolver los conflictos de manera constructiva, evitando confrontaciones y fomentando la colaboración. En definitiva, la meta sería fortalecer los lazos comunitarios y promover una cultura de paz y tolerancia en el entorno		
Responsable	Secretaria de Gobierno		
Corresponsables	Secretaria de Gobierno Inspección de Policía Comisaria de Familia		

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LINARES GESTION CON RESULTADOS
LINEA ESTRATEGICA LINARES CON DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
LÍNEA ESTRATÉGICA PISCC: POR UN LINARES MAS SEGURO Y VIGILADO

Objetivo general: Prevenir, promover y mitigar, las acciones de los diferentes generadores de violencia, contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad, para generar seguridad y garantizar la estabilidad del orden público

Objetivos específicos:

- ✓ Mejorar la capacidad de respuesta y atención de la policía nacional a los casos delictivos y contrarios a la convivencia que se presenten en el municipio
- ✓ Optimizar un sistema de vigilancia, alarmas y cuidado social que permita atender de manera oportuna los factores de riesgo y acciones delictivas o contrarias a la convivencia que se identifiquen en los entornos comunitarios.
- ✓ Fortalecer la convivencia ciudadana y la seguridad como un servicio público indispensable para la legalidad dentro de Linares, a través de estrategias orientadas a garantizar condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el casco urbano y en área rural del municipio.

DELITO ASOCIADO: Hurtos – Accidentes de Tránsito – Homicidios

RIESGO SOCIAL ASOCIADO:

- Falta de seguridad puede disuadir la interacción social y el sentido de comunidad, ya que las personas pueden sentirse menos seguras al salir de sus hogares
- Aumentar la posibilidad de que se establezcan redes delictivas en la zona, lo que a su vez puede llevar a un aumento de la delincuencia organizada, tráfico de drogas y otros actos criminales

COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA ASOCIADO

ART. 30 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS EN MATERIA DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS Y SUSTANCIAS PELIGROSAS

ART. 95 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES RELACIONADOS CON EQUIPOS TERMINALES MÓVILES

NUM. 2 - COMERCIALIZAR EQUIPOS TERMINALES MÓVILES SIN LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES O POR UN PROVEEDOR DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE

ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

NUM. 2 - AUSPICIAR RIÑAS O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS O ESCÁNDALOS

	Código	Programa	Sub programa

Nombre sector			
Gobierno Territorial	450102800	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Intersubsectorial Gobierno
Indicador del producto	**Código del producto**	**Unidad de medida**	**Meta Cuatrienio Indicador**
Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad	4501	Suministro Cámaras	30
Actividad		Proyecto "Vigilancia Comunitaria Juntos Protegemos Nuestro Municipio "mediante un sistema de cámaras de seguridad avanzadas y conectadas, diseñadas para fortalecer la vigilancia en la comunidad y mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo, capaz de brindar una vigilancia efectiva y adaptada a las necesidades específicas de la comunidad Linareña	
Meta		La implementación de cámaras en puntos estratégicos nos permite reducir Significativamente la delincuencia.	
Corresponsables		Secretaria de Gobierno Policía Nacional	
Responsable		Secretaria de Gobierno	

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LINARES GESTION CON RESULTADOS
LINEA ESTRATEGICA LINARES CON DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
LÍNEA ESTRATÉGICA PISCC: JUNTOS CONSTRUIMOS PAZ

Objetivo general: Prevenir, promover y mitigar, las acciones de los diferentes generadores de violencia, contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad, para generar seguridad y garantizar la estabilidad del orden público

Objetivos específicos:

- ✓ Mejorar la capacidad de respuesta y atención de la policía nacional a los casos delictivos y contrarios a la convivencia que se presenten en el municipio
- ✓ Fortalecer la convivencia ciudadana y la seguridad como un servicio público indispensable para la legalidad dentro de Linares
- ✓ , a través de estrategias orientadas a garantizar condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el casco urbano y en área rural del municipio.

DELITO ASOCIADO: Hurtos – Accidentes de Tránsito – Homicidios

RIESGO SOCIAL ASOCIADO:

- Falta de seguridad puede disuadir la interacción social y el sentido de comunidad, ya que las personas pueden sentirse menos seguras al salir de sus hogares
- Aumentar la posibilidad de que se establezcan redes delictivas en la zona, lo que a su vez puede llevar a un aumento de la delincuencia organizada, tráfico de drogas y otros actos criminales

COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA ASOCIADO

ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

NUM. 2 - AUSPICIAR RIÑAS O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS O ESCÁNDALOS

ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD

NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS
NUM. 6 - PORTAR ARMAS, ELEMENTOS CORTANTES, PUNZANTES O SEMEJANTES, O SUSTANCIAS PELIGROSAS, EN ÁREAS COMUNES O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO. SE EXCEPTÚA A QUIEN DEMUESTRE QUE TALES ELEMENTOS O SUSTANCIAS CONSTITUYEN UNA HERRAMIENTA DE SU ACTIVIDAD DEPORTIVA OFICIO, PROFESIÓN O ESTUDIO

ART. 33 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA TRANQUILIDAD Y RELACIONES RESPETUOSAS DE LAS PERSONAS

LIT. A - IRRESPETAR LAS NORMAS PROPIAS DE LOS LUGARES PÚBLICOS TALES COMO SALAS DEVELACIÓN, CEMENTERIOS, CLÍNICAS, HOSPITALES, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ENTRE OTROS

ART. 34 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RELACIONADOS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS

NUM. 3 - CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PORTAR O CONSUMIR SUSTANCIAS PSICOACTIVAS INCLUSO LA DOSIS PERSONAL EN EL ESPACIO PÚBLICO O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO UBICADOS DENTRO DEL ÁREA CIRCUNDANTE A LA INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO DE CONFORMIDAD CON EL PERÍMETRO ESTABLECIDO POR EL ALCALDE Y LA REGLAMENTACIÓN DE LA QUE HABLA EL PARÁGRAFO 3° DEL PRESENTE ARTÍCULO

NUM. 4 - TENER, ALMACENAR, FACILITAR, DISTRIBUIR, O EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN EL ESPACIO PÚBLICO O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO DENTRO DEL PERÍMETRO CIRCUNDANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA PRESENTE LEY

Nombre sector	Código	Programa	Sub programa

Gobierno Territorial	4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	Intersubsectorial Gobierno
Indicador del producto	**Código del producto**	**Unidad de medida**	**Meta Cuatrienio Indicador**
Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	450102900	Contratos de Apoyo	8
Actividad		Fortalecer las estrategias de Seguridad y Convivencia construyendo Territorios Más Seguros y en Paz, apoyando los Eventos culturales, festividades Religiosas, Deportivas y Turísticas, contratando el Apoyo Logístico para fortalecer el Pie de Fuerza de Policía y Ejército Nacional	
Meta		Fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana del Sector Rural y Casco Urbano del Municipio de Linares a través de comandos situacionales.	
Corresponsable		Secretaria de Gobierno Policía Nacional Ejército Nacional	
Responsable		Secretaria de Gobierno	

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LINARES GESTION CON RESULTADOS
LINEA ESTRATEGICA LINARES SALUDABLE
LÍNEA ESTRATÉGICA PISCC: MEJORANDO NUESTRA SALUD LINAREÑA

Objetivo general: Prevenir, promover y mitigar, las acciones de los diferentes generadores de violencia, contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad, para generar seguridad y garantizar la estabilidad del orden público

Objetivos específicos:

- Mejorar la convivencia ciudadana a través de la implementación del Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana fortaleciendo institucionalmente a la Policía Nacional, para afrontar las situaciones problemáticas que puedan sobrevenir en materia de Seguridad, Tranquilidad, Ambiente y Salud Pública de Linares.
- Fomentar estrategias de prevención a posibles actos que atenten contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas Mejorar la convivencia ciudadana a través de la implementación del Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana fortaleciendo institucionalmente a la Policía Nacional, para afrontar las situaciones problemáticas que puedan sobrevenir en materia de Seguridad, Tranquilidad, Ambiente y Salud Pública de Linares.

DELITO ASOCIADO: Suicidios- Lesiones Persónale – Violencia intrafamiliar – Hurtos

RIESGO SOCIAL ASOCIADO:
Los factores de riesgos sociales que afecta la salud mental es la discriminación, el desempleo, la pobreza, la falta de acceso a servicios básicos como la educación o la salud, la violencia, estrés, la ansiedad, la depresión, la falta de apoyo social, el aislamiento.

COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA ASOCIADO

ART. 110 - COMPORTAMIENTOS QUE ATENTAN CONTRA LA SALUD PÚBLICA EN MATERIA DE CONSUMO
NUM. 1 - NO ACREDITAR LA INSCRIPCIÓN ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD O QUIEN HAGA SUS VECES, DE LA RESPECTIVA ENTIDAD TERRITORIAL, PARA EL ALMACENAMIENTO O EXPENDIO DE ALIMENTOS QUE LO REQUIERAN, ASÍ COMO DE CARNE, PRODUCTOS Y DERIVADOS CÁRNICOS COMESTIBLES, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE
NUM. 3 - ALMACENAR, TRANSPORTAR O VENDER DERIVADOS CÁRNICOS QUE NO CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES DE INOCUIDAD ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PROCEDENCIA DE LOS MISMOS

ART. 39 - PROHIBICIONES A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
NUM. 1 - COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, TENER, ALMACENAR, PORTAR O CONSUMIR SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O TÓXICAS, ALCOHÓLICAS O DEMÁS SUSTANCIAS ESTIMULANTES QUE PUEDAN AFECTAR SU SALUD O QUE PRODUZCAN DEPENDENCIA, QUE ESTÉN RESTRINGIDAS PARA MENORES DE EDAD

Nombre sector	Código	Programa	Sub programa
Salud y protección social	1905	Salud pública	Intersubsectorial Salud
Indicador del producto	**Código del producto**	**Unidad de medida**	**Meta Cuatrienio Indicador**
Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas	190502000	Campañas	20
Actividad		Campañas de prevención del consumo de drogas, "Mente Sana, Vida Plena: Juntos Contra las Drogas" cuidando nuestra salud mental y emocional, así como la lucha contra las drogas y sus efectos negativos en la comunidad, promoviendo talleres de autoestima y gestión emocional, charlas informativas sobre los riesgos del consumo de drogas, sesiones de apoyo psicológico, actividades deportivas y recreativas como alternativas saludables.	

Meta	Fortalecer y mejorar la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol
Corresponsable	Secretaria de Gobierno Secretaria de Salud Comisaria de Familia
Responsable	Secretaria de Salud

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LINARES GESTION CON RESULTADOS
LINEA ESTRATEGICA LINARES INCLUYENTE Y DIVERSO
LÍNEA ESTRATÉGICA PISCC: JUNTOS FORTALECEMOS NUESTRAS COMUNIDADES

Objetivo general: Prevenir, promover y mitigar, las acciones de los diferentes generadores de violencia, contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad, para generar seguridad y garantizar la estabilidad del orden público

Objetivo Específico

- Fortalecer la protección de los derechos humanos de los ciudadanos de Linares, mediante la implementación de estrategias de formación, caracterización y acceso a las entidades de justicia
- Fortalecer la convivencia ciudadana y la seguridad como un servicio público indispensable para la legalidad dentro de Linares, a través de estrategias orientadas a garantizar condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el casco urbano y en área rural del municipio

DELITO ASOCIADO: Vulneración de Derechos Humanos

RIESGO SOCIAL ASOCIADO:

- Problema Sociales como: (venganzas, problemas familiares, personales, Pasionales, consumo de estupefacientes)
- Congestión judicial

Problemas de Salud Pública Inseguridad En sectores

ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
NUM. 2 - AUSPICIAR RIÑAS O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS O ESCÁNDALOS

ART. 92 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
NUM. 12 - INCUMPLIR LAS NORMAS REFERENTES AL USO REGLAMENTADO DEL SUELO Y LAS DISPOSICIONES DE UBICACIÓN, DESTINACIÓN O FINALIDAD, PARA LA QUE FUE CONSTRUIDA LA EDIFICACIÓN

NUM. 16 - DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA SIN CUMPLIR CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

NUM. 4 - QUEBRANTAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR EL ALCALDE

ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES
NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA

NUM. 2 - INCUMPLIR, DESACATAR, DESCONOCER E IMPEDIR LA FUNCIÓN O LA ORDEN DE POLICÍA
NUM. 3 - IMPEDIR, DIFICULTAR, OBSTACULIZAR O RESISTIRSE A PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN O INDIVIDUALIZACIÓN, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA

NUM. 5 - OFRECER CUALQUIER TIPO DE RESISTENCIA A LA APLICACIÓN DE UNA MEDIDA O LA UTILIZACIÓN DE UN MEDIO DE POLICÍA
ART. 33 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA TRANQUILIDAD Y RELACIONES RESPETUOSAS DE LAS PERSONAS

LIT. A - SONIDOS O RUIDOS EN ACTIVIDADES, FIESTAS, REUNIONES O EVENTOS SIMILARES QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA DEL VECINDARIO, CUANDO GENEREN MOLESTIA POR SU IMPACTO AUDITIVO, EN CUYO CASO PODRÁN LAS AUTORIDADES DE POLICÍA DESACTIVAR TEMPORALMENTE LA FUENTE DEL RUIDO, EN CASO DE QUE EL RESIDENTE SE NIEGUE A DESACTIVARLO

Nombre sector	Código	Programa	Sub programa
Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	Intersubsectorial Gobierno Territorial
Indicador del producto	**Código del producto**	**Unidad de medida**	**Meta Cuatrienio Indicador**
Estrategias para el fomento de a la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas	4502001	Campañas	3
Actividad		Campanas en el proyecto Mujeres en Acción: Construyendo un Futuro Igualitario" creando empoderamiento femenino y participación en la vida política de la comunidad, con talleres de liderazgo político para mujeres, charlas sobre derechos políticos y civiles, campañas de concientización sobre la importancia de la participación femenina en la toma de decisiones, mentorías para mujeres interesadas en incursionar en la política, entre otras.	

Meta	Promueva la participación de las mujeres en los espacios de participación política podría ser lograr una representación equitativa y significativa de las mujeres en los diferentes niveles de gobierno y toma de decisiones.
Corresponsable	Secretaria de Gobierno Desarrollo Comunitario
Responsable	Secretaria de Gobierno

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LINARES GESTION CON RESULTADOS
LINEA ESTRATEGICA LINARES CON DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
LÍNEA ESTRATÉGICA PISCC: LINARES RENACE Y CONSTRUYE TERRITORIOS CON MAS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Objetivo general: Prevenir, promover y mitigar, las acciones de los diferentes generadores de violencia, contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad, para generar seguridad y garantizar la estabilidad del orden público

Objetivos específicos:

- Mejorar la convivencia ciudadana a través de la implementación del Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana fortaleciendo institucionalmente a la Policía Nacional, para afrontar las situaciones problemáticas que puedan sobrevenir en materia de Seguridad, Tranquilidad, Ambiente y Salud Pública de Linares.
- Fomentar estrategias de prevención a posibles actos que atenten contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas
- Mejorar la convivencia ciudadana a través de la implementación del Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana fortaleciendo institucionalmente a la Policía Nacional, para afrontar las situaciones problemáticas que puedan sobrevenir en materia de Seguridad, Tranquilidad, Ambiente y Salud Pública de Lianares.

DELITO ASOCIADO: Suicidios- Lesiones Persónale – Violencia intrafamiliar

RIESGO SOCIAL ASOCIADO:
Los factores de riesgos sociales que afecta la violencia y a protección de derechos, es la discriminación, el desempleo, la pobreza, la falta de acceso a servicios básicos como la educación o la, la falta de apoyo social, el aislamiento.

COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA ASOCIADO

ART. 27 - COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD

NUM. 1 - REÑIR, INCITAR O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS.
NUM. 2 - LANZAR OBJETOS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑO O SUSTANCIAS PELIGROSAS A PERSONAS
NUM. 3 - AGREDIR FÍSICAMENTE A PERSONAS POR CUALQUIER MEDIO
NUM. 4 - AMENAZAR CON CAUSAR UN DAÑO FÍSICO A PERSONAS POR CUALQUIER MEDIO

ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

NUM. 2 - AUSPICIAR RIÑAS O INCURRIR EN

ART. 33 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA TRANQUILIDAD Y RELACIONES RESPETUOSAS DE LAS PERSONAS

LIT. A - IRRESPETAR LAS NORMAS PROPIAS DE LOS LUGARES PÚBLICOS TALES COMO SALAS DEVELACIÓN, CEMENTERIOS, CLÍNICAS, HOSPITALES, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ENTRE OTROS

ART. 35 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LAS RELACIONES ENTRE LAS PERSONAS Y LAS AUTORIDADES

NUM. 1 - IRRESPETAR A LAS AUTORIDADES DE POLICÍA

Nombre sector	**Código**	**Programa**	**Sub programa**
Gobierno Territorial	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.	Intersubsectorial Gobierno
Indicador del producto	**Código del producto**	**Unidad de medida**	**Meta Cuatrienio Indicador**
Rutas de atención implementadas	4502038	ESTRATEGIAS	4
Actividad		Fortalecer E implementar las estrategias a los programas de Promoción Protección Linares de Inclusión Y Reconciliación “La Protección Integral y Familias Migrantes” con temas en violencia intrafamiliar, violencia sexual y violencias basadas en género, Reunificación Familiar, Apoyo Psicosocial; Integración Social, Protección de los derechos de los niños	
Meta		Incrementar acceso de la población vulnerable a las rutas de atención disponibles en el municipio, con el fin de reducir los casos reportados de violencia intrafamiliar	
Corresponsable		Secretaria de Gobierno Comisaria de familia Migración	
Responsable		Secretaria de Gobierno Comisaria de familia	

SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LINARES GESTION CON RESULTADOS
LÍNEA ESTRATÉGICA LINARES CON GOBERNABILIDAD AMBIENTAL
LÍNEA ESTRATÉGICA PISCC: AMBIENTES SANOS Y PROTEGIDOS POR UNA CONVIVENCIA MAS SEGURA

Objetivo general: Prevenir, promover y mitigar, las acciones de los diferentes generadores de violencia, contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad, para generar seguridad y garantizar la estabilidad del orden público

Objetivos específicos:

- Prevenir acciones contrarias a la convivencia y seguridad de la población en condición de vulnerabilidad, fomentando lugares de bienestar integral y articulando los mecanismos entre instancias territoriales para su protección.
- Mejorar la convivencia ciudadana a través de la implementación del Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana fortaleciendo institucionalmente a la Policía Nacional, para afrontar las situaciones problemáticas que puedan sobrevenir en materia de Seguridad, Tranquilidad, Ambiente y Salud Pública de Linares
- Lograr una cultura cívica de corresponsabilidad entre ciudadanos que permita el cumplimiento del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana.

DELITO ASOCIADO: Delitos contra el medio ambiente

RIESGO SOCIAL ASOCIADO:

- Accidentes, agresiones, sensación de inseguridad.

COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA ASOCIADO

ART. 39 - PROHIBICIONES A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

NUM. 1 - COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, TENER, ALMACENAR, PORTAR O CONSUMIR SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O TÓXICAS, ALCOHÓLICAS O DEMÁS SUSTANCIAS ESTIMULANTES QUE PUEDAN AFECTAR SU SALUD O QUE PRODUZCAN DEPENDENCIA, QUE ESTÉN RESTRINGIDAS PARA MENORES DE EDAD

ART. 95 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES RELACIONADOS CON EQUIPOS TERMINALES MÓVILES
NUM. 1 - COMPRAR, ALQUILAR O USAR EQUIPO TERMINAL MÓVIL CON REPORTE DE HURTO Y/O EXTRAVÍO EN LA BASE DE DATOS NEGATIVA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY 1453 DE 2011 O EQUIPO TERMINAL MÓVIL CUYO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FÍSICO O ELECTRÓNICO HAYA SIDO REPROGRAMADO, REMARCADO, MODIFICADO O SUPRIMIDO

Nombre sector	Código	Programa	Sub programa
Ambiente Y Desarrollo Sostenible	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Intersubsectorial Ambiente Y Desarrollo Sostenible

Indicador del producto	Código del producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio
Talleres realizados	3202014	Talleres	3
Actividad		Realizar talleres de apoyo al Programa Guardianes del Ecosistema: Protegiendo Nuestra Biodiversidad" con campañas de limpieza y reforestación, talleres sobre biodiversidad y servicios ecosistémicos, capacitaciones en monitoreo ambiental, creación de espacios educativos sobre conservación, entre otras iniciativas que fomenten la participación activa de los agentes ambientales.	
Meta		Mejorar restauración y conservación de ecosistemas clave en la región, el aumento de la conciencia ambiental en la comunidad	
Corresponsable		Secretaria de Agricultura Ejército Nacional y sus especialidades Policía Nacional y sus especialidades	
Responsable		Secretaria de Agricultura	

SECTOR: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LINARES GESTION CON RESULTADOS
LÍNEA ESTRATÉGICA LINARES REVERDESE
LÍNEA ESTRATÉGICA PISCC: AMBIENTES SANOS Y PROTEGIDOS POR UNA CONVIVENCIA MAS SEGURA

Objetivo general: Prevenir, promover y mitigar, las acciones de los diferentes generadores de violencia, contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad, para generar seguridad y garantizar la estabilidad del orden público

Objetivos específicos:

- Prevenir acciones contrarias a la convivencia y seguridad de la población en condición de vulnerabilidad, fomentando lugares de bienestar integral y articulando los mecanismos entre instancias territoriales para su protección.
- Mejorar la convivencia ciudadana a través de la implementación del Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana fortaleciendo institucionalmente a la Policía Nacional, para afrontar las situaciones problemáticas que puedan sobrevenir en materia de Seguridad, Tranquilidad, Ambiente y Salud Pública de Linares
- Lograr una cultura cívica de corresponsabilidad entre ciudadanos que permita el cumplimiento del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana.

DELITO ASOCIADO: Delitos contra el medio ambiente

RIESGO SOCIAL ASOCIADO:

- Accidentes, agresiones, sensación de inseguridad.

COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA ASOCIADO

ART. 39 - PROHIBICIONES A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

NUM. 1 - COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, TENER, ALMACENAR, PORTAR O CONSUMIR SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O TÓXICAS, ALCOHÓLICAS O DEMÁS SUSTANCIAS ESTIMULANTES QUE PUEDAN AFECTAR SU SALUD O QUE PRODUZCAN DEPENDENCIA, QUE ESTÉN RESTRINGIDAS PARA MENORES DE EDAD

ART. 95 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES RELACIONADOS CON EQUIPOS TERMINALES MÓVILES
NUM. 1 - COMPRAR, ALQUILAR O USAR EQUIPO TERMINAL MÓVIL CON REPORTE DE HURTO Y/O EXTRAVÍO EN LA BASE DE DATOS NEGATIVA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY 1453 DE 2011 O EQUIPO TERMINAL MÓVIL CUYO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FÍSICO O ELECTRÓNICO HAYA SIDO REPROGRAMADO, REMARCADO, MODIFICADO O SUPRIMIDO

Nombre sector	Código	Programa	Sub programa
Ambiente Y Desarrollo Sostenible	3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Intersubsectorial Ambiente Y Desarrollo Sostenible
Indicador del producto	**Código del producto**	**Unidad de medida**	**Meta Cuatrienio**
Árboles nativos sembrados	3202005	Números	200
Actividad		Fortalecer el Programas "Raíces Vivas: Sembrando el Futuro Verde por Linares " donde se implementará jornadas de reforestación en áreas degradadas, talleres educativos sobre la importancia de los árboles nativos, charlas sobre conservación del medio ambiente, creación de viveros comunitarios para la producción de plantas autóctonas, fomentando la participación activa de la comunidad en la siembra y cuidado de árboles y el ecosistema	
Meta		Restaurar ecosistemas locales dañados, sensibilizar a la población sobre la importancia de la reforestación y la conservación de especies autóctonas, y contribuir al aumento de la biodiversidad y la calidad ambiental en la región.	
Corresponsable		Secretaria de Agricultura Ejército Nacional y sus especialidades Policía Nacional y sus especialidades	
Responsable		Secretaria de Agricultura	

SECTOR: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PLAN DE DESARROLLO LINARES GESTION CON RESULTADOS

LÍNEA ESTRATÉGICA: LINARES RENACE. **LÍNEA ESTRATÉGICA PISCC: LINARES FORTALECIMIENTO TURÍSTICO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE**
Objetivo general: Prevenir, promover y mitigar, las acciones de los diferentes generadores de violencia, contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad, para generar seguridad y garantizar la estabilidad del orden público
Objetivos específicos: • Mejorar la convivencia ciudadana a través de la implementación del Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana fortaleciendo institucionalmente a la Policía Nacional, para afrontar las situaciones problemáticas que puedan sobrevenir en materia de Seguridad, Tranquilidad, Ambiente y Salud Pública de Linares • Fomentar estrategias de prevención a posibles actos que atenten contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas • Promover programas sociales para el aprovechamiento del tiempo libre y la práctica de hábitos saludables de vida. • Prevenir acciones contrarias a la convivencia y seguridad de la población en condición de vulnerabilidad, fomentando lugares de bienestar integral y articulando los mecanismos entre instancias territoriales para su protección • Lograr una cultura cívica de corresponsabilidad entre ciudadanos que permita el cumplimiento del código nacional de seguridad y convivencia ciudadana.
DELITO ASOCIADO: Hurto, la estafa, el tráfico de drogas y la explotación sexual. Además, la presión sobre los recursos naturales y la infraestructura local pueden dar lugar a delitos ambientales.
RIESGO SOCIAL ASOCIADO: Los factores de riesgos sociales que afectan el turismo se relaciona con la infraestructura, como la falta de planificación adecuada para satisfacer la demanda turística, lo que puede dar lugar a servicios insuficientes, congestión en carreteras y calles, y una presión adicional sobre los servicios públicos.
COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA ASOCIADO **ART. 100** - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA PRESERVACIÓN DEL AGUA NUM. 5 - LAVAR BIENES MUEBLES EN EL ESPACIO PÚBLICO, VÍA PÚBLICA, RÍOS, CANALES Y QUEBRADAS **ART. 140** - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO NUM. 7 - CONSUMIR SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN ESTADIOS, COLISEOS, CENTROS DEPORTIVO, PARQUES, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y EN GENERAL, EN EL ESPACIO PÚBLICO, EXCEPTO EN LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE NUM. 8 - PORTAR SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN EL ESPACIO PÚBLICO NUM. 11 - REALIZAR NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO **ART. 93** - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA NUM. 2 - AUSPICIAR RIÑAS O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS O ESCÁNDALOS

Nombre sector	Código	Programa	Sub programa

Comercio, industria y turismo	3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Intersubsectorial Industria y Comercio
Indicador del producto	**Código del producto**	**Unidad de medida**	**Meta Cuatrienio**
Personas capacitadas	3502045	Número	4
Actividad		Capacitar y fortalecer el proyecto "Turismo Excelente: Formando Guías del Futuro" donde consiste en preparar a comerciantes comprometidos que brinden un servicio de calidad, que combine atención al cliente excepcional con un sólido conocimiento histórico y cultural, mediante cursos de fortalecimiento en atención al cliente, talleres prácticos sobre destrezas comunicativas y resolución de problemas, capacitaciones en historia local y patrimonio cultural, visitas guiadas para poner en práctica los conocimientos adquiridos, entre otras actividades que preparen a los participantes para desempeñarse con éxito en el sector turístico.	
Meta		Formar un número determinado de guías turísticos cualificados, mejorar la calidad del servicio turístico en la región, promover el turismo sostenible y responsable, y contribuir al desarrollo económico	
Corresponsables		Secretaria de Gobierno Secretaria de Cultura Policía Nacional y Especialidades	
Responsable		Secretaria de Cultura	

SECTOR: MINAS Y ENERGÍA **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LINARES GESTION CON RESULTADOS** **LÍNEA ESTRATÉGICA LINARES ENERGÍA PARA LA VIDA** **LÍNEA ESTRATÉGICA PISCC: LINARES ILUMINADO Y SEGURO**
Objetivo general: Prevenir, promover y mitigar, las acciones de los diferentes generadores de violencia, contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad, para generar seguridad y garantizar la estabilidad del orden público
Objetivos específicos:

- Optimizar un sistema de vigilancia, alarmas y cuidado social que permita atender de manera oportuna los factores de riesgo y acciones delictivas o contrarias a la convivencia que se identifiquen en los entornos comunitarios.
- Prevenir acciones contrarias a la convivencia y seguridad de la población en condición de vulnerabilidad, fomentando lugares de bienestar integral y articulando los mecanismos entre instancias territoriales para su protección.
- Mejorar la convivencia ciudadana a través de la implementación del Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana fortaleciendo institucionalmente a la Policía Nacional, para afrontar las situaciones problemáticas que puedan sobrevenir en materia de Seguridad, Tranquilidad, Ambiente y Salud Pública de Linares

DELITO ASOCIADO: Hurtos – Lesiones Personales - Homicidios – Accidentes de Tránsito – consumo de sustancias Psicoactivas y Alcohólicas

RIESGO SOCIAL ASOCIADO:

- Accidentes, robos, agresiones, sensación de inseguridad, dificultad para movilizarse de manera segura.

ART. 140 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO

NUM. 3 - CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PORTAR O CONSUMIR SUSTANCIAS PSICOACTIVAS INCLUSO LA DOSIS PERSONAL EN EL ESPACIO PÚBLICO O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO UBICADOS DENTRO DEL ÁREA CIRCUNDANTE A LA INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO DE CONFORMIDAD CON EL PERÍMETRO ESTABLECIDO POR EL ALCALDE Y LA REGLAMENTACIÓN DE LA QUE HABLA EL PARÁGRAFO 3° DEL PRESENTE ARTÍCULO
NUM. 4 - TENER, ALMACENAR, FACILITAR, DISTRIBUIR, O EXPENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS, SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN EL ESPACIO PÚBLICO O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO DENTRO DEL PERÍMETRO CIRCUNDANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA PRESENTE LEY
NUM. 7 - CONSUMIR SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN ESTADIOS, COLISEOS, CENTROS DEPORTIVO, PARQUES, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y EN GENERAL, EN EL ESPACIO PÚBLICO, EXCEPTO EN LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE
NUM. 8 - PORTAR SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN EL ESPACIO PÚBLICO
NUM. 11 - REALIZAR NECESIDADES FISIOLÓGICAS EN EL ESPACIO PÚBLICO ART. 34 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RELACIONADOS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS

ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

NUM. 2 - AUSPICIAR RIÑAS O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS O ESCÁNDALOS

ART. 33 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA TRANQUILIDAD Y RELACIONES RESPETUOSAS DE LAS PERSONAS

LIT. A - SONIDOS O RUIDOS EN ACTIVIDADES, FIESTAS, REUNIONES O EVENTOS SIMILARES QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA DEL VECINDARIO, CUANDO GENEREN MOLESTIA POR SU IMPACTO AUDITIVO, EN CUYO CASO PODRÁN LAS AUTORIDADES DE POLICÍA DESACTIVAR TEMPORALMENTE LA FUENTE DEL RUIDO, EN CASO DE QUE EL RESIDENTE SE NIEGUE A DESACTIVARLO
LIT. B - IRRESPETAR LAS NORMAS PROPIAS DE LOS LUGARES PÚBLICOS TALES COMO SALAS DEVELACIÓN, CEMENTERIOS, CLÍNICAS, HOSPITALES, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, ENTRE OTROS

Nombre sector	**Código**	**Programa**	**Sub programa**
Minas y energía	2102	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Intersubsectorial Minas y Energía
Indicador del producto	**Código del producto**	**Unidad de medida**	**Meta Cuatrienio**
Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	210201000	Unidades	40
Actividad		Fortalecer el Programa "Brillo Sostenible: Iluminando el Futuro" de Linares, utilizar tecnologías de iluminación que sean amigables con el medio ambiente y que contribuyan a un futuro más sostenible y luminoso para todos, donde se garantice a la comunidad la confianza del tránsito peatonal, y vehicular, en zonas del sector Rural y Urbano	
Meta		Reducir los incidentes de inseguridad mediante la focalización y el alumbrado de zonas oscuras con alta incidencia delictiva.	
Corresponsable		Secretaria de Gobierno Secretaria Planeación	
Responsable		Secretaria Planeación	

SECTOR: INCLUSION SOCIAL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LINARES GESTION CON RESULTADOS
LÍNEA ESTRATÉGICA: LINARES EDUCANDO
LÍNEA ESTRATÉGICA PISCC: LINARES CONSTRUYE UNA CONVIVENCIA SEGURA Y MEJOR EDUCADA

Objetivo general: Prevenir, promover y mitigar, las acciones de los diferentes generadores de violencia, contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad, para generar seguridad y garantizar la estabilidad del orden público

Objetivos específicos:

- Mejorar la convivencia ciudadana a través de la implementación del Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana fortaleciendo institucionalmente a la Policía Nacional, para afrontar las situaciones problemáticas que puedan sobrevenir en materia de Seguridad, Tranquilidad, Ambiente y Salud Pública de Linares.
- Fomentar estrategias de prevención a posibles actos que atenten contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las personas
- Mejorar la convivencia ciudadana a través de la implementación del Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana fortaleciendo institucionalmente a la Policía Nacional, para afrontar las situaciones problemáticas que puedan sobrevenir en materia de Seguridad, Tranquilidad, Ambiente y Salud Pública de Linares.

DELITO ASOCIADO: Suicidios- Lesiones Persónale – Violencia intrafamiliar – Hurtos

RIESGO SOCIAL ASOCIADO:
Los factores de riesgos sociales que afecta la salud mental es la discriminación, el desempleo, la pobreza, la falta de acceso a servicios básicos como la educación o la salud, la violencia, estrés, la ansiedad, la depresión, la falta de apoyo social, el aislamiento.

COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA ASOCIADO
ART. 38 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
LIT. B - SE PRESTE EL SERVICIO DE VIDEOJUEGOS SALVO QUE SEAN APTOS PARA LA EDAD DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 1554 DE 2012
LIT. E - SE REALICEN ACTIVIDADES DE DIVERSIÓN DESTINADAS AL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y CONSUMO DE CIGARRILLO, TABACO Y SUS DERIVADOS Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS
LIT. C - INGRESAR A FIESTAS O EVENTOS SIMILARES EN LOS CUALES EXISTA PREVIA RESTRICCIÓN DE EDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA, O ESTÉ PROHIBIDO SU INGRESO POR LAS NORMAS VIGENTES

ART. 39 - PROHIBICIONES A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

NUM. 1 - COMERCIALIZAR, DISTRIBUIR, TENER, ALMACENAR, PORTAR O CONSUMIR SUSTANCIAS PSICOACTIVAS O TÓXICAS, ALCOHÓLICAS O DEMÁS SUSTANCIAS ESTIMULANTES QUE PUEDAN AFECTAR SU SALUD O QUE PRODUZCAN DEPENDENCIA, QUE ESTÉN RESTRINGIDAS PARA MENORES DE EDAD

ART. 95 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES RELACIONADOS CON EQUIPOS TERMINALES MÓVILES
NUM. 1 - COMPRAR, ALQUILAR O USAR EQUIPO TERMINAL MÓVIL CON REPORTE DE HURTO Y/O EXTRAVÍO EN LA BASE DE DATOS NEGATIVA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 106 DE LA LEY 1453 DE 2011 O EQUIPO TERMINAL MÓVIL CUYO NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FÍSICO O ELECTRÓNICO HAYA SIDO REPROGRAMADO, REMARCADO, MODIFICADO O SUPRIMIDO

Nombre sector	Código	Programa	Sub programa
Educación	2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la	Intersubsectorial Educación

		educación inicial, preescolar, básica y media	
Indicador del producto	**Código del producto**	**Unidad de medida**	**Meta Cuatrienio**
Calidad, Cobertura Y Fortalecimiento De La Educación Inicial, Preescolar, Básica Y Media	2201081	Acompañamiento	12
Actividad		"Educar Futuro: Transformando la Educación desde las Políticas Escolares" Analizar, diseñar e implementar políticas educativas innovadoras que promuevan la equidad, la inclusión, la calidad educativa y el desarrollo integral de los estudiantes. Además, podría abordar temas como la formación docente, la infraestructura escolar, la participación de la comunidad educativa y la mejora continua de los procesos educativos.	
Meta		Establecer lineamientos y estrategias que promuevan un ambiente seguro y respetuoso dentro de las instituciones educativas. (Incluye la colaboración con directivos, docentes, padres de familia, estudiantes y entes municipales).	
Corresponsables		Secretaria de Gobierno Policía Infancia adolescencia Comisaria de familia Colegios de las Instituciones	
Responsable		Secretaria de Gobierno	

SECTOR: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PLAN DE DESARROLLO LINARES GESTION CON RESULTADOS
LÍNEA ESTRATÉGICA: LINARES CONECTANDO AL MUNDO
LÍNEA ESTRATÉGICA PISCC: LINARES RENOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS UN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Objetivo general: Prevenir, promover y mitigar, las acciones de los diferentes generadores de violencia, contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad, para generar seguridad y garantizar la estabilidad del orden público

Objetivos específicos:

- Fortalecer la convivencia ciudadana y la seguridad como un servicio público indispensable para la legalidad dentro de Linares, a través de estrategias orientadas a garantizar condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el casco urbano y en área rural del municipio.
- Mejorar la convivencia ciudadana a través de la implementación del Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana fortaleciendo institucionalmente a la Policía

Nacional, para afrontar las situaciones problemáticas que puedan sobrevenir en materia de Seguridad, Tranquilidad, Ambiente y Salud Pública de Linares.

COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA ASOCIADO

ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
NUM. 2 - AUSPICIAR RIÑAS O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS O ESCÁNDALOS

ART. 140 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO
NUM. 7 - CONSUMIR SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN ESTADIOS, COLISEOS, CENTROS DEPORTIVO, PARQUES, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y EN GENERAL, EN EL ESPACIO PÚBLICO, EXCEPTO EN LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

ART. 33 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA TRANQUILIDAD Y RELACIONES RESPETUOSAS DE LAS PERSONAS
LIT. A - SONIDOS O RUIDOS EN ACTIVIDADES, FIESTAS, REUNIONES O EVENTOS SIMILARES QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA DEL VECINDARIO, CUANDO GENEREN MOLESTIA POR SU IMPACTO AUDITIVO, EN CUYO CASO PODRÁN LAS AUTORIDADES DE POLICÍA DESACTIVAR TEMPORALMENTE LA FUENTE DEL RUIDO, EN CASO DE QUE EL RESIDENTE SE NIEGUE A DESACTIVARLO

ART. 34 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RELACIONADOS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS
NUM. 3 - CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PORTAR O CONSUMIR SUSTANCIAS PSICOACTIVAS INCLUSO LA DOSIS PERSONAL EN EL ESPACIO PÚBLICO O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO UBICADOS DENTRO DEL ÁREA CIRCUNDANTE A LA INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO DE CONFORMIDAD CON EL PERÍMETRO ESTABLECIDO POR EL ALCALDE Y LA REGLAMENTACIÓN DE LA QUE HABLA EL PARÁGRAFO 3° DEL PRESENTE ARTÍCULO

ART. 94 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SALUD PÚBLICA QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
NUM. 5 - COMERCIALIZAR EN EL ESTABLECIMIENTO ARTÍCULOS DE MALA CALIDAD, CADUCADOS O ADULTERADOS QUE PUEDAN CONSTITUIR PELIGRO PARA LA SALUD PÚBLICA

Nombre sector	Código	Programa	Sub programa
Tecnologías de la información y las comunicaciones	2399	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comunicaciones	Intersubsectorial Comunicaciones

Indicador del producto	Código del producto	Unidad de medida	Meta Cuatrienio Indicador
Sedes construidas y dotadas	239906900	Dotaciones	8 dotaciones
Actividad		Modernización de Equipamiento, Mobiliario y dotación logística que mejoren la capacidad operativa y administrativa del personal de Policía Nacional y Ejercito Nacional. Este plan se basará en las necesidades específicas por cada una de los prestadores del servicio como son Policía y Ejército, priorizando la adquisición de equipos modernos y funcionales que faciliten el desempeño de tareas operativas y administrativas que desempeñan en zonas rurales y del casco urbano, se establecerán mecanismos de mantenimiento preventivo para asegurar la durabilidad y eficiencia del equipamiento adquirido	
Meta		Fortalecer la seguridad con implementos que mejore la efectividad operacional de la Policía Nacional y Ejercito Nacional en las zonas Rurales y Urbanas del Municipio	
Corresponsable		Secretaria de Gobierno Policía Nacional Ejército Nacional	
Responsable		Secretaria de Gobierno	

SECTOR: GOBIERNO TERRITORIAL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL LINARES GESTION CON RESULTADOS
LINEA LINARES CON DESARROLLO HUMANO E INTEGRAL
LÍNEA ESTRATÉGICA PISCC: COMUNIDAD MÁS FORTALECIDA Y UNIDA POR LAS PAZ

Objetivo general: Prevenir, promover y mitigar, las acciones de los diferentes generadores de violencia, contribuyendo a la legalidad, el emprendimiento y la equidad, para generar seguridad y garantizar la estabilidad del orden público

Objetivos específicos:

- Fortalecer la convivencia ciudadana y la seguridad como un servicio público indispensable para la legalidad dentro de Linares, a través de estrategias orientadas a garantizar condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el casco urbano y en área rural del municipio.
- Mejorar la convivencia ciudadana a través de la implementación del Código de Convivencia y Seguridad Ciudadana fortaleciendo institucionalmente a la Policía Nacional, para afrontar las situaciones problemáticas que puedan sobrevenir en materia de Seguridad, Tranquilidad, Ambiente y Salud Pública de Linares.

COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA ASOCIADO

ART. 93 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
NUM. 2 - AUSPICIAR RIÑAS O INCURRIR EN CONFRONTACIONES VIOLENTAS QUE PUEDAN DERIVAR EN AGRESIONES FÍSICAS O ESCÁNDALOS

ART. 140 - COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO
NUM. 7 - CONSUMIR SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN ESTADIOS, COLISEOS, CENTROS DEPORTIVO, PARQUES, HOSPITALES, CENTROS DE SALUD Y EN GENERAL, EN EL ESPACIO PÚBLICO, EXCEPTO EN LAS ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE

ART. 33 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA TRANQUILIDAD Y RELACIONES RESPETUOSAS DE LAS PERSONAS
LIT. A - SONIDOS O RUIDOS EN ACTIVIDADES, FIESTAS, REUNIONES O EVENTOS SIMILARES QUE AFECTEN LA CONVIVENCIA DEL VECINDARIO, CUANDO GENEREN MOLESTIA POR SU IMPACTO AUDITIVO, EN CUYO CASO PODRÁN LAS AUTORIDADES DE POLICÍA DESACTIVAR TEMPORALMENTE LA FUENTE DEL RUIDO, EN CASO DE QUE EL RESIDENTE SE NIEGUE A DESACTIVARLO

ART. 34 - COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS RELACIONADOS CON CONSUMO DE SUSTANCIAS
NUM. 3 - CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PORTAR O CONSUMIR SUSTANCIAS PSICOACTIVAS INCLUSO LA DOSIS PERSONAL EN EL ESPACIO PÚBLICO O LUGARES ABIERTOS AL PÚBLICO UBICADOS DENTRO DEL ÁREA CIRCUNDANTE A LA INSTITUCIÓN O CENTRO EDUCATIVO DE CONFORMIDAD CON EL PERÍMETRO ESTABLECIDO POR EL ALCALDE Y LA REGLAMENTACIÓN DE LA QUE HABLA EL PARÁGRAFO 3° DEL PRESENTE ARTÍCULO

ART. 94 - COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SALUD PÚBLICA QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
NUM. 5 - COMERCIALIZAR EN EL ESTABLECIMIENTO ARTÍCULOS DE MALA CALIDAD, CADUCADOS O ADULTERADOS QUE PUEDAN CONSTITUIR PELIGRO PARA LA SALUD PÚBLICA

Nombre sector	Código	Programa	Sub programa
Defensa	1502	Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	Intersubsectorial Defensa Y Seguridad
Indicador del producto	**Código del producto**	**Unidad de medida**	**Meta Cuatrienio Indicador**

Personas capacitadas con educación informal	150216000	Numero	7
Actividad		Fortalecer el proyecto "Educa Plus: Potenciando Tu Conocimiento" en talleres prácticos para el desarrollo de habilidades específicas, conferencias con expertos en diferentes campos, y la creación de espacios, fomentar el trabajo en equipo, la resolución de conflictos y el liderazgo, Charlas motivacionales, Jornadas de emprendimiento, Actividades artísticas y culturales, Voluntariado comunitario, Clubes de lectura o cine-foros:	
Meta		mejorar su desempeño laboral o académico, comunitario, renovar su enfoque y métodos de trabajo, y profundizar su comprensión en temas específicos y tener mejor comunicación con la comunidad	
Corresponsable		Secretaria de Gobierno Policía de Turismo Secretaria de Desarrollo Rural Ejército Nacional	
Responsable		Secretaria de Gobierno	

PLANEACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL PISC

- ✓ Fuentes de recursos

Recursos Propios: Los recursos propios son aquellos que generan las entidades territoriales de forma regular, clasificados en tributarios y no tributarios. Entre los ingresos directos de las administraciones locales se encuentran, principalmente, el impuesto predial, sobretasa a la gasolina e impuesto de industria y comercio.

Cooperación internacional: La cooperación internacional implica la transferencia de recursos valiosos, como tecnología, dinero y asistencia técnica, con el objetivo de que el destinatario pueda superar problemas específicos o impulsar su desarrollo. Por ejemplo, existen organizaciones internacionales que envían recursos, como alimentos, materiales de construcción, envío de equipos médicos y personal de salud para combatir epidemias, a países que se encuentran en situación de pobreza o en medio de un conflicto bélico

FONSET (Fondos Territoriales De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Fonset.)

La Ley 418 de 1997 y la Ley 1801 de 2016 establecen la creación de los Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSET) a nivel departamental y municipal. De acuerdo con el Ministerio del Interior, los FONSET.

El FONSET se financia con las siguientes fuentes de recursos: Contribución 5%, de conformidad con los preceptos indicados en el inciso 1° del artículo 6°de la ley 1106 de 2006, Todas las Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión. Esta contribución sólo se aplicará a las concesiones que se otorguen o suscriban a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

Se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones. Autorizase a los alcaldes Municipales para celebrar convenios interadministrativos con el Gobierno Nacional para dar en comodato inmuebles donde deban construirse las sedes de las estaciones de policía.

Tasas o sobretasas: de acuerdo al artículo 12 del decreto 399 de 2011 destinadas a la seguridad y la convivencia ciudadana, Para efectos de la imposición de tasas o las tasas o sobretasas destinadas a la seguridad y la convivencia ciudadana, el recaudo de los recursos que tengan ocurrencia en un hecho generado de origen distrital o municipal será destinado exclusivamente al fondo territorial de seguridad distrital o municipal.

Ley 1801 de 2016: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1801, el recaudo y administración del dinero por concepto de multas. Los recursos provenientes de las multas del

Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana ingresarán al Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Fonset), en cuenta independiente dispuesta por las administraciones municipales, distinta de aquella a la que ingresan los recursos a que se refiere la Ley 418 de 1997, modificada y prorrogada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 y 1430 de 2010 y 1738 de 2014. Deben ser administrados como una cuenta especial sin personería jurídica. A cargo del alcalde, quien a su vez podrá delegar esta responsabilidad en el secretario de Gobierno. Estos recursos son creados por el Concejo Municipal, mediante ordenanzas o acuerdos respectivamente.

Fondos Nacionales:

FONSECON (Fondo Nacional de Seguridad y convivencia Ciudadana)

Es una cuenta especial sin personería jurídica y administrada por el Ministerio del Interior como un sistema separado de cuenta. El objetivo del FONSECON es recaudar y canalizar recursos tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público. A los recursos del FONSECON se podrá acceder mediante la formulación de proyectos que se deben realizar mediante el sistema de información de Proyectos de infraestructura (SIPI), Los proyectos que se pueden financiar mediante FONSECON son:

Seguridad humana, proyectos o programas para la prevención del delito y la prevención de los comportamientos contrarios a la convivencia, desde un enfoque social y situacional.

Tecnologías - SIES, (Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad): Proyectos o programas de diseño, implementación y fortalecimiento de sistemas de información y vigilancia que apoyen actividades de inteligencia que faciliten el cumplimiento de las tareas en materia de prevención y conservación de orden público y reacción contra la delincuencia, que permitan la disminución de los índices de criminalidad.

Movilidad, referente a la dotación con vehículos y equipos, destinados a cumplir tareas en materia de prevención y conservación de orden público, reacción contra la delincuencia y la disminución de los índices de criminalidad. Proyectos de Infraestructura, referente a la construcción, adecuación o reconstrucción de edificaciones.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR)

El Sistema General de Regalías, regulado por la Ley 2056 de 2020, obtiene recursos como contraprestación por la explotación de los recursos no renovables de los territorios. Estos recursos son utilizados directamente por los alcaldes, quienes pueden disponer de ellos a través de asignaciones directas y de la retribución de inversión local para financiar proyectos de seguridad y convivencia.

Cooperación internacional: aportes voluntarios de donantes y préstamos y financiación internacional, mediante aportes voluntarios de donantes, como es el caso de países cooperantes, agencias de cooperación y ONG, se pueden obtener recursos adicionales. Además, como entidad territorial, se puede solicitar un préstamo y financiación internacional al Banco Mundial o al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), estos recursos también deben ser incluidos en el POAI. Sector privado y particulares: inversiones y donaciones

Los particulares y el sector privado, a través de gremios y/o personas jurídicas en Colombia, pueden realizar inversiones y donaciones en materia de convivencia y seguridad ciudadana. Estos recursos deben ser incluidos en el FONSET y POAI. Los miembros del Comité Territorial de Orden Público son responsables de analizar, verificar y aceptar el origen de estos recursos durante los procesos necesarios para la implementación del PISCC.

Convenios Interadministrativos Con Entidades Públicas Del Orden Nacional O Territorial

Para financiar y ejecutar diferentes proyectos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), puede realizar un convenio interadministrativo con una entidad del orden nacional o territorial.

Para asegurar el cumplimiento de las estrategias establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana para el periodo 2024-2027, se ha elaborado una proyección financiera detallada. Este documento tiene como objetivo informar sobre los recursos asignados para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana en el Municipio de Linares, así como identificar las fuentes de financiación correspondientes

Fuentes De Inversión Por Año
Fuentes De Inversión Por Año Miles De Pesos

DIMENSION	PROGRAMA	OBJETIVO DEL CUATRENIO	SUBPROGRAMA	NOMBRE	INDICADOR				RECURSOS DE FUENTES DE FINANCIACION						
					VALOR ESPERADO A LA VIGENCIA										
					2024	2025	2026	2027	FONSET-MUPAL LEY 418	FONSECON	SITEMAS GENERALES DE PARTICIPACION SGP	RECURSOS PROPIOS (MULTAS)	COOPERACIÓN	SECTOR PRIVADO	OTRO
LINARES CON AVANCES Y LIDERAZGOS PARA TODOS	PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	CAPACITA EN LOS PROGRAMAS "UNIDOS EN ARMONÍA POR UN MEJOR LINARES EN PAZ Y RECONCILIACIÓN", SOCIALIZANDO LAS RUTAS DE ATENCIÓN PARA EL ACCESO A JUSTICIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS MEDIANTE TALLERES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA, CHARLAS SOBRE RESOLUCIÓN	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA	SECTOR: JUSTICIA Y DEL DERECHO	1	3	3	3	$2.000.000	$0	$2.000.000	$0			$0

		PACÍFICA DE CONFLICTOS, SESIONES DE MEDIACIÓN COMUNITARIA, EVENTOS CULTURALES QUE PROMUEVAN LA UNIÓN Y EL ENTENDIMIENTO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, CREANDO ESPACIOS SEGUROS PARA EL DIÁLOGO Y LA EXPRESIÓN DE EMOCIONES. ENTRE LA COMUNIDAD													
LÍNEA ESTRATÉGIC POR UN LINARES MAS SEGURO Y VIGILADO	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	PROYECTO "VIGILANCIA COMUNITARIA JUNTOS PROTEGEMOS NUESTRO MUNICIPIO "MEDIANTE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD AVANZADAS Y CONECTADAS, DISEÑADAS PARA FORTALECER	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	GOBIERNO TERRITORIAL		**15**		**15**	**$100.000.000**	**$0**	$ 20,000,000	**$**	**$**	**$**	**$**

		LA VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD Y MEJORAR LA RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE RIESGO, CAPAZ DE BRINDAR UNA VIGILANCIA EFECTIVA Y ADAPTADA A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA COMUNIDAD LINAREÑA.													
LÍNEA ESTRATÉGIC JUNTOS CONSTRUIMOS PAZ	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CONSTRUYENDO TERRITORIOS MÁS SEGUROS Y EN PAZ, APOYANDO LOS EVENTOS CULTURALES, FESTIVIDADES RELIGIOSAS, DEPORTIVAS Y TURÍSTICAS, CONTRATAND	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	GOBIERNO TERRITORIAL	2	2	2	2	$ 200.000.000	$	$30,000,000	$	$	$	$

		O EL APOYO LOGÍSTICO PARA FORTALECER EL PIE DE FUERZA DE POLICÍA Y EJÉRCITO NACIONAL													
LÍNEA: MEJORANDO NUESTRA SALUD LINAREÑA	CAMPAÑAS DE GESTIÓN DEL RIESGO EN TEMAS DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS IMPLEMENTADAS A	CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS, "MENTE SANA, VIDA PLENA: JUNTOS CONTRA LAS DROGAS" CUIDANDO NUESTRA SALUD MENTAL Y EMOCIONAL, ASÍ COMO LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS Y SUS EFECTOS NEGATIVOS EN LA COMUNIDAD, PROMOVIENDO TALLERES DE AUTOESTIMA Y GESTIÓN EMOCIONAL, CHARLAS INFORMATIVAS SOBRE LOS RIESGOS DEL CONSUMO	INTERSUBSECTORIAL SALUD	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	**5**	**5**	**5**	**5**	**$4,000,000**	**$0**	**$ 4,000,000**	**$**	**$**	**$**	**$4.000.000**

		DE DROGAS, SESIONES DE APOYO PSICOLÓGICO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS COMO ALTERNATIVAS SALUDABLES.													
LÍNEA: JUNTOS FORTALECEMOS NUESTRAS COMUNIDADES	ESTRATEGIAS PARA EL FOMENTO DE A LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DE TOMA DE DECISIÓN IMPLEMENTADAS	CAMPANAS EN EL PROYECTO MUJERES EN ACCIÓN: CONSTRUYENDO UN FUTURO IGUALITARIO" CREANDO EMPODERAMIENTO FEMENINO Y PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA DE LA COMUNIDAD, CON TALLERES DE LIDERAZGO POLÍTICO PARA MUJERES, CHARLAS SOBRE DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES, CAMPAÑAS DE CONCIENTIZA	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO TERRITORIAL	GOBIERNO TERRITORIAL		**1**	**1**	**1**	**$0**	**$**	**$ 2,000,000**		**$**	**$-**	**$ 2,000,000**

		CIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA TOMA DE DECISIONES, MENTORÍAS PARA MUJERES INTERESADAS EN INCURSIONAR EN LA POLÍTICA, ENTRE OTRAS.													
LÍNEA: LINARES RENACE Y CONSTRUYE TERRITORIOS CON MAS SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	RUTAS DE ATENCIÓN IMPLEMENTADAS	FORTALECER E IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS A LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN PROTECCIÓN LINARES DE INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN “LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y FAMILIAS MIGRANTES” CON TEMAS EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO,	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO	GOBIERNO TERRITORIAL	**1**	**1**	**1**	**1**	**$4.000.0000**	**$**	**$4,000,000**	**$**	**$**	**$**	**$**

		REUNIFICACIÓN FAMILIAR, APOYO PSICOSOCIAL: INTEGRACIÓN SOCIAL, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS													
LÍNEA: AMBIENTES SANOS Y PROTEGIDOS POR UNA CONVIVENCIA MAS SEGURA	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	REALIZAR TALLERES DE APOYO AL PROGRAMA GUARDIANES DEL ECOSISTEMA: PROTEGIENDO NUESTRA BIODIVERSIDAD" CON CAMPAÑAS DE LIMPIEZA Y REFORESTACIÓN, TALLERES SOBRE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, CAPACITACIONES EN MONITOREO AMBIENTAL, CREACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS SOBRE CONSERVACIÓN, ENTRE OTRAS	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		**1**	**1**	**1**	**$0**	**$**	**$10,000,000**	**$1.000.000**	**$**	**$**	**$2.000.000**

		INICIATIVAS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS AGENTES AMBIENTALES													
LÍNEA: AMBIENTES SANOS Y PROTEGIDOS POR UNA CONVIVENCIA MAS SEGURA	ÁRBOLES NATIVOS SEMBRADOS	FORTALECER EL PROGRAMAS "RAÍCES VIVAS: SEMBRANDO EL FUTURO VERDE POR LINARES " DONDE SE IMPLEMENTARÁ JORNADAS DE REFORESTACIÓN EN ÁREAS DEGRADADAS, TALLERES EDUCATIVOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS ÁRBOLES NATIVOS, CHARLAS SOBRE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CREACIÓN DE VIVEROS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCIÓN	INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**50**	**50**	**50**	**50**	**$4,000,000**	**$**	**$4,000,000**	**$**	**$**	**$**	**$4.000.000**

		DE PLANTAS AUTÓCTONAS, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EN LA SIEMBRA Y CUIDADO DE ÁRBOLES Y EL ECOSISTEMA													
LÍNEA ESTRATÉGIC FORTALECIMIENTO TURÍSTICO ECONÓMICO Y SOSTENIBLE	PERSONAS CAPACITADAS	CAPACITAR Y FORTALECER EL PROYECTO "TURISMO EXCELENTE: FORMANDO GUÍAS DEL FUTURO" DONDE CONSISTE EN PREPARAR A COMERCIANTES COMPROMETIDOS QUE BRINDEN UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE COMBINE ATENCIÓN AL CLIENTE EXCEPCIONAL CON UN SÓLIDO CONOCIMIENTO HISTÓRICO Y CULTURAL, MEDIANTE	INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO	INDUSTRIA Y COMERCIO	**1**	**1**	**1**	**1**	**$2.000.000**	**$**	**$**	**$1.000.000**	**$**	**$**	**$4,000,000**

		CURSOS DE FORTALECIMIENTO EN ATENCIÓN AL CLIENTE, TALLERES PRÁCTICOS SOBRE DESTREZAS COMUNICATIVAS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, CAPACITACIONES EN HISTORIA LOCAL Y PATRIMONIO CULTURAL, VISITAS GUIADAS PARA PONER EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES QUE PREPAREN A LOS PARTICIPANTES PARA DESEMPEÑARSE CON ÉXITO EN EL SECTOR TURÍSTICO.													

LÍNEA ESTRATÉGIC **LINARES ILUMINADO Y SEGURO**	LÁMPARAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN FUNCIONAMIENTO	FORTALECER EL PROGRAMA "BRILLO SOSTENIBLE: ILUMINANDO EL FUTURO" DE LINARES, UTILIZAR TECNOLOGÍAS DE ILUMINACIÓN QUE SEAN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE Y QUE CONTRIBUYAN A UN FUTURO MÁS SOSTENIBLE Y LUMINOSO PARA TODOS, DONDE SE GARANTICE A LA COMUNIDAD LA CONFIANZA DEL TRÁNSITO PEATONAL, Y VEHICULAR, EN ZONAS DEL SECTOR RURAL Y URBANO	INTERSUBSECTORIAL MINAS Y ENERGÍA	MINAS Y ENERGÍA	**100 MTS**	**100 MTS**	**100 MTS**	**100 MTS**	**$20,000,000**	**$**	**$ 40,000,000**	**$**	**$**	**$**	**$**

LÍNEA ESTRATEGIC LINARES CONSTRUYE UNA CONVIVENCIA SEGURA Y MEJOR EDUCADA	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA	"EDUCAR FUTURO: TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN DESDE LAS POLÍTICAS ESCOLARES" ANALIZAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS EDUCATIVAS INNOVADORAS QUE PROMUEVAN LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA CALIDAD EDUCATIVA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES. ADEMÁS, PODRÍA ABORDAR TEMAS COMO LA FORMACIÓN DOCENTE, LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS.	INTERSUBSECTORIAL EDUCACIÓN	**EDUCACIÓN**	**3**	**3**	**3**	**3**	**$5,000,000**	**$**	**$**	**$**	**$**	**$**	**$5,000,000**

LINEA **LINARES RENOVACIÓN EN TECNOLOGÍAS UN APOYO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	SEDES CONSTRUIDAS Y DOTADAS	MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y DOTACIÓN LOGÍSTICA QUE MEJOREN LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL DE POLICÍA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL. ESTE PLAN SE BASARÁ EN LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS POR CADA UNA DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO COMO SON POLICÍA Y EJÉRCITO, PRIORIZANDO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MODERNOS Y FUNCIONALES QUE FACILITEN EL DESEMPEÑO DE TAREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS QUE	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	**2**	**2**	**2**	**2**	**$200.000.000**	**$-**	**$10,000,000**	**$1.000.000**	**$**	**$**	**$**

		DESEMPEÑAN EN ZONAS RURALES Y DEL CASCO URBANO, SE ESTABLECERÁN MECANISMOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ASEGURAR LA DURABILIDAD Y EFICIENCIA DEL EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO													
LINEA ESTRATEGICA COMUNIDAD MAS FORTALECIDA Y UNIDA POR LA PAZ	PERSONAS CAPACITADAS CON EDUCACIÓN INFORMAL	FORTALECER EL PROYECTO "EDUCA PLUS: POTENCIANDO TU CONOCIMIENTO" EN TALLERES PRÁCTICOS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES ESPECÍFICAS, CONFERENCIAS CON EXPERTOS EN DIFERENTES CAMPOS, Y LA CREACIÓN DE ESPACIOS,	INTERSUBSECTORIAL DEFENSA Y SEGURIDAD	DEFENSA	**1**	**2**	**2**	**2**	**$5.000.000**	**$**	**$5,000,000**	**$**	**$**	**$**	**$5,000,000**

									$566.000.000	$131.000.000		$3.000.000			$26.000.000

PROYECTOS PRESENTADOS Y SUTENTADOS EN EL CTOP

13	TITULO	RESPONSABLE	COSTO TOTAL	VIGENCIA	FONSET-MUPAL LEY 418	FONSECON	SITEMAS GENERALES DE PARTICIPACION SGP	RECURSOS PROPIOS (MULTAS)	OTROS
1	Capacita en los programas "Unidos en Armonía por un Mejor Linares en Paz y reconciliación", socializando las rutas de atención para el acceso a justicia, resolución de Conflictos mediante talleres de comunicación efectiva, charlas sobre resolución pacífica de conflictos, sesiones de mediación comunitaria, eventos culturales que promuevan la	SECRETARIA DE GOBIERNO	$ 4.000.00	2024 2025 2026 2027	$2.000.000	$0	$2.000.0000	$ 0	$

	unión y el entendimiento entre los miembros de la comunidad, creando espacios seguros para el diálogo y la expresión de emociones. Entre la comunidad								
2	Proyecto "Vigilancia Comunitaria Juntos Protegemos Nuestro Municipio "mediante un sistema de cámaras de seguridad avanzadas y conectadas, diseñadas para fortalecer la vigilancia en la comunidad y mejorar la respuesta ante situaciones de riesgo, capaz de brindar una vigilancia efectiva y adaptada a las necesidades específicas de la comunidad Linareña	SECRETARIA DE GOBIERNO	$140.000.000	2025 2027	$120.000.000		$20.000.000		
3	Fortalecer las estrategias de Seguridad y Convivencia construyendo Territorios Más Seguros y en Paz, apoyando los Eventos culturales, festividades Religiosas, Deportivas y Turísticas, contratando el Apoyo Logístico para fortalecer el Pie de Fuerza de Policía y Ejército Nacional	SECRETARIA DE GOBIERNO	$230.000.000	2024 2025 2026 2027	$200.000.000		$30.000.000		
4	Campañas de prevención del consumo de drogas, "Mente Sana, Vida Plena: Juntos Contra las Drogas" cuidando nuestra salud mental y emocional, así	Secretaria de Salud	$12.000.000	2024 2025 2026 2027	$4.000.000		$4.000.000		$4.000.000

	como la lucha contra las drogas y sus efectos negativos en la comunidad, promoviendo talleres de autoestima y gestión emocional, charlas informativas sobre los riesgos del consumo de drogas, sesiones de apoyo psicológico, actividades deportivas y recreativas como alternativas saludables								
5	Campanas en el proyecto Mujeres en Acción: Construyendo un Futuro Igualitario" creando empoderamiento femenino y participación en la vida política de la comunidad, con talleres de liderazgo político para mujeres, charlas sobre derechos políticos y civiles, campañas de concientización sobre la importancia de la participación femenina en la toma de decisiones, mentorías para mujeres interesadas en incursionar en la política, entre otras.	SECRETARIA DE GOBIERNO	$4.000.000	2025 2026 2027			$2.000.000		$2.000.000
6	Fortalecer E implementar las estrategias a los programas de Promoción Protección Linares de Inclusión Y Reconciliación "La Protección Integral y Familias Migrantes" con temas	Secretaria de Gobierno Comisaria de familia	$8.000.000	2024 2025 2026 2027	$4.000.000		$4.000.000		

	en violencia intrafamiliar, violencia sexual y violencias basadas en género, Reunificación Familiar, Apoyo Psicosocial; Integración Social, Protección de los derechos de los niños								
7	Realizar talleres de apoyo al Programa Guardianes del Ecosistema: Protegiendo Nuestra Biodiversidad" con campañas de limpieza y reforestación, talleres sobre biodiversidad y servicios ecosistémicos, capacitaciones en monitoreo ambiental, creación de espacios educativos sobre conservación, entre otras iniciativas que fomenten la participación activa de los agentes ambientales	Secretaria de Agricultura	$13.000.000	2025 2026 2027			$10.000.000	$1.000.000	$2.000.000
8	Fortalecer el Programas "Raíces Vivas: Sembrando el Futuro Verde por Linares " donde se implementará jornadas de reforestación en áreas degradadas, talleres educativos sobre la importancia de los árboles nativos, charlas sobre conservación del medio ambiente, creación de viveros comunitarios para la producción de plantas autóctonas,	Secretaria de Agricultura	$12.000.000	2024 2025 2026 2027	$4.000.000		$4.000.000		$4.000.000

	fomentando la participación activa de la comunidad en la siembra y cuidado de árboles y el ecosistema								
9	Capacitar y fortalecer el proyecto "Turismo Excelente: Formando Guías del Futuro" donde consiste en preparar a comerciantes comprometidos que brinden un servicio de calidad, que combine atención al cliente excepcional con un sólido conocimiento histórico y cultural, mediante cursos de fortalecimiento en atención al cliente, talleres prácticos sobre destrezas comunicativas y resolución de problemas, capacitaciones en historia local y patrimonio cultural, visitas guiadas para poner en práctica los conocimientos adquiridos, entre otras actividades que preparen a los participantes para desempeñarse con éxito en el sector turístico.	Secretaria de Cultura	$7.000.000	2024 2025 2026 2027	$2.000.000			$1.000.000	$4.000.000
10	Fortalecer el Programa "Brillo Sostenible: Iluminando el Futuro" de Linares, utilizar tecnologías de iluminación que sean amigables con el medio ambiente y que contribuyan a un futuro más sostenible y luminoso para todos,	Secretaria Planeación	$60.000.000	2025 2027	$20.000.000		$40.000.000		

	donde se garantice a la comunidad la confianza del tránsito peatonal, y vehicular, en zonas del sector Rural y Urbano								
11	"Educar Futuro: Transformando la Educación desde las Políticas Escolares" Analizar, diseñar e implementar políticas educativas innovadoras que promuevan la equidad, la inclusión, la calidad educativa y el desarrollo integral de los estudiantes. Además, podría abordar temas como la formación docente, la infraestructura escolar, la participación de la comunidad educativa y la mejora continua de los procesos educativos.	Secretaria de Gobierno	$10.000.000	2024 2025 2026 2027	$5.000.000				$5.000.000
12	Modernización de Equipamiento, Mobiliario y dotación logística que mejoren la capacidad operativa y administrativa del personal de Policía Nacional y Ejercito Nacional. Este plan se basará en las necesidades específicas por cada una de los prestadores del servicio como son Policía y Ejército, priorizando la adquisición de equipos modernos y funcionales que faciliten el desempeño de tareas operativas y	Secretaria de Gobierno	$211.000.000	2024 2025 2026 2027	$200.000.000		$10.000.000	$1.000.000	

	administrativas que desempeñan en zonas rurales y del casco urbano, se establecerán mecanismos de mantenimiento preventivo para asegurar la durabilidad y eficiencia del equipamiento adquirido								
13	Fortalecer el proyecto "Educa Plus: Potenciando Tu Conocimiento" en talleres prácticos para el desarrollo de habilidades específicas, conferencias con expertos en diferentes campos, y la creación de espacios, fomentar el trabajo en equipo, la resolución de conflictos y el liderazgo, Charlas motivacionales, Jornadas de emprendimiento, Actividades artísticas y culturales, Voluntariado comunitario, Clubes de lectura o cine-foros:	Secretaria de Gobierno	$15.000.000	2024 2025 2026 2027	$5.000.000		$5.000.000		$5.000.000
TOTALES EN PESOS			$726.000.000		**$566.000.000**		**$131.000.000**	**$3.000.000**	**$26.000.000**

IMPLEMENTACIÓN DEL PISCC

Un trabajo articulado entre la entidad territorial y los consejos de seguridad y convivencia ciudadana son la clave para una correcta implementación del PISCC, en este periodo la función principal es llevar a territorio todo aquello que quedó plasmado en el plan estratégico y de inversiones con ello lograr una ejecución eficiente, pertinente y oportuna de los recursos focalizados.

En esta etapa las instancias de coordinación de convivencia y seguridad representan el más alto nivel de toma de decisiones de las entidades territoriales, ya que la dinámica social es cambiante este trabajo articulado, permite concertar la intervención en el municipio en aquellas áreas donde se requiera su rápida y oportuna presencia al igual que proponer medidas de choque ante eventuales fenómenos de inseguridad o nuevos factores de riesgo.

Las dimensiones que abarca el PISCC son cambiantes, por este motivo este plan puede ser susceptible de variaciones en cualquiera de los cuatro años de gobierno, para que este proceso surta un efecto positivo se debe tener en cuenta la pertinencia y oportunidad de la transformación contemplando los siguientes elementos:

- Nuevas formas de violencia, delitos o comportamientos contrarios a la convivencia.
- Variaciones presupuestales
- Participación de nuevos actores o entidades

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (SYE)

El seguimiento y la evaluación del PISCC es una etapa fundamental pues permite verificar qué la intervención territorial está dando los resultados esperados, esto quiere decir que los bienes y servicios que se destinan para lograr los objetivos de seguridad y convivencia se transforman en espacios más seguros, en disminución de los delitos o de las contravenciones al código de convivencia, esta etapa también comprende la articulación entre diferentes actores territoriales y por ende su compromiso y fortalecimiento del tejido social.

Cuando se hace referencia al seguimiento del PISCC el énfasis principal está en las estrategias, los objetivos y las acciones a desarrollar en el cuatrienio, y más puntualmente en la

Cadena de valor, esta secuencia de insumos y productos contiene indicadores que permiten medir su puesta en ejecución y su impacto en el territorio.

Es importante destacar que el PISCC municipal se divide en 7 Líneas Estratégicas, los cuales contienen 21 Productos y metas a cumplir que dentro de estas metas están inmersas diferentes actividades a desarrollar, para que el seguimiento de mejores resultados se utilizaron los productos del catálogo de productos de la MGA (Metodología General Ajustada) la cual contiene indicadores y códigos para una perfecta articulación con políticas de nivel nacional y departamental, una correcta planeación y puesta en marcha. Así mismo el DNP pone a disposición la plataforma SisPT (Sistema Territorial de Planeación) en su módulo PISCC mediante la cual se pueden cargar los avances del plan y realizar cambios, siempre y cuando estos sean concertados.

Los actores que participan en el seguimiento interinstitucional del PISCC son, las entidades responsables de su implementación y el Comité Territorial de Orden Público. Se pueden utilizar diferentes herramientas para su seguimiento entre las más importantes se encuentran la socialización de resultados, y para asegurar la participación de la sociedad civil es necesario realizar audiencias públicas, rendición de cuentas y los informes anuales de seguimiento al Concejo Municipal.

MATRIZ DE SEGUIMIENTO

COMPROMISO	RESPONSABLE	CORRESPONSABLE	VIGENCIA	AVANCE
CAPACITA EN LOS PROGRAMAS "UNIDOS EN ARMONÍA POR UN MEJOR LINARES EN PAZ Y RECONCILIACIÓN", SOCIALIZANDO LAS RUTAS DE ATENCIÓN PARA EL ACCESO A JUSTICIA, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS MEDIANTE TALLERES DE COMUNICACIÓN EFECTIVA, CHARLAS SOBRE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, SESIONES DE MEDIACIÓN COMUNITARIA, EVENTOS CULTURALES QUE PROMUEVAN LA UNIÓN Y EL ENTENDIMIENTO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, CREANDO ESPACIOS SEGUROS PARA EL DIÁLOGO Y LA EXPRESIÓN DE EMOCIONES. ENTRE LA COMUNIDAD	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO INSPECCIÓN DE POLICÍA COMISARIA DE FAMILIA	2024 2025 2026 2027	

PROYECTO "VIGILANCIA COMUNITARIA JUNTOS PROTEGEMOS NUESTRO MUNICIPIO "MEDIANTE UN SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD AVANZADAS Y CONECTADAS, DISEÑADAS PARA FORTALECER LA VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD Y MEJORAR LA RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE RIESGO, CAPAZ DE BRINDAR UNA VIGILANCIA EFECTIVA Y ADAPTADA A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA COMUNIDAD LINAREÑA	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO POLICÍA NACIONAL	2025 2027	
FORTALECER LAS ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CONSTRUYENDO TERRITORIOS MÁS SEGUROS Y EN PAZ, APOYANDO LOS EVENTOS CULTURALES, FESTIVIDADES RELIGIOSAS, DEPORTIVAS Y TURÍSTICAS, CONTRATANDO EL APOYO LOGÍSTICO PARA FORTALECER EL PIE DE FUERZA DE POLICÍA Y EJÉRCITO NACIONAL	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO POLICÍA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL	2024 2025 2026 2027	
CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS, "MENTE SANA, VIDA PLENA: JUNTOS CONTRA LAS DROGAS" CUIDANDO NUESTRA SALUD MENTAL Y EMOCIONAL, ASÍ COMO LA LUCHA CONTRA LAS	SECRETARIA DE SALUD	SECRETARIA DE GOBIERNO SECRETARIA DE SALUD COMISARIA DE FAMILIA	2024 2025 2026 2027	

DROGAS Y SUS EFECTOS NEGATIVOS EN LA COMUNIDAD, PROMOVIENDO TALLERES DE AUTOESTIMA Y GESTIÓN EMOCIONAL, CHARLAS INFORMATIVAS SOBRE LOS RIESGOS DEL CONSUMO DE DROGAS, SESIONES DE APOYO PSICOLÓGICO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS COMO ALTERNATIVAS SALUDABLES.				
CAMPANAS EN EL PROYECTO MUJERES EN ACCIÓN: CONSTRUYENDO UN FUTURO IGUALITARIO" CREANDO EMPODERAMIENTO FEMENINO Y PARTICIPACIÓN EN LA VIDA POLÍTICA DE LA COMUNIDAD, CON TALLERES DE LIDERAZGO POLÍTICO PARA MUJERES, CHARLAS SOBRE DERECHOS POLÍTICOS Y CIVILES, CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACIÓN FEMENINA EN LA TOMA DE DECISIONES, MENTORÍAS PARA MUJERES INTERESADAS EN INCURSIONAR EN LA POLÍTICA, ENTRE OTRAS.	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO DESARROLLO COMUNITARIO	2025 2026 2027	
FORTALECER E IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS A LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN	SECRETARIA DE GOBIERNO COMISARIA DE FAMILIA	SECRETARIA DE GOBIERNO COMISARIA DE FAMILIA MIGRACIÓN	2024 2025 2026 2027	

PROTECCIÓN LINARES DE INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN “LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y FAMILIAS MIGRANTES” CON TEMAS EN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO, REUNIFICACIÓN FAMILIAR, APOYO PSICOSOCIAL; INTEGRACIÓN SOCIAL, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS				
REALIZAR TALLERES DE APOYO AL PROGRAMA GUARDIANES DEL ECOSISTEMA: PROTEGIENDO NUESTRA BIODIVERSIDAD" CON CAMPAÑAS DE LIMPIEZA Y REFORESTACIÓN, TALLERES SOBRE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, CAPACITACIONES EN MONITOREO AMBIENTAL, CREACIÓN DE ESPACIOS EDUCATIVOS SOBRE CONSERVACIÓN, ENTRE OTRAS INICIATIVAS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS AGENTES AMBIENTALES.	SECRETARIA DE AGRICULTURA	SECRETARIA DE AGRICULTURA EJÉRCITO NACIONAL Y SUS ESPECIALIDADES POLICÍA NACIONAL Y SUS ESPECIALIDADES	2025 2026 2027	
FORTALECER EL PROGRAMAS "RAÍCES VIVAS: SEMBRANDO EL FUTURO VERDE POR LINARES " DONDE SE IMPLEMENTARÁ JORNADAS DE REFORESTACIÓN EN ÁREAS DEGRADADAS,	SECRETARIA DE AGRICULTURA	SECRETARIA DE AGRICULTURA EJÉRCITO NACIONAL Y SUS ESPECIALIDADES POLICÍA NACIONAL Y SUS ESPECIALIDADES	2024 2025 2026 2027	

TALLERES EDUCATIVOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE LOS ÁRBOLES NATIVOS, CHARLAS SOBRE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, CREACIÓN DE VIVEROS COMUNITARIOS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS AUTÓCTONAS, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LA COMUNIDAD EN LA SIEMBRA Y CUIDADO DE ÁRBOLES Y EL ECOSISTEMA				
CAPACITAR Y FORTALECER EL PROYECTO "TURISMO EXCELENTE: FORMANDO GUÍAS DEL FUTURO" DONDE CONSISTE EN PREPARAR A COMERCIANTES COMPROMETIDOS QUE BRINDEN UN SERVICIO DE CALIDAD, QUE COMBINE ATENCIÓN AL CLIENTE EXCEPCIONAL CON UN SÓLIDO CONOCIMIENTO HISTÓRICO Y CULTURAL, MEDIANTE CURSOS DE FORTALECIMIENTO EN ATENCIÓN AL CLIENTE, TALLERES PRÁCTICOS SOBRE DESTREZAS COMUNICATIVAS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS, CAPACITACIONES EN HISTORIA LOCAL Y PATRIMONIO CULTURAL, VISITAS GUIADAS PARA PONER EN PRÁCTICA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES QUE PREPAREN A LOS	SECRETARIA DE CULTURA	SECRETARIA DE GOBIERNO SECRETARIA DE CULTURA POLICÍA NACIONAL Y ESPECIALIDADES	2024 2025 2026 2027	

PARTICIPANTES PARA DESEMPEÑARSE CON ÉXITO EN EL SECTOR TURÍSTICO.				
FORTALECER EL PROGRAMA "BRILLO SOSTENIBLE: ILUMINANDO EL FUTURO" DE LINARES, UTILIZAR TECNOLOGÍAS DE ILUMINACIÓN QUE SEAN AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE Y QUE CONTRIBUYAN A UN FUTURO MÁS SOSTENIBLE Y LUMINOSO PARA TODOS, DONDE SE GARANTICE A LA COMUNIDAD LA CONFIANZA DEL TRÁNSITO PEATONAL, Y VEHICULAR, EN ZONAS DEL SECTOR RURAL Y URBANO	SECRETARIA PLANEACIÓN	SECRETARIA DE GOBIERNO SECRETARIA PLANEACIÓN	2025 2027	
"EDUCAR FUTURO: TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN DESDE LAS POLÍTICAS ESCOLARES" ANALIZAR, DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLÍTICAS EDUCATIVAS INNOVADORAS QUE PROMUEVAN LA EQUIDAD, LA INCLUSIÓN, LA CALIDAD EDUCATIVA Y EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES. ADEMÁS, PODRÍA ABORDAR TEMAS COMO LA FORMACIÓN DOCENTE, LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS.	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO POLICÍA INFANCIA ADOLESCENCIA COMISARIA DE FAMILIA COLEGIOS DE LAS INSTITUCIONES	2024 2025 2026 2027	

MODERNIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y DOTACIÓN LOGÍSTICA QUE MEJOREN LA CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL DE POLICÍA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL. ESTE PLAN SE BASARÁ EN LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS POR CADA UNA DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO COMO SON POLICÍA Y EJÉRCITO, PRIORIZANDO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MODERNOS Y FUNCIONALES QUE FACILITEN EL DESEMPEÑO DE TAREAS OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS QUE DESEMPEÑAN EN ZONAS RURALES Y DEL CASCO URBANO, SE ESTABLECERÁN MECANISMOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA ASEGURAR LA DURABILIDAD Y EFICIENCIA DEL EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO POLICÍA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL	2024 2025 2026 2027	
FORTALECER EL PROYECTO "EDUCA PLUS: POTENCIANDO TU CONOCIMIENTO" EN TALLERES PRÁCTICOS PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES ESPECÍFICAS, CONFERENCIAS CON EXPERTOS EN DIFERENTES CAMPOS, Y LA CREACIÓN DE	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO POLICÍA DE TURISMO SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL EJÉRCITO NACIONAL	2024 2025 2026 2027	

ESPACIOS, FOMENTAR EL TRABAJO EN EQUIPO, LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y EL LIDERAZGO, CHARLAS MOTIVACIONALES, JORNADAS DE EMPRENDIMIENTO, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, VOLUNTARIADO COMUNITARIO, CLUBES DE LECTURA O CINE-FOROS:				

MECANISMO DE SEGUIMIENTO DEL PISCC		
Mecanismos	Participante	Regularidad
Rendición de cuentas	Sociedad civil	1 vez al año
Informes al concejo municipal	Concejo Municipal	1 vez al año
Socialización de avances	Comité Territorial deOrden Público Consejo de seguridady convivencia ciudadana del municipio	La periodicidad la determina lacantidad de consejos de seguridad ordinarios o extraordinarios que se lleven a cabo en el municipio.
Modulo PISCC Plataforma SisPT	-Secretaria de Gobierno - Secretaria de Planeación	Cada trimestre

Los espacios de seguimiento antes mencionados serán garantizados por el ente municipal, de la siguiente manera, la rendición de cuentas se va realizar una vez al año con la participación de diferentes actores, al igual que los informes al Concejo Municipal, en cuanto al seguimiento interinstitucional es conveniente realizar la socialización de avances en los

consejos de seguridad realizados, estos van a estar acompañados con la información de las dependencias involucradas en el PISCC, tesorería, secretaria de planeación y de gobierno.

La evaluación es otra instancia que adquiere una importancia especial, ya que como autoridades territoriales es necesario hacer un balance de en qué medida las acciones propuestas y adelantadas a través del PISCC contribuyeron al mejoramiento de la situación de Convivencia y

seguridad ciudadana en nuestra localidad. Esta evaluación permitirá retroalimentar las estrategias implementadas, definir y difundir las lecciones aprendidas, para una mejor planeación territorial

Bibliografía

Historia del Municipio de Linares
Linares | Revista Credencial

Aspectos geográficos
https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/10805/5515-12.pdf?sequence=12&isAllowed=y

División política de
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027
Población desagregada por área:
Oferta Institucional Departamental: Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027
Oferta Institucional Municipal: Plan de desarrollo Municipal 2024 – 2027
Estadística delictiva: Policía Nacional de Colombia SIEDCO 2024
Estadística delictiva: Ejercito Nacional de Colombia 2024

DNP GUIA PISCC 2024
https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Justicia%20Seguridad%20y%20Gobierno/GUIA%20PISCC.pdf